



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 10 de junio de 2021

Año CXXIX Número 34.675

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	17
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	36
AVISOS COMERCIALES	37
REMATES COMERCIALES	55

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	57
SUCESIONES	61
REMATES JUDICIALES	62

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	64
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	66
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	80
AVISOS COMERCIALES	81

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	82
SUCESIONES	91
REMATES JUDICIALES	91

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	97
-------	----



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AL
DIA



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AER GUATEMALA S.A.

Por escritura 123,4/6/21, se constituye. Duración: 99 años. Socios: Agustín CUBERO, 7/2/1984, DNI 30559258, soltero, Julián Álvarez 1205, piso 4, departamento 402, CABA, ingeniero civil, Juan Pedro RUBIO, 2/1/ 1984, DNI 30742291, casado, Zapiola 900, CABA, arquitecto, Natalio CHURBA, 17/1/1946 DNI 4541012, casado, Av. Libertador 3810, piso 6, de CABA, empresario; Adrián Pedro NICOLINI, 11/4/1971, DNI 22110400, casado, Fray Justo Sarmiento 1789, Vicente López, Pcia. Bs.As., empresario; Constantino Pablo THERIANO, 20/11/1977, DNI 26122044, Alexis Hernán THERIANO, 31/7/1972, DNI 22508872, ambos divorciados, Dr. Adolfo Alsina 2050, Florida, Pcia. Bs.As., y empresarios y Ezequiel Adrián WAISGOLD, 23/9/1972, DNI 22963220, casado, Boulevard de Todos Los Santos 5401, Barrio Santa Catalina, lote 388, Benavídez, Pcia. Bs.As., empresario, todos argentinos. Objeto: adquisición, enajenación, construcción y subdivisión de inmuebles, que podrá dar en alquiler; actuar como desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en la segunda oración del art. 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Administración: directorio, 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación legal: presidente del directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 30/4. Capital \$ 100000, 100000 acciones. Presidente: Juan Pedro RUBIO. Suplente: Agustín CUBERO, Domicilio especial y sede social: Av. Lacroze Federico 2945, piso 3, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 639 Pablo Matías Sucalesca - Matrícula: 4758 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39580/21 v. 10/06/2021

AGENCIA TRASLADOS Y COBRANZAS S.A.

1) Marcelo Alberto FELIPE (Presidente), 14/7/1983, soltero, DNI 30.408.008, Quirno 379, CABA, suscribe 50.000 acciones; David Roberto CHOI (Director suplente), 24/8/1989, casado, DNI 34.796.473, Santander 3877, CABA, suscribe 50.000 acciones. Ambos argentinos, comerciantes. 2) 08/06/2021. 4) Av. Dorrego 2079 Piso 7 Oficina 702, CABA. 5) dedicarse en forma exclusiva al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas de servicios privados y/o de impuestos a cuyo efecto podrá disponer e implementar los elementos necesarios y queda facultada a realizar los actos de cualquier tipo para cumplir con la finalidad y actividad indicados. 6) 99 años 7) \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- y un voto cada una. 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 147 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 964 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39576/21 v. 10/06/2021

AGRO LAS LIEBRES S.A.

Constitución: 20/5/2021; Socios: María Inés MOCORREA ROEMMERS, 26/1/1954, DNI: 11451224, Dardo Rocha 2928, CABA y Fernando TEZANOS PINTO, 13/4/1983, DNI: 30218397, Av. Corrientes 222, Piso 14, CABA, ambos argentinos, casados, empresarios; Sede: Av. Corrientes 222, piso 14, CABA; Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/3; Capital: \$ 100000, representado por 100000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 VN. Suscripción: 100%; Integración: 25%. Plazo para integrar saldo: 2 años. Cada socio suscribe 50000 acciones; Objeto: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, forestación y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución, exportación; b) Ganadera: Explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; tenencia de ganado para capitalización o arrendamiento. c) Comercial: a la compraventa de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas y a toda operación comercial que derive de las actividades

precedentes. Presidente: María Inés Mocerrea Roemmers; Vicepresidente: Fernando Tezanos Pinto; Director suplente: Héctor Alberto Grinberg, todos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 519 de fecha 20/05/2021 Reg. Nº 553
Luis Mihura - Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39663/21 v. 10/06/2021

AGROPECUARIA LA MARGARITA S.A.

CUIT 30710786123. Por acta de Asamblea y de directorio del 4/6/21 cesa por renuncia Directora Suplente Ana Emilce Boccio y son electos Presidente Daniel Alejandro Mattos y Director Suplente Juan Ignacio Mattos, ambos domicilios especiales Sánchez de Bustamante 2364, piso 5, oficina B CABA. Se reformo el artículo 3 incorporando al objeto las siguientes actividades: Servicios de apoyo aéreo a las actividades agro industriales, agrícolas y trabajos aéreos de Aero aplicación, agro aéreas, fumigación y espolvoreo para el combate de plagas agrícolas. Filmación, inspección y vigilancia para monitoreo aéreo de cultivos. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/06/2021

Rodrigo Martín Esposito - Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39281/21 v. 10/06/2021

ALUFRA S.A.

Constitución: Esc. 50 del 07/06/2021 Fº 258 Registro 53 C.A.B.A. Socios: Alejandro Gustavo BOGOSSIAN, argentino, nacido el 21/11/1973, soltero, DNI 23.668.921, C.U.I.T. 20-23668921-3, domiciliado en Ayacucho 2150, tercer piso. Departamento "B" C.A.B.A., licenciado en administración de empresas; Luis María TESTINO, argentino, nacido el 14/12/1966, divorciado en segundas nupcias de Débora Jimena Benincasa, DNI 18.272.700, C.U.I.T. 20-18272700-9, domiciliado en Inclan 2761 C.A.B.A., empresario; y Franco TESTINO, argentino, nacido el 6/11/1996, soltero, DNI 40.010.291, C.U.I.T. 20-40010291-1, domiciliado en La Delfina 66, Pilar, Provincia de Buenos Aires, licenciado en comercialización.- Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad TIENE POR OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria, artículos para el hogar ya sean de electrónica o no, computadoras con todos sus periféricos, muebles de madera, caño, artículos de blanco, bicicletas y rodados en general, artículos de camping, artículos de óptica, herramientas para uso en el hogar y/o la pequeña empresa, juguetería, bazar, artículos deportivos en general, indumentaria y calzados; b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, participar en licitaciones públicas y privadas, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; c) Brindar todo tipo de servicios, asesoramientos, información, en las diferentes industrias relacionadas con el objeto de esta sociedad.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- Capital: \$ 1.500.000- representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n de \$ 100.- por acción y con derecho a 1 voto c/u., integración: 25%. Suscripción del Capital totalmente por los socios: Alejandro Gustavo Bogossian: 5.100 acciones; Luis María Testino: 4.950 acciones; y Franco Testino: 4.950 acciones. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: se prescinde. Presidente: Luis María Testino. Director Suplente: Alejandro Gustavo Bogossian.- Domicilio especial de los directores: Montañeses 3150, piso 14, oficina 6 C.A.B.A. Sede social: Montañeses 3150, piso 14, oficina 6 C.A.B.A.- Cierre de ejercicio: 31 de Octubre.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 53
Daniela Silvia Populin - Tº: 86 Fº: 388 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39658/21 v. 10/06/2021

AP RE S.A.

Esc. 68, Folio 185, Registro 1514 del 31/05/2021, se constituye "AP RE S.A." Socios: Marina Adriana Reynoso 28/01/1984, DNI 30526880, CUIT 27305268807, domicilio en Avenida Intendente Ratti 1250, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. y Cristian Luis Apostólico, 10/08/1982, DNI 29824738, CUIT 20298347381, domicilio en Avenida San Juan 2007 CABA, ambos argentinos, casados y comerciantes.- Plazo 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Constructora: construcción, refacción, de obras públicas y privadas, también bajo el régimen de propiedad horizontal, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier

otro ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Las actividades que así lo requieran se llevaran a cabo por profesionales con título habilitante.- Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital \$ 400.000, son 4.000 acciones, un voto y \$ 100 valor nominal c/u.- Suscripto 100% Integrado 25%.- Administración: 1 a 5 directores.- Marina Adriana Reynoso suscribe 2000 acciones y Cristian Luis Apostólico suscribe 2000 acciones.- Presidente: Marina Adriana Reynoso.- Director Suplente: Cristian Luis Apostólico.- Sede social y domicilio especial de los Directores: Avenida San Juan 2007, CABA.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 31/05/2021 Reg. Nº 1514 Guillermo Jorge Urcelay - Matrícula: 3852 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39591/21 v. 10/06/2021

ARCILLAR S.A.

Se rectifica publicación del 15/4/21, número 23472/21, indicando que por escritura 70 del 7/6/21, Registro 258 de CABA: Socios: Edmundo Jose HEARNE y Edmundo Miguel HEARNE, modificaron el OBJETO incorporando que la actividad industrial y comercial será suscripta a la actividad farmacéutica Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 258 CLARISA GALVALISI - Matrícula: 5461 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39629/21 v. 10/06/2021

ASHI S.A.

30-71591120-1 ASHI S.A. Rectifico TI 39336/21 del 10/6/2021 se consignó una CUIT errónea, siendo lo correcto CUIT 30-71591120-1 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 04/05/2021 Reg. Nº 1289 Margarita Crespo - Matrícula: 3668 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39674/21 v. 10/06/2021

ASHI S.A.

CUIT 30-71524476-0

Ultima inscripción 2-6-2021 Nº7939 L°103T° de SPA

ASHI S.A.

Escritura del 4-5-2021 ante Escribana Margarita Crespo, se transcribe acta de asamblea del 15-4-2021 que reforma "CUARTO: El capital social es de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL representado por TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades. En cada oportunidad se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en las oportunidades que estime convenientes, como asimismo la determinación de la forma y de las condiciones de pago de las acciones. -" Todo aprobado por unanimidad. Autorizada por dicha escritura

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 04/05/2021 Reg. Nº 1289

Margarita Crespo - Matrícula: 3668 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39336/21 v. 10/06/2021

BARWON S.A.

Por Escritura pública Nº 145 del 19/05/2021; 1) Ignacio Mathias VILLAGRA, nacido el 24/08/1999, soltero, DNI 42146935, CUIT 20421469351, comerciante, domicilio en Av Pavon 3740, piso 3 depto "17", CABA y Santiago Ivan GONZALEZ, nacido el 25/01/2001, soltero, DNI 42997889, CUIT 20429978891, comerciante, domicilio en Av La Plata 2750, depto "4" CABA; 2) "BARWON SA"; 3) General Urquiza 1527, CABA; 4) Dedicarse a Construcción, loteo y/o venta de todo tipo inmuebles sean urbanos o rurales incluyendo por el régimen de propiedad horizontal. Y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, refaccion, reciclado y puesta en valor de los mismos y, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; Venta y/o comercialización de los inmuebles relacionados al contado y/o a plazos con o sin constitución de garantías reales y/o personales a

favor de la sociedad. La sociedad no realizará actividades de las incluidas en las leyes de incumbencia para los profesionales arquitectos e ingenieros; La sociedad podrá constituirse en fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria en contratos de Fideicomiso, a los efectos de desarrollar el presente objeto; 5) 99 AÑOS; 6) \$ 100000 representado en 10000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal con derecho a un voto cada una. 100% suscripto: Ignacio Mathias VILLAGRA suscribe 5000 acciones; Santiago Ivan GONZALEZ, suscribe 5000 acciones; e integran el veinticinco por ciento en efectivo; 7) PRESIDENTE: Ignacio Mathias VILLAGRA DNI 42146935, CUIT 20421469351; DIRECTOR SUPLENTE: Santiago Ivan GONZALEZ, por 3 ejercicios, constituyendo domicilio especial en la sede social; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 19/05/2021 Reg. Nº 1157
CARLA MARIELA DREWES - Matrícula: 5426 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39294/21 v. 10/06/2021

BUSINESS SOLUTIONS COMMUNITY S.A.

Por Escritura Nº 195 del 04/06/2021, se constituye la sociedad: 1) BUSINESS SOLUTIONS COMMUNITY S.A. 2) SOCIOS: Pablo PEREZ ACOSTA, DNI 30.653.934, nacido el 18/12/1983, argentino, casado, asesor, domiciliado en Chacabuco 1520, Florida, Provincia de Buenos Aires., Presidente y Director Titular, Hernán Rodrigo ALONSO, DNI 23.650.498, nacido el 11/03/1974, argentino, casado, consultor, domiciliado en Esmeralda 2811, Florida, Provincia de Buenos Aires, Director suplente y Martín Horacio BUENROSTRO, nacido el 24/02/1972, argentino, soltero, consultor, domiciliado en Almafuerde 3901, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Todos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Cramer 4112, piso: 1 dpto: A, CABA. 3) 99 Años. 4) La sociedad tiene por objeto: a) Prestar servicios de fidelización de clientes o empleados, asesoramiento, consultoría y tecnología de acumulación de puntos, descuentos, giftcard, cupones, créditos, multi-level marketing, sorteos, instant-winner, concursos, incentivos para empleados y fuerzas de ventas, compra y venta de productos para la administración de catálogos y producción de campañas de comunicación, brindar soporte técnico al sistema operativo de fidelización, consultoría de imagen, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, benchmarking, Desarrollo y comercialización de aplicaciones web, mobile, software de gestión, compra y venta de hardware y servicios afines, publicidad estática, en vía pública, material pop, confección y venta por cuenta propia o de terceros de publicidad en todo medio de comunicación audiovisual y digital; Monetización de datos de usuarios finales relevados, envío de promociones a clientes o usuarios; b) Fabricación y comercialización de todo tipo de tarjetas plásticas y digitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 5) \$ 300.000.- 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas: Pablo PEREZ ACOSTA suscribe 135.000 acciones, Hernán Rodrigo ALONSO suscribe 105.000 acciones y Martín Horacio BUENROSTRO suscribe 60.000 acciones. Integración: 100%.- 6) Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 7) Prescinde Sindicatura. 8) Cierre 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. Nº195 de fecha 04/06/2021 Reg. Nº56 Patricio Alejandro Barletta - Tº: 137 Fº: 206 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 195 de fecha 04/06/2021 Reg. Nº 56 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 195 de fecha 04/06/2021 Reg. Nº 56
PATRICIO ALEJANDRO BARLETTA - Tº: 137 Fº: 206 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39510/21 v. 10/06/2021

COCINAR PARA SER AMADO S.A.

CONSTITUCION: Esc. 219 del 03/06/2021 Fº 1129 Reg. 1760 C.A.B.A. Denominación: "COCINAR PARA SER AMADO S.A.". Socios: Federico Roberto SCHUMACHER ILLA, nacido el 23/05/1967, divorciado de sus primeras nupcias de Gisela Del Campo, DNI. 18.463.450, CUIT 20-18463450-4, María Luisa Bernarda ADROGUÉ, nacida el 8/12/1971, soltera, DNI. 22.823.776, CUIL 27-22823776-6, ambos argentinos, empresarios, y con domicilio real en Piñero 65, Bella Vista Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Duración: 100 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación, comercial del negocio del ramo restaurante, bar, venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, especialmente viandas, catering, elaborados por cuenta propia o de terceros, despacho de bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Capital: \$ 300.000. Federico Roberto SCHUMACHER ILLA 1500 acciones de VN \$ 100 cada una igual a \$ 150.000 y María Luisa Bernarda ADROGUÉ 1500 acciones de VN \$ 100 cada una igual a \$ 150.000. Las acciones quedan integradas en un 25% en dinero efectivo, integración del saldo a 2 años. TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Libre entre socios. Procedimiento especial hacia terceros. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/05. Sede social: Lavalle 1710 piso 7 departamento 13, C.A.B.A. Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios, reelegible. Sin sindicatura. Representación: Presidente. Presidente y Director Titular: Federico Roberto SCHUMACHER ILLA. Director Suplente: Maria Luisa Bernarda Adrogué. Aceptan el cargo. Domicilio especial en

la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 219 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1760 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 219 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1760 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 219 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1760

Andrea Vanina Cadenas - Matrícula: 4976 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39332/21 v. 10/06/2021

CONSTRUCCIONES LARREPIA S.A.

1) Constitucion Esc. 126,02/06/2021.2) Jose Luis PIAZZA, 22/09/1957, divorciado, DNI 13.508.279, CUIT 20-13508279-2, domicilio Directorio nº 431, Haedo, Morón, Prov de Bs As, Juan Carlos PIAZZA, 22/09/1957, divorciado, DNI 13.508.281, CUIT 20-13508281-4, domicilio en Juan Manuel de Rosas y Houssay, s/n, Colon, Prov.de Entre Rios, Juan Daniel LARRIAGA, 06/07/1964, casado, DNI 16.847.059, CUIT 20-16847059-3, domicilio en Emilio Frers nº 1111, Ituzaingo, Prov. de Bs As, todos empresarios.- 3) CONSTRUCTORA: La construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación inmobiliaria, en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Importación y Exportación. 4) 99 años. 5) Capital \$ 2.000.000, Juan Daniel LARRIAGA, 12.000 acciones (\$ 100) c/u, Jose Luis PIAZZA, 40000 acciones (\$ 100) C/U, Juan Carlos PIAZZA, 40000 acciones (\$ 100) C/U,- 5): Presidente: Juan Daniel Larriaga, Director Suplente: Jose Luis Piazza, domicilio especial en sede social. 6) Sede Social Combate de los Pozos nº 1044, Caba.- 7) 31/03.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 1781

Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39365/21 v. 10/06/2021

DRAPP S.A.

33-71555235-9.- Por Asamblea General Extraordinaria del 04/09/2018 se aumentó el capital a \$ 2.610.0000 dividido en 2.610.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de Un Peso Valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una.- El capital quedo suscripto: Mathias Sielecki \$ 1.462.400 acciones, Luciano Fabián Allegro 30.000 acciones y SIMALI SA 1.117.600 acciones.- Se reformo Artículo 4º.- Por Asamblea General Extraordinaria del 06/08/2019 se aumentó el capital a \$ 9.136.700 dividido en 9.136.700 acciones ordinarias nominativas, no endosables de Un Peso Valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una.- El capital queda suscripto: Mathias Sielecki \$ 5.118.100 acciones, Luciano Fabián Allegro 30.000 acciones y SIMALI SA 3.988.600 acciones.- Se reformo Artículo 4º.- Por Acta de Directorio Nº 18 del 11/11/2020 se aceptó la renuncia del Director Titular Carlos Alberto Sielecki.- Por Asamblea General Ordinaria del 17/11/2020 se reformo artículos 5º, 7º y 10º, se eliminó artículo 11º, y cesó por cumplimiento del mandato el Directorio integrado por: Clase A: Presidente: Mathias Sielecki; Vicepresidente: Luciano Fabian ALLEGRO; Directores Suplentes: Hugo Nestor Galluzzo y Fabian Luis ALLEGRO.- CLASE B: Director Titular: Luis Alberto FALLO.- Y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio Nº 19, ambas del 17/11/2020 se designaron: Presidente: Mathias Sielecki, Vicepresidente Luis Alberto Fallo, Director Titular: Hugo Néstor Galluzzo y Director Suplente: Eduardo David Rosenfeldt, todos con domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302, Modulo 4, Piso 4, Cap. Fed.- Firmado Irene Norma Rainstein, autorizado por escritura Nº 104 del 08/06/2021 Registro 1315.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 104 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 1315

Irene Norma Rainstein - Matrícula: 3113 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39264/21 v. 10/06/2021

EKITA S.A.

CUIT 30-70721801-7. Se complementa aviso. Trámite Interno Nº 31609/21. Publicado el 12/05/2021. Comunica que por escritura Nº 467 del 06/05/2021, Folio 2027, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, 1) el Capital Social quedó elevado de Pesos Veintidós mil seiscientos treinta (\$ 22.630) a la suma de Pesos Tres millones novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y tres (\$ 3.997.373), representado por 3.997.373 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a Un voto por Acción; 2) Aporte de cada socio en moneda nacional: (a) Martha Avelina CABEZAS suscribe 1.998.687 acciones de Pesos Uno (\$ 1) cada una e integra el 100% y, (b) Manuel Santiago PADORNO suscribe 1.998.686 acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una e integra el 100%. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 467 de fecha 06/05/2021 Reg. Nº 453

Francisco Javier Puiggari - Matrícula: 3933 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39320/21 v. 10/06/2021

EL PROGRESO SEGUROS S.A.

CUIT 30-70182972-3

Por escritura 24 del 25/01/19, folio 57 Registro 1697, CABA, se transcribe Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime 38 del 31/10/2018, se resolvió por unanimidad: Reforma de Estatutos: Artículo Octavo (ampliación mandato de miembros del Directorio a tres años de duración, tanto titulares como suplentes), Artículo Noveno (Adecuación Garantía de Directores a la normativa vigente) y Artículo Décimo Segundo (ampliación mandato de miembros de la Comisión Fiscalizadora a tres años de duración, tanto titulares como suplentes)

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 25/01/2019 Reg. Nº 1697

Gustavo Gabriel Martinelli - Matrícula: 4109 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39267/21 v. 10/06/2021

EMME CONSTRUCCIONES S.A.

Constituida el 02/06/2021 por Mariano Mauro ESCOBEDO, nacido el 28/12/1982, soltero, DNI 29.986.022, C.U.I.T. 20-29986022-2, domiciliado en Rivadavia 3649 8º "E", San Martín, Provincia de Buenos Aires y Juan Pedro MARINO, nacido el 07/11/1975, divorciado, DNI 25.085.356, C.U.I.T. 20-25085356-5, domiciliado en Rivadavia 418, Tandil, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social en la calle Montevideo 581 Subsuelo "E", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA: construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes, obras de carácter público y/o privado, propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, edificios públicos y/o privados, obras nacionales o internacionales, todo tipo de obras civiles de ingeniería y/o arquitectura de carácter público y/o privado; movimientos de suelo, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, pudiendo hacer además refacciones y/o demoliciones; ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; como así también podrá adquirir, importar, exportar y enajenar de cualquier modo todos los implementos, materiales, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidas por las leyes o por este Contrato Social. Capital \$ 600.00. Los socios suscriben el 100% del capital social: Mariano Mauro ESCOBEDO y Juan Pedro MARINO suscriben en forma respectiva 5700 y 300 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Presidente: Mariano Mauro ESCOBEDO, Director Suplente Juan Pedro MARINO, con domicilio especial en la sede social sita en Montevideo 581 Subsuelo "E", Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 179 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 543

Pablo Julian Gonzalez Mantelli - Matrícula: 4705 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39291/21 v. 10/06/2021

EMPRESARIOS T Y P S.A.

1) Emiliano Gabriel TOLOSA, nacido el 18/04/1981, DNI 28.735.750. CUIT 20-28735750-9, domiciliado en ruta 3, km 56,5, lote 24, Club de Campo Las Cañuelas, localidad y partido de Cañuelas, prov. de Bs. As.; y Sebastián Nicolás PEREIRA, nacido el 24/02/1995, DNI 38.693.353, CUIT 20-38693353-8, domiciliado en Las Heras 2850, Barrio Las Camelias, localidad y partido de San Miguel, prov. de Bs. As.; ambos solteros, argentinos y comerciantes 2) Esc. Púb. 182 del 08/06/2021 Reg. 1774 CABA 3) EMPRESARIOS T Y P S.A. 4) Almirante F. J. Seguí número 781, planta baja, CABA; 5) las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: la fundición, refinación, colado, laminación y estirado de aluminio y otros metales; la producción de lingotes, barras, tochos, láminas, cintas, perfiles, varillas, tubos, cañerías, alambres y otras piezas extruidas.- b) COMERCIAL: compra, venta, permuta, alquiler, montaje industrial, importación y exportación de productos metalúrgicos, y de todos los bienes necesarios para la construcción en general.- c) INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. 6) 99 años 7) \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; Suscripción: Emiliano Gabriel Tolosa y Sebastián Nicolás Pereira 50.000 acciones cada uno; 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Se prescinde Sindicatura. Al Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente: Emiliano Gabriel Tolosa; y Director Suplente: Sebastián Nicolás Pereira, (ambos con domicilio especial en sede social). 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 182 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 1774 Verónica Matera - Matrícula: 5175 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39321/21 v. 10/06/2021

ENEL GENERACION COSTANERA S.A.

CUIT 30-65225424-8. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio de 08/04/2021 se resolvió: (i) fijar en ocho el número de Directores Titulares y Suplentes; (ii) Integrar el directorio como sigue: Presidente: Juan Carlos Blanco, Vicepresidente: Claudio Cesar Weyne Da Cunha, Directores Titulares: Daniel Garrido, Mónica Diskin, María Victoria Ramírez, Jorge Piña; Horacio Frene y Juan Pedro Chaves; Suplentes: Nicola Melchiotti, James Lee Stancampiano, Fernando Carlos Luis Boggini, Jorge Alberto Lemos, Rodrigo Quesada, Mariano Pessagno, Leonel Sanchez y Emilse Alejandra Juárez. Domicilios Especiales: Blanco, Da Cunha, Garrido, Diskin, Ramírez, Stancampiano, Boggini, Lemos, Quesada, Pessagno y Sanchez: San Jose 140, CABA, Piña: en Calle Jorge 1525, Adrogué, Pcia. Bs.As., Frene: Calle 48 número 10.772, La Plata, Pcia Bs. As Chaves: Calle 6 número 809, entpiso, departamento 1, La Plata, Pcia. Bs.As. y Juárez: Tucumán 500, CABA; (iii) reformar los Artículos 14 (Asambleas), 15 (Asamblea Extraordinarias), 16 (Asistencia a Asambleas), 21 (Garantía Directores); 22 (Funcionamiento Directorio); 23 (Quórum y Mayorías Directorio); 25 (Representación Legal); 31 (Comisión Fiscalizadora); y (iv) Reordenar el Estatuto Social. Por reunión de Directorio de 31.03.2021, se tomó nota que Melchiotti no aceptó cargo.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/4/2019 Juan Carlos Blanco - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39546/21 v. 10/06/2021

EVLEDON S.A.

Por Escritura pública N° 144 del 19/05/2021; 1) Santiago Ivan GONZALEZ, argentino, nacido 25/01/2001, soltero, DNI 42997889, CUIT 20429978891, comerciante, domicilio en Av La Plata 2750, depto "4" CABA; 2) Ignacio Mathias VILLAGRA, argentino, nacido 24/08/1999, soltero, DNI 42146935, CUIT 20421469351, comerciante, con domicilio en la Av Pavon 3740, piso 3 depto "17", CABA; 2) "EVLEDON SA"; 3) Constitucion 3136 CABA; 4) Dedicarse a A) Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camion cisterna; B) Transporte automotor de cargas n.c.p (no clasificado previamente); C) Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer; D) Servicio de transporte de pasajeros n.c.p (no clasificado previamente).- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia; 5) 99 AÑOS; 6) \$ 100000 representado en 10000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal con derecho a un voto cada una. 100% suscripto: Santiago Ivan GONZALEZ, suscribe 5000 acciones; Ignacio Mathias VILLAGRA, suscribe 5000 acciones; e integran el veinticinco por ciento en efectivo; 7) PRESIDENTE: Santiago Ivan GONZALEZ DNI 42997889, CUIT 20429978891; DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Mathias VILLAGRA, CUIT 20421469351, por 3 ejercicios, constituyendo domicilio especial en la sede social; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 144 de fecha 19/05/2021 Reg. N° 1157 CARLA MARIELA DREWES - Matrícula: 5426 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39286/21 v. 10/06/2021

GALETTO S.A.

Edicto complementario del publicado el día 01/06/2021 trámite interno TI n° 36514/21. Constitución escrituras n° 73 del 20/05/2021 y complementaria n° 82 del 08/06/2021, ambas del Reg. N° 1857. Con motivo de las observaciones formuladas al trámite de constitución, los socios deciden modificar el objeto social, por el siguiente: a) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, sanitarias, puentes, caminos, realizando los estudios, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios; b) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; y c) La Sociedad podrá importar y/o exportar todos los productos y/o subproductos, elaborados y/o semielaborados, relacionados con la industria de la construcción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 1857

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39571/21 v. 10/06/2021

HECA S.A.

CUIT 30-51167176-7. Se complementa aviso. Trámite Interno N°31903/21. Publicado el 12/05/2021. Comunica que por escritura N° 466 del 06/05/2021, Folio 2020, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, 1) el Capital Social quedó elevado de Pesos Doscientos noventa y dos mil trescientos setenta (\$ 292.370) a la suma de Pesos Treinta y nueve millones veinticinco mil doscientos tres (\$ 39.025.203), representado por 39.025.203 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a Un voto por

Acción; 2) Aporte de cada socio en moneda nacional: (a) Martha Avelina CABEZAS suscribe 19.512.601 acciones de Pesos Uno (\$) cada una e integra el 100% y, (b) Manuel Santiago PADORNO suscribe 19.512.602 acciones de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una e integra el 100%. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 466 de fecha 06/05/2021 Reg. Nº 453
Francisco Javier Puiggari - Matrícula: 3933 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39318/21 v. 10/06/2021

HIPCAM SOLUTIONS S.A.

Por escritura del 7/6/2021, folio 90, Registro 1672 los señores Jonathan David LEMCOVICH, del 25/3/1977, DNI 25.895.610, CUIT 23-25895610-9, Fray Justo Santa María de Oro 3068, 3º piso, CABA y Joel Adrian LEMCOVICH, del 22/12/1979, DNI 27.779.788, CUIT 20-27779788-8, Fray Justo Santa María de Oro 3074, 3º piso CABA, ambos argentinos, casados y empresarios, constituyeron "HIPCAM SOLUTIONS S.A."- PLAZO: 99 años. SEDE: Araoz 2856, 5º piso oficina 01, CABA. OBJETO: Desarrollo de productos y servicios de software, informáticos y digitales, especialmente vinculados a seguridad; servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos, sistemas y redes; desarrollo de partes de sistemas que sean complementarios o integrales a productos de software registrables, servicios de diseño, codificación, implementación y mantenimiento, preparación de documentación para el usuario.- Venta, instalación, mantenimiento y monitoreo de productos destinados a la seguridad.- Importación y exportación de los mismos. CAPITAL: \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y un voto, totalmente suscriptas por ambos socios por partes iguales. Integran 25%. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. El Directorio sesiona por mayoría absoluta y resuelve por mayoría de presentes. En caso de empate el presidente vota nuevamente. Presidente o Vice en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31/12. PRESIDENTE Jonathan David Lemcovich, DIRECTOR SUPLENTE Leandro Ariel WEISSMANN, DNI 29.583.316, quienes aceptan los cargos constituyendo domicilio especial en Araoz 2856, 5º piso oficina 01, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 1672
María Fernanda Martínez Pita - Matrícula: 4319 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39283/21 v. 10/06/2021

INFINITO HORIZONTE S.A.

Constitución SA Esc. 48 del 07/06/2021. 1) Mauricio Daniel BAGLIANI, argentino, 23/10/1986, soltero, DNI 32.663.212, CUIL 20-32663212-1, empleado, calle 314 número 131, Ciudad Evita, La Matanza, Prov. de Bs As; 2) Margarita BARRERA COUSIÑO, chilena, 22/07/1955, viuda, DNI 92.214.415, CUIT 27-92214415-5, acompañante terapéutica, Velazco 622, Planta Baja, Departamento "D" CABA; 3) 99 años; 4) GASTRONOMIA: mediante la instalación y explotación comercial de bares, confiterías, parrillas, restaurante, pub, pizzería, panadería, cafetería, servicio de lunch, servicio de delivery o entrega a domicilio, despacho de bebidas, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol. COMERCIALES: mediante la producción, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, fabricación, depósito, distribución de alimentos, compra, venta, permuta, leasing, franchising, representación, consignación, explotación comercial, comercialización, y distribución, importación y exportación de toda clase de franquicias, patentes, marcas, productos alimenticios y productos afines y de toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social; 5) \$ 300.000, trescientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de V\$ N1 c/u y con derecho a un voto por acción; 6) Mauricio Daniel BAGLIANI, suscribe 15.000 acciones; y Margarita BARRERA COUSIÑO, suscribe 285.000 acciones. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un 25%; 7) entre 1 a 5 directores por 3 ejercicios; Presidente: Margarita Barrera Cousiño, Director Suplente: Mauricio Daniel Bagliani. Domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Prescinde. 8) Representación: Presidente; 9) Sede Social: Arce 306 CABA; 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 1266
MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39372/21 v. 10/06/2021

INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA S.A.

CUIT 30-54602818-2. Comunica que por escritura Nº 141 del 03/06/2021, Folio 502, ante el Escribano de CABA, Javier E. Magnoni, Registro 1078, y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/04/2021; 1) el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente Narciso Roberto TABAJ. Director Suplente: Gerardo Gabriel HERSZENBAUN. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Presidente Perón 2275, Ciudad autónoma de Buenos Aires. 2) Se modificó el Artículo Noveno quedando redactado

de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 141 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1078

JAVIER ESTEBAN MAGNONI - Matrícula: 4154 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39570/21 v. 10/06/2021

LOGISTICA FJG S.A.

Complementa aviso Nº 37252/21 del 3/06/2021. Norberto Oscar Jakulj, con domicilio en calle 4 Nº 196 Lima, Zárate, Pcia.de Bs.As.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 57 de fecha 03/04/2021 Reg. Nº 1311 Gustavo Javier Rodriguez - Tº: 86 Fº: 716 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39319/21 v. 10/06/2021

MARDIGRAF S.A.

1) 07/06/2021 2) Ariel Emilio ROSSI, argentino, nacido el 25/02/1969, soltero, DNI 20.696.027, empleado, CUIT 20-20696027-3, y Martín Federico ROSSI, argentino, nacido el 17/10/1975, soltero, DNI 24.905.423, profesor, CUIT 20-24905423-3, ambos con domicilio real en Cortina 2033, CABA. 3) "MARDIGRAF S.A." 4) Sede social: Cortina 2033, CABA. 5) 99 años a partir del día de la fecha. 6) Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) producciones gráficas y publicitarias en general, distribución y comercialización de las mismas. Mediante la elaboración de proyectos, diagramación, armado y ejecución de páginas de internet, manejo de redes sociales, elaboración de aplicaciones para teléfonos, desarrollo y soporte de tecnologías y software, formularios, impresiones, cartelería, papelería comercial; servicios de tipografía, grabado a mano, litografía y fotograbado de diarios, revistas, libros, folletos, papelería y artículos similares; trabajos de serigrafía, tinas gráficas, lacas; así como la confección, consignación, importación, exportación y comercialización de los productos mencionados, y de todos aquellos que se empleen para el diseño y comercialización de los mismos; y b) representaciones y mandatos: aceptación del ejercicio de toda clase de mandatos, licencias, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y prestación de servicios de asesoramiento técnico en el campo de los productos indicados en el punto precedente. Todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. 7) Capital: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por MIL ACCIONES de valor nominal CIEN PESOS cada una. Ariel Emilio Rossi suscribe 900 acciones y Martín Federico Rossi suscribe 100 acciones.- 8) A cargo de un directorio de 1 a 5, por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 9) Prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 LGS 19.550 10) 30 de junio de cada año. 11) Se designa presidente; Ariel Emilio ROSSI; y director suplente a Martín Federico ROSSI; quiénes constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 254 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 753 Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 10/06/2021 Nº 39650/21 v. 10/06/2021

MATERA CONSTRUCCIONES S.A.

1) Constitución Esc 130,03/06/2021,2) Ezequiel Leonardo RONDINONE, 26/03/1978, soltero, DNI 26.518.915, CUIT 20-26518915-7, arquitecto, domicilio en Costa Rica nº 4017, Dpto 6, caba, Ana liss VERGEZ, 30/10/1983, soltera, DNI 30.707.517, CUIT 27-30707517-8, empresaria, domicilio Sanchez de Bustamante nº 2179, piso 15, Depto "D", caba. 3) 99 años. 4) CONSTRUCTORA: La construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras civiles y de ingeniería, ya sea públicas, privadas, pavimentación, movimientos de suelos, demoliciones, sea a través de contrataciones directas, indirectas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, ba-rrio privados, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Importación y Exportación.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- 4) Capital \$ 120.000, Ezequiel Leonardo Rondinone, 60 ACCIONES de (\$ 1000) c/u, Ana liss VERGEZ, 60 ACCIONES de (\$ 1000) c/u.- 5) Presidente: Ezequiel Leonardo RONDINONE, Directora Su-plente: Ana liss VERGEZ, domicilio especial en la sede social. 6) Sede Social: Sanchez de Bustamante nº 2179, piso 15, Dpto "D", caba. 7) 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 130 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1781 Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39366/21 v. 10/06/2021

MB INVERSIONES S.A.

CUIT 30-71619076-1.- Se hace saber que por escrituras 655 y 322 del 02/12/2020 y 22/03/2021, respectivamente, ambas del Registro 359 CABA se protocolizaron las Actas de Asamblea y Directorio del 11/03/2020 en las cuales se resolvieron: a) Directores titulares 1 a 5 con mandato por dos años; b) Prescindir de Sindicatura; c) Modificar los Artículos 9º y 12º del Estatuto Social; d) Aceptar las renunciaciones de Camila Francisca María Baccanelli, Máximo Roberto Jorge Baccanelli y Gonzalo Luis Salimei a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente y e) Designar nuevas autoridades: Presidente: Camila Francisca María Baccanelli, Director Titular: Valentina María Baccanelli y Director Suplente: Gonzalo Luis Salimei, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Callao 661, 14º piso, Oficina "B", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 655 de fecha 02/12/2020 Reg. Nº 359

Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39340/21 v. 10/06/2021

MINERA PLACER ARGENTINA S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL TECNICA Y F.

CUIT: 30-61919824-3. Por Asamblea de fecha 4/5/2021 se resolvió: (i) reformar el artículo séptimo, referido al órgano de administración; el artículo octavo referido a la representación legal; el artículo noveno referido al órgano de fiscalización; el artículo décimo, referido a la celebración de asambleas; y el artículo décimo segundo del Estatuto, referido a la liquidación; (ii) fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; (iii) designar al Sr. Santiago Victoria como Director Titular y Presidente; y (iv) designar al Sr. Marcelo Andrés Álvarez como Director Suplente. Los directores designados constituyen domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2021

Mayra Mammana - Tº: 135 Fº: 262 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39276/21 v. 10/06/2021

NEWCDLP638 S.A.

Constitución: 1) Julio AKMAN, DNI 16.477.952, divorciado, abogado, 06/04/63, Hidalgo 530 piso 5 Dpto. "A" CABA; Sergio Ricardo COHEN, DNI 16.899.518, casado, comerciante, 30/07/64, Mariscal Antonio Jose de Sucre 2935 piso 1 Dpto. "A" CABA; Pablo Gabriel KOTELANSKI, DNI 18.363.144, casado, comerciante, 08/03/67, Av. Crámer 2475 piso 13 CABA y Pablo Miguel GABAGLIO, DNI 17.499.421, casado, arquitecto, 22/01/65, Sánchez de Bustamante 1657 piso 7 Dpto. "A" CABA; todos argentinos. 2) 08/06/21 3) NEWCDLP638 S.A. 4) Agüero 1595 piso 1 Of. "11" CABA. 5) a) Construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros, incluida la importación y exportación de materias primas y productos para la construcción; b) A la intermediación inmobiliaria en la compra, venta, permuta, explotación, leasing, arrendamiento y administración de bienes inmuebles; incluida todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; como así también cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes actuales ó futuras; c) Al otorgamiento de todo tipo de créditos con ó sin garantías reales ó personales, relacionados ó no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21526 y toda otra que requiera el concurso público. 6) 50 Años 7) \$ 400.000,= dividido en 400.000 acciones de v\$ n 1,= c/u suscripto el 25% por cada socio. 8) PRESIDENTE: Julio AKMAN y DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Ricardo COHEN, ambos con domicilio especial en los reales enunciados. 9) Directorio de 1 a 7 miembros por tres años. Presidente ó Vice Presidente si lo hubiera ó Director Suplente, en caso de Directorio Unipersonal.Sin Sindicatura. 10) 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 83 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 1121

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. Nº 1848

e. 10/06/2021 Nº 39615/21 v. 10/06/2021

NIVO S.A.

1) Cristina Graciela SILVA, 25/08/56, DNI 12.581.241, CUIT 23-12581241-4, Jose Otamendi 1362, Lanús Oeste, Pcia de Bs As y Christian Eduardo SALGADO, soltero, 1/2/79, DNI 26.999.573, CUIT 20-26999573-5, Otero 371 CABA, ambos empresarios y argentinos 2) Esc. 38 del 9/6/21,3) Maipu 388, Piso 3 Oficina "K", CABA 4) dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a:(i) La producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de todo tipo de bienes permitidos por la legislación vigente(ii) Tomar y mantener participaciones en sociedades, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, franquicias y/o fiducias e intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas relacionadas con el objeto.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores y bienes; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 5) 99 años desde su constitución 6) \$ 800.000 dividido en 800.000 acciones de V.N.\$ 1 c/u.:Cristina Graciela SILVA 720.000 y Christian Eduardo SALGADO 80.000 acciones 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Representación legal Presidente. Presidente: Cristina Graciela SILVA, Director suplente: Christian Eduardo SALGADO. Ambos constituyeron domicilio en la sede social 8) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 1108
Paola Gisela Szwarc - Tº: 68 Fº: 0006 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39645/21 v. 10/06/2021

NSS S.A.

CUIT: 30-70265297-5 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/05/2021 se resolvió reformar los artículos noveno y décimo segundo del Estatuto Social a fin de incluir la facultad de celebrar reuniones de Directorio y Asambleas de accionistas a distancia en los términos de las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Nº 11/2020 y Nº 46/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 06/05/2021 Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39483/21 v. 10/06/2021

OTOBAI S.A.

Escritura 53: 01/06/2021: "OTOBAI S.A". Socios: Tomas Martín Caruso, argentino, 16/03/ 1989, empresario, soltero, DNI 34.430.197, CUIL. 20-34430197-3, Av. Del Libertador Nº 1856, Vte. Lopez, Prov. Bs As; Francisco Vacas, argentino, 15/07/1997, empresario, soltero, DNI 40.513.980, CUIT. 20-40513980-5, Virrey del Pino Nº 3604, CABA; Joaquín Di Liscia, argentino, 11/01/1989, soltero, DNI 34.321.390, CUIT. 20-34321390-6, Almirante Nº 3, Tercero Derecha, CP 28004, Madrid, España. Plazo: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, permuta, distribución, importación, y/o exportación de, motocicletas, triciclos, cuatriciclos, automotores, tractores y rodados de todo tipo, repuestos y accesorios e implementos para los mismos, b) Comercialización mayorista y/o minorista e importación y exportación de autopartes, repuestos, accesorios y productos para la industria automotriz; c) Fabricación, carrozado, equipamiento, reparación de motocicletas, triciclos, cuatriciclos, tractores, automotores y rodados en general y de sus repuestos y accesorios; d) Explotación de talleres mecánicos de armado y reparaciones en general y comercialización de autopartes, repuestos y accesorios, lubricantes y neumáticos; e) Gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado con la exportación o importación de autopartes, repuestos y accesorios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital: \$ 240.000. Representado por 24.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y de \$ 10 VN. Suscripción: Francisco Vacas suscribe 8.000 acciones; Joaquin Di Liscia suscribe 8.000 acciones; y Tomas Martin Caruso suscribe 8.000. Administración: Directorio 3, 6, 9 miembros titulares. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Callao Nº 924, 1º P, CABA; Presidente: Francisco Vacas; Vicepresidente: Tomas Martín Caruso; Director Titular: Joaquín Di Liscia; Directores Suplentes: Valentina Maria Cascio: argentina, 09/10/1991, soltera, DNI 36.399.229, CUIL 27-36399229-9, Av. Forest Nº 1727, CABA y Pablo Ignacio Caruso, argentino, 26/01/1983, soltero, DNI 30.037.635, CUIT. 20-30037635-6, Cuba Nº2155, Pº 13, CABA; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Callao Nº 924, 1º Piso, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 01/06/2021 Reg. Nº 880

Walter Fernando Stankiewich - Matrícula: 4754 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39558/21 v. 10/06/2021

PAUCIA S.A.

Ana Paula GIMENEZ, argentina, soltera, 23/5/1992, Comerciante, DNI 36.485.708, CUIT 27-36485708-5, Ituzaingo 5669 Carapachay, Vicente Lopez, Prov Bs As; Ignacio David CEBALLOS, argentino, soltero, 3/10/1986, Comerciante, DNI 32.464.985, CUIT 23-32464985-9, Ituzaingo 5669 Carapachay, Vicente Lopez, Prov Bs As; Marcelo Mario BIONDI, argentino, casado, 25/2/1970, Comerciante, DNI 21.468.734, CUIT 20-21468734-9, Suipacha 207 CABA; Carlos Alberto CARTHY, argentino, casado, 8/6/1976, Contador Público, DNI 24.237.166, CUIT 20-24237166-7, Olleros 2510, piso 10 depto "C" CABA; Julio Horacio FERREIRO, argentino, divorciado, 15/8/1962, Comerciante, DNI 14.887.741, CUIT 20-14887741-7, Virrey Aviles 2739, piso 8 depto "3" CABA. 2) Inst. Pub. 7/06/21. 3) PAUCIA S.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero: A) Importación; Exportación; Comercialización al por mayor y menor de golosinas, artículos para

kiosco y drugstore, caramelos, galletitas, chicles, bombones, chocolates, alfajores, chupetines, pastillas, jaleas, productos de almacén, productos frescos y congelados, souvenir, mermeladas, té de frutas, snacks, alimenticios, expendio de bebidas alcohólicas, rotisería, fiambrería, alimentos envasados en general y afines, carnes y sus derivados, vinos, bebidas con y sin alcohol, y productos químicos relacionados con la alimentación, , delivery de comidas pre elaboradas y elaboradas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, la distribución, venta, y comercialización de los productos anteriormente mencionados, como así también la importación y exportación de elementos relacionados con la actividad enunciada. B) Elaboración, empaquetado, distribución y fraccionamiento de toda clase de golosinas, confituras, productos alimenticios y sus derivados, y todo lo referente a la comercialización y distribución. C) Importación; Exportación; Comercialización al por menor y por mayor de artículos de juguetería; cotillón, adornos y souvenir. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes en la materia. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. en 10.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias con derecho a un voto por acción. Ana Paula GIMENEZ, 5.000 ACCIONES, por \$ 50.000, Marcelo Mario BIONDI, 1.000 ACCIONES, por \$ 10.000; Carlos Alberto CARTHY, 1.000 ACCIONES, por \$ 10.000; Julio Horacio FERREIRO, 1.000 ACCIONES, por \$ 10.000; Ignacio David CEBALLOS, 2.000 ACCIONES, por \$ 20.000. 7) sede social y domicilio especial de ambos directores Avenida Pueyrredón 317 CABA. 8) Administración: mínimo 1 máximo 6; por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/05. Presidente: Ana Paula GIMENEZ, DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Mario BIONDI, Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 394 Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39657/21 v. 10/06/2021

PILGRIM ENERGY S.A.

CUIT 30-71604709-8. Comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 09/10/2020, resolvió modificar el objeto social y reformar el artículo 3º del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero las siguientes actividades: A) TRANSPORTES: mediante el transporte terrestre de cargas líquidas, sólidas y gaseosas, transporte terrestre de personal, de muebles y enseres personales (mudanzas), de cemento, hormigón, arena, bloques, materiales; sean todos ellos propios y/o de terceros y/o de empresa públicas o privadas. Mediante el transporte público o privado de pasajeros en cualquiera de sus modalidades: ómnibus, aviones, trenes, barcos. Servicio y transporte de cargas, fletes, propios o de terceros, sean públicos o privados. B) SERVICIOS PETROLEROS Y GENERALES: mediante la realización de desparafinación de cañerías de conducción y tubing; reparación, reacondicionamiento, perforación y reperforación de pozos; reparación y desmontaje de cañerías; atención y mantenimiento de partes eléctricas de pozos y baterías de producción; tratamiento integral de agua para calderas y agua para refrigeración; atención y mantenimiento de calderas, montaje y reparación de aislamiento refractario de hornos, calderas; taller de mecánica general de automotores, chapa y pintura; taller de mecánica general de motores a explosión y diesel; armado, montaje y desmontaje de tanques; servicios de recorredores de pozos y baterías; talleres metalúrgicos en general, desmontaje, transporte y montaje de equipos perforadores; recuperación de petróleo; atención y mantenimientos de equipos individuales de bombeo y motores a explosión; atención de plantas de inyección, rebombeo y distribución de agua; servicios de soldadura en general; provisión de mano de obra (oficiales y peones), carga, descarga y estibaje de materiales y cosas, C) DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. D) MINERÍA: mediante la explotación y administración de minas, sea que se trate de minerales líquidos, sólidos y gaseosos, incluyendo los hidrocarburos y cuyo derecho a la explotación, administración y ventas del producido, transformado o no, se haya adquirido por concesión, adjudicación, compra o cualquier otro sistema de contratación; llevar a cabo por sí o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, el estudio, la exploración y la explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales. En todos los casos en que la materia corresponda al área de profesiones reglamentadas intervendrán profesionales con título habilitante en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen con su objeto social.". Por Asamblea Ordinaria Unánime del 06/01/2021 eligió el Directorio de la Sociedad, por tres ejercicios, y su posterior distribución de cargos por Acta de Directorio de igual fecha, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Ignacio GONZÁLEZ PEDROSO. Vicepresidente: Alberto Marcelino DESTEFANIS. Director Titular: Gustavo Oscar LUPIANO. Todos con domicilio especial en Luis María Campos Nº 46 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Reunión de Directorio del 19/02/2021 resolvió trasladar su SEDE SOCIAL de Av. Luis María

Campos Nº 46, piso 12º CABA, a Amenábar Nº 191, PB, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 182 de fecha 06/05/2021 Reg. Nº 506

Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39644/21 v. 10/06/2021

RUBILAR S.A.

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA: (1) Cristina Pahr, argentina, viuda, 12/11/1958, DNI 12.847.846, CUIT 27-12847846-4, empresaria, con domicilio en la Av. Córdoba Nº 1840, piso 4 "D", CABA, y PILOW S.A., CUIT 30-71140908-0, con domicilio en la Av. Libertador Nº 7324, piso 16 "A", CABA; (2) Escritura Nº 86 del 08/06/2021. Escribana María Carolina D'Angeli Reg. Not. 1.314 a su cargo, CABA; (3) "RUBILAR S.A.". (4) Av. Córdoba Nº 1840, piso 4, depto."D", CABA; (5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, desarrollo, instalación, configuración, elaboración, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, gestión, locación, comisión, consignación, representación, y distribución de toda clase de reactivos de diagnóstico, instrumental científico, equipamiento hospitalario, insumos de laboratorio, productos químicos, instrumental electrónico, programas informáticos (software) y dispositivos de conectividad o comunicación por red/red inalámbrica/ móvil (hardware) de uso clínico, médico y hospitalario, conectividad de equipos y/o dispositivos médicos. En relación a su objeto, la Sociedad podrá realizar tareas de consultoría, capacitación, asesoría, servicios de gestión, soporte y mantenimiento técnico, reemplazos de partes, en relación con los programas informáticos (software) y dispositivos de conectividad o comunicación por red/red inalámbrica/ móvil (hardware); (6) 99 años; (7) \$ 100.000. Suscripción: PILOW S.A. suscribe 90.000 acciones y Cristina Pahr suscribe 10.000 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (8) Presidente: Indiana Rodríguez Rossi. Directora Suplente: Cristina Pahr. Ambas con domicilio especial en la Av. Córdoba Nº 1840, piso 4 "D", CABA. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura; (9) Representación Legal: Presidente; (10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 1314 Martin Miguel Jándula - Tº: 105 Fº: 329 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39673/21 v. 10/06/2021

SAYFA S.A.

CUIT 30-71125553-9. Por Asamblea 01/06/21: Se resolvió la reconducción/reactivación por vencimiento del plazo: original hasta el 27/08/19 y se resuelve fijarlo en 99 años desde la fecha de la inscripción de esta reconducción; aumentó garantía directores; reformó arts. 2 y 9; Cesó Directorio: Carlos Alberto Calequi, y Director suplente Marcos Antonio Gauna; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Carlos Alberto CALEQUI (Moreno 2, Azul, Prov. Bs. As.), y DIRECTOR SUPLENTE: Clemente PACARA ESTRADA (Manzana 3 número 86, Barrio Carlos Mugica, C.A.B.A.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/06/2021 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39508/21 v. 10/06/2021

SEMILLAS BISCAYART S.A.

CUIT Nº 30-64043090-3

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/05/2016 se aprobó: Cambio de jurisdicción de la Av. Las Heras 2174 Piso 10 Depto.E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ruta 32 y Bv.Acevedo, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, inscripto por Resolución DPPJ Nº 2377 de fecha 12/05/2021. Se reformó Art. 1º

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 30/05/2016

Lucio Jose PICASSO - Tº: 72 Fº: 165 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39282/21 v. 10/06/2021

SEPTEMBER HOUSE S.A.

CUIT 30-70881633-3. Se comunica que por Actas de Asambleas del 04/01/2011, se resolvió aumentar el capital social en \$ 780.000, llevándolo de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 792.000. Asimismo, se modificó el artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil, dividido en Setecientos noventa y dos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un Peso cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la

época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Actual distribución accionaria: 1) Filling S.A. titular de 290.000, 2) Martin Zapata, titular de 150.000 y 3) María de las Mercedes Zapata 560.000. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/01/2011
Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39642/21 v. 10/06/2021

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1798189 – CUIT 30-63372207-9). Se deja constancia que por reunión de directorio y asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 20/11/2020 se aprobó: (i) capitalizar la cuenta ajuste de capital la cual asciende a la suma de \$ 43.623.787, emitiendo acciones a favor de los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias; (ii) aumentar el capital en la suma de \$ 637.623.483, es decir, de la suma de \$ 185.636 a la suma de \$ 823.259.796; (iii) emitir 637.623.483 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (iv) reformar el artículo 4 del capital social. Inés María Pallitto Bernabe, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 20/11/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/11/2020

Ines Maria Pallitto Bernabe - T°: 121 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39441/21 v. 10/06/2021

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1798189 – CUIT 30-63372207-9). Se deja constancia que por reunión de directorio y asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18/12/2020 se resolvió: (i) capitalizar los aportes irrevocables a favor de los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias en la Sociedad, es decir, la Fundación Rewilding Argentina 709.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Fideicomiso Parques Naturales 78.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (ii) dejar constancia que en virtud de las capitalizaciones precedentemente aprobadas, el capital social de la Sociedad se ha aumentado en la suma de \$ 788.000, es decir, de la suma de \$ 823.259.796 a la suma de \$ 824.047.796, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: Fundación Rewilding Argentina: 741.643.016 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada uno y con derecho a 1 voto por acción; y el Fideicomiso Parques Naturales: 82.404.780 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; reformar el artículo 4 del estatuto social de la sociedad. Inés María Pallitto Bernabé, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 18/12/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/12/2020

Ines Maria Pallitto Bernabe - T°: 121 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39412/21 v. 10/06/2021

VIVIR MALABIA S.A.

Se rectifica publicación del 02/06/21. N° 36811/21. Capital Social: \$ 120.000, ACCIONISTA: Nicolás Yair LEVI, 40.000 acciones valor nomi-nal \$ 1, 1 voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 31/05/2021 Reg. N° 118

Fernando German Pranteda - T°: 139 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39671/21 v. 10/06/2021

VTV METROPOLITANA S.A.

CUIT: 30714995002. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/05/2021 se resolvió reformar los artículos décimo segundo y décimo quinto del estatuto social, donde se incorpora la posibilidad estatutaria de realizar reuniones a distancia. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/05/2021
ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39541/21 v. 10/06/2021

VTV NORTE S.A.

CUIT: 30685200070. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 13 de mayo de 2021 se resolvió reformar los artículos décimo segundo y décimo quinto del estatuto social, donde se incorpora la posibilidad estatutaria de realizar reuniones a distancia. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/05/2021 ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - Tº: 130 Fº: 165 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39519/21 v. 10/06/2021

WAO SHOP S.A.

1) Diego Omar KELLN, argentino, nacido 28/07/1979, Contador Publico, soltero, DNI 27.324.357 y CUIT 20-27324357-8, domicilio real Videla 528, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Leandro Manuel JUSTO, argentino, nacido 04/03/1982, Contador Publico, casado, DNI. 29.323.570 y CUIT 20-29393570-0, domicilio real Manuel Castro 1435, Partido de Banfield, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 622 del 03/06/2021 Registro 359 C.A.B.A.; 3) 99 años; 4) WAO SHOP S.A.; 5) Juana Manso 555, 6º piso, Oficina "C", C.A.B.A.; 6) (i) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, y locación de todo tipo de productos y/o servicios, a través de internet, como así su promoción y publicidad, así como cualquier otra actividad conexas; (ii) La prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; (iii) La investigación, desarrollo, producción, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos, tecnología, hardware o software de todo tipo relacionados al comercio electrónico; (iv) Otorgamiento de financiación de cualquier tipo para la compraventa de los productos mencionados; (v) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a empresas nacionales y extranjeras, instituciones y organismos públicos en materias relacionadas con su objeto; (vi) La prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; (vii) Realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; (xiii) Celebrar todo tipo de contratos y realizar operaciones financieras en general, préstamos, aportes de capitales a empresas y/o financiación de cualquier tipo tanto a personas físicas como jurídicas para el desarrollo de negocios realizados o a realizarse que estén vinculados a las actividades precedentemente enunciadas y (ix) Otorgar fianzas, avales y toda clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso para el mantenimiento de ofertas o el cumplimiento de contratos, dejando constancia que tal extremo se limita a personas jurídicas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra ley que requiera el concurso público; 7) 31 de diciembre de cada año; 8) Prescinde de sindicatura; 9) \$ 200.000 dividido en 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 Valor Nominal y 1 voto cada una, suscriben: Diego Omar KELLN: 100.000 y Leandro Manuel JUSTO: 100.000 e integran el 25% y el saldo a 2 años; 10) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o vacancia; 11) Directores Titulares de 1 a 5, con mandato por tres ejercicios y 12) Presidente: Diego Omar KELLN y Directora Suplente: Claudia Alejandra RAITERI, constituyendo ambos domicilio especial en Juana Manso 555, sexto piso, Oficina "C", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 622 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 359 Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39260/21 v. 10/06/2021

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**GOURMET BA S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 26/04/2021. 1.- JULIA YNES GIMENEZ CESPEDES, 18/04/1982, Soltero/a, Paraguay, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, SAAV LAMAS 0 piso S.LAMAS/MZA56/C939 JOSÉ_C._PAZ, DNI N° 94536938, CUIL/CUIT/CDI N° 27945369383, . 2.- "Gourmet BA SAS". 3.- URIBURU N. GRAL. 5707 piso 11 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación,

industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: JULIA YNES GIMENEZ CESPEDES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, URIBURU N. GRAL. 5707 piso 11 A, CPA 1439 , Administrador suplente: DIEGO HERNAN DEL PRADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, URIBURU N. GRAL. 5707 piso 11 A, CPA 1439; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 10/06/2021 N° 39445/21 v. 10/06/2021

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGGGROUP SOLUCIONES TÁCTICAS S.R.L.

CUIT 30-71016525-0. Por esc. 120 del 7/6/2021, F° 272, Reg. Not. 1367 de Capital Federal, procedió a reformar el artículo CUARTO del Contrato Social y a la vez dar cumplimiento con la Res. IGJ (G) 3/2020: "El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en DIEZ mil cuotas de PESOS UNO(\$ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Norberto Sergio GIDEKEL 9.000 cuotas, representativas del 90% del capital social y Karina Fabiana ALVAREZ 1.000 cuotas, representativas del 10% del capital social". Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1367 Ponciano Ignacio Vivanco - Matrícula: 5517 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39588/21 v. 10/06/2021

AGRICOLA CALCAP S.R.L.

Sebastián Gabriel CALANDRI, 17/4/82, DNI. 29502383, casado, Av. Pueyrredón 2458,5° piso, Unidad A, CABA; y Marcos Jorge CAPURRO BOTET, 25/9/79, DNI. 27659751, soltero, Av. Presidente Quintana 345,2° piso, Unidad D, CABA, AMBOS SOCIOS y GERENTES, argentinos, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia 4390,9° piso, Unidad E, CABA. 1.50 años. 2.\$.200.000, dividido en 200.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, totalmente suscripto por los socios Sebastián Gabriel CALANDRI: 100.000 cuotas, Marcos Jorge CAPURRO BOTET: 100.000 cuotas. 3. Intermediación en operaciones de compra, venta, de todo tipo de hacienda, carnes, granos y cereales, pudiendo a tal efecto realizar la compra, venta, consignación, comisión y representación por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio, así como el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, relacionados con su objeto. Las actividades que requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 4. Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de Constitución 185 del 4/6/21. Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de constitucion de fecha 04/06/2021 Reg. N° 933 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 10/06/2021 N° 39556/21 v. 10/06/2021

ALANCOS S.R.L.

CUIT 30708326727-Por acta reunión socios nro. 29 del 02/06/2021 se reformo articulo quinto del estatuto social adecuando las facultades de los gerentes al art 375 CCCN y la garantía al art 76 Resolución IGJ 7/2015 Autorizado según instrumento privado acta nro 29 de fecha 02/06/2021

Maria de los Milagros Borgogno - T°: 34 F°: 189 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39298/21 v. 10/06/2021

ARCOS 3582 S.R.L.

Por escritura del 4/6/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Martín Sergio LIPSKI, argentino, soltero, empresario, 15/12/86, D.N.I. 32.848.593, Juan Francisco Seguí 3.574, piso 6°, departamento "A" CABA 900 cuotas; Alberto Saúl LIPSKI, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, 30/4/53, D.N.I. 11.097.207 Juan Francisco Seguí 3.574, piso 6°, departamento "A" CABA, 100 cuotas, Plazo: 99 años, Objeto: a) Construcción edificios, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de construcción de obras civiles públicas y/o privadas. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades horizontales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y ejercer la consultaría E INTERMEDIACION en materia de servicios inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Mandataria en todo tipo de actos relacionados con negocios inmobiliarios. Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos inmobiliarios, otorgando o recibiendo para ello franquicias o concesiones inmobiliarias. c) Financieras: Financiar las operaciones indicados en el objeto social ya sea mediante recursos propios, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/5, Gerente: Martín Sergio LIPSKI, con domicilio especial en la sede; Sede: Juan Francisco Seguí 3.574, 6° piso, departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 336 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39311/21 v. 10/06/2021

BRONNERS S.R.L.

Por escritura del 6/5/21. 2) BRONNERS SRL 3) Fernando Horacio NEGRI, DNI 21.964.718, 24/1/71, economista, 11 de Septiembre de 1888 N° 1888, 2°, CABA, Diego Hernán ZAPPELLA, DNI 20.313.260, 11/7/68, economista, Soler 5639, CABA y Marcelo Pablo ZAPPELLA, DNI 17.543.174, arquitecto, Cerrito 1548, 3°, "18", CABA, argentinos, casados. 4) a) DESARROLLADORA: brindar el servicio de desarrolladora de todo tipo de proyectos inmobiliarios, incluyendo la generación de ideas y proyectos de inversión inmobiliaria, búsqueda y selección de terrenos aptos para esos desarrollos, asesoramiento y gestión en el proceso de negociación y adquisición de los terrenos y/o propiedades inmobiliarias, incluyendo los casos en los cuales la compra se realice a través de un proceso de subasta pública, análisis técnico de la potencialidad de los terrenos o propiedades y de las superficies construibles en base a las zonas y normativas vigentes, asesoramiento en la selección y elección de los contratistas y proveedores que se dedicaran a la construcción y/o remodelación de los posibles edificios, como así también en cuestiones de marketing, prensa, y colaboración en la comercialización de las unidades funcionales terminadas o en curso de construcción. b) INMOBILIARIAS: comprar, permutar, vender, usufructuar, locar, administrar, explotar, construir y enajenar, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales, realizando así todas las actividades, inversiones y negocios propios de la actividad inmobiliaria. c) INVERSIONES: (i) aportar capitales para industrias o explotaciones vinculadas con el objeto social, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; (ii) adquirir partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo al efecto participar como socio en otras sociedades que tengan similar objeto social; (iii) comprar o vender activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios o ajenos, que tengan relación con el objeto social; (iv) otorgar fianzas o avales, garantías reales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos y aceptar cesiones de cualquier naturaleza efectuando adquisiciones, inversiones, transferencias, locaciones y/o cesiones de toda clase de valores, fondos de comercio, derechos, contratos e intereses, cuando ello tenga por fin desarrollar el objeto

social; (v) ceder y ser cesionaria de todo tipo de contratos como así también formar parte de otras sociedades, integrar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas y joint-ventures, todo ello cuando tenga relación con su objeto social. 5) \$ 100.000. 6) Soler 5639, CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) Las cuotas sociales son de \$ 1000 valor nominal suscriptas de la siguiente manera: Fernando Horacio NEGRI 40%, 40 cuotas; Diego Hernán ZAPPELLA, 40%, 40 cuotas; Marcelo Pablo ZAPPELLA, 20%, 20 cuotas. 10) Gerentes: Fernando Horacio NEGRI, Diego Hernán ZAPPELLA, Marcelo Pablo ZAPPELLA, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 06/05/2021 Reg. N° 1863
Patricio Segundo Sala - Matrícula: 4897 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39628/21 v. 10/06/2021

CAVIGO S.R.L.

Constitución: 21/05/2021 Esc. 100 F°288 Reg. 581 CABA. SOCIOS: Jorge Germán CAMERO, nacido 24/10/1977, casado, DNI 26.042.101 domicilio real José Antonio Cabrera 3025 PB depto. "D" CABA; Fernando VICENTIN, nacido 04/12/1990, soltero, DNI 35.752.691 domicilio real Belgrano 1305, Luján, Pcia. Bs.As. y Leandro Ignacio GOMEZ, nacido 16/05/1981, casado, DNI 28.767.307, domicilio real Pasaje Nápoles 3224 CABA, todos argentinos y comerciantes. SEDE SOCIAL: Humahuaca 3936 CABA. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL Y COMERCIAL, relacionado con la elaboración y comercialización de alimentos en todos sus procesos: frescos, salados, secados, deshidratados, ahumados, envasados, congelados, y en cualquier proceso de conservación, compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, comisión, consignación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, producción e industrialización, depósito, transporte, desarrollo de los ciclos de elaboración de: a) bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, jugos de frutas, gaseosas, cervezas, vinos, licores y demás bebidas; b) alimentos, productos u subproductos, primarios y/o elaborados, o semielaborados, sea en polvo, enlatados, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia, distribución de comidas elaboradas o preelaboradas, sus derivados, alimentos balanceados, productos relativos con la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola, ganadera, productos de panadería, repostería, dietéticos, naturistas, macrobióticas, golosinas, toda clase de conservas, envasados o a granel, y en general productos de alimentos y almacén ya sean mercaderías propias o de terceros, con o sin marca registrada; c) productos de limpieza, perfumería, anexos y productos para la estética masculina o femenina, en talleres propios o ajenos, de materias primas, productos, subproductos, relacionados con el objeto de la sociedad, de productos panificados, alfajores, sándwiches, galletas, galletitas y demás productos de panadería, confitería, golosinas y pastelería, como así también la materia prima necesaria y/o conveniente para la elaboración de dichos productos, por medio de toda clase de mandatos, representaciones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios; d) la prestación de servicios de asesoramiento técnico integral consultivos proporcionando asesoramiento, capacitación, instrucciones, fórmulas y consejos respecto de las ventas y distribución de esos productos y servicios de mano de obra relacionados con esas actividades; d) servicios de venta para terceros, marketing, telemarketing, compra directa y cualquier otra forma de comercialización de productos en relación al objeto social; e) compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, frigoríficos, para enfriamiento, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; f) adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotor, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. CAPITAL: \$ 200.000.- dividido en 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscripción: Jorge Germán Camero: 16.000 cuotas, Fernando Vicentin: 3.000 cuotas y Leandro Ignacio Gómez: 1.000 cuotas. Integración 25% en efectivo. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: uno o más gerentes, en forma individual, socios o no, por plazo social. GERENTE: Jorge Germán CAMERO, con domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizada en escritura citada.
Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39278/21 v. 10/06/2021

CIBEL S.R.L.

C.U.I.T. 30-50230415-8.- Por escritura de fecha 3/06/2021 Rodolfo Juan GENTILE, argentino, l 05/12/1947, casado, ingeniero industrial, D.N.I. 7.604.897 y CUIT o 20-07604897-6, domiciliado en Tronador 1575, C.A.B.A., y María Eugenia GENTILE, argentina, 22/9/1944, divorciada, licenciada en química, D.N.I. 4.990.164 y CUIT 27-04990164-5, domiciliada en Ayacucho 2139, 5° piso, C.A.B.A., y en sus caracteres de únicos socios y socios gerentes de "CIBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Compañía Industrial de Barnices, Esmalte y Lacas Sociedad de Responsabilidad Limitada) CUIT número 30-50230415-8 con domicilio en la calle Tronador números 1575/77, C.A.B.A. resolvieron extender el término de duración hasta el día 30/6/2070, reformando en consecuencia el artículo séptimo del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "SÉPTIMO: Los socios convienen prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el día treinta de junio del año dos mil setenta desde

la inscripción la presente en la Inspección General de Justicia".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 298 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 526

Pedro Martin Pereyra Iraola - Matrícula: 4140 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39290/21 v. 10/06/2021

CLEVERFOX S.R.L.

COMPLEMENTA: Se complementa la publicación del 23/02/2021 N° 9354/21 por Escritura 96 del 18/05/2021, R° 111 Avellaneda, se modifica el art. 4° del contrato social fijando el capital en la suma total de \$ 150.000 representado por 1.500 cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, suscriptas: Paola Stella Maris VACCARO: 1.350 cuotas o sea \$ 135.000; y Rodrigo Ariel GÓMEZ: 150 cuotas o sea \$ 15.000. Integración: 25%. Autorizado según instrumento público Esc. N° 96 de fecha 18/05/2021 Reg. N° 111 Avellaneda Ana Carolina Penzone - T°: 107 F°: 851 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39641/21 v. 10/06/2021

COMPLEJO TABASCO S.R.L.

Por escritura del 4/6/21 se constituyó COMPLEJO TABASCO S.R.L.: Socios: Antonella Iara Villaroel, argentina, nacida 14/4/01, soltera, DNI 43.238.878, CUIT 27-43238878-1, comerciante, domicilio Pavón 3494 CABA y Victoria Leonor Pina, argentina, nacida 23/9/55, viuda, DNI 12.094.246, CUIT 27-12094246-3, jubilada, domicilio Lorenzo Caro 3542, Itzaingó, Pcia. Bs. As. Duración 99 años. Sede José Martí 17 CABA. Capital \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 y un voto cada una. Suscriben Antonella I. Villaroel 3000 cuotas y Victoria L. Pina 7000. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, y cualquier rubro gastronómico, así como local de baile clase C, salón de fiestas y eventos, y local de música y/o canto; pudiendo vender toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, y realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Cierre 31/5. Gerente Victoria L. Pina, domicilio especial José Martí 17 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1027

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39577/21 v. 10/06/2021

CRAFT MARKET S.R.L.

1) Juan Nicolas CAVALLO (Gerente), 07/04/1987, DNI 32.990.821, ingeniero civil, Don Bosco 1501, Dto 138 A, San Isidro, Pcia de Bs As, suscribe 50.000 cuotas; y José María BINI, 24/09/1986, DNI 32.638.094, administrador de empresas, Uspallata 2288, Beccar, San Isidro, Pcia de Bs As, suscribe 50.000 cuotas. Ambos Argentinos y casados. 2) 07/06/2021. 4) Viamonte 927, Piso 2 Dto. B, CABA. 5) Producción, comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación de productos alimenticios. 6) 99 años 7) \$ 100.000.- representado por 100.000 cuotas de \$ 1.- cada una. 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/03. Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 07/06/2021

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39572/21 v. 10/06/2021

DBG S.R.L.

CUIT 30-70940987-1. Por Escritura 52 al folio 117 del 4-06-2021, Registro Notarial 2060 CABA, se transcribió reunión de socios del 23/11/2020 donde por unanimidad se resolvió la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO del Contrato Social el que queda redactado: "SEGUNDA: La duración de la sociedad fue establecida originalmente en quince años, a contar del 22 de septiembre de 2005. POR RECONDUCCIÓN se fija el TÉRMINO DE DURACIÓN SOCIAL en CINCUENTA AÑOS, a contar de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 2060 Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 2060

María Soledad Savino - Matrícula: 5152 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39643/21 v. 10/06/2021

DHN DESARROLLADORA S.R.L.

30710025890. En cumplimiento Resolución 3/20. Por aceptación de oferta del 01/06/2021 el Capital Social queda suscrito e integrado por Diego Martín ALVAREZ 9.000 cuotas y Mariano ALVAREZ 3.000 cuotas. Total: 12.000 cuotas de v/n \$ 1 c/u. Y se reforma el artículo cuarto: ““El Capital Social se fija en la suma de PESOS 12.000.- (pesos doce mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Diego Martín ALVAREZ es titular de 9.000 (nueve mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, equivalentes a \$ 9.000 (pesos nueve mil) y Mariano ALVAREZ es titular de 3.000 (tres mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, equivalentes a \$ 3.000 (3.000 pesos).” Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 01/06/2021

Laura Petruzzello - T°: 121 F°: 691 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39587/21 v. 10/06/2021

ECOSMETICA S.R.L.

Constitución. Escritura n° 126 del 08/06/2021 Folio 388 Registro 2063: 1) Marcelo Adrián BORRE, argentino, nacido 19/02/1988, DNI 33.605.627, CUIT 20-33605627-7, soltero, Abogado, domiciliado en Zinny 1579, CABA; y Natalia Belén OBREGON, argentina, nacida 26/06/1993, DNI 37.479.865, CUIT 27-37479865-6, soltera, Empresaria, domiciliada en Álvarez Prado 2431, 3° piso departamento “A” CABA. 2) ECOSMÉTICA S.R.L. 3) 99 años 4) Objeto: elaboración, fabricación, producción, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de productos para cosmética, perfumería, belleza, higiene y toda otra actividad lícita relacionada.- Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100.000, representado por 100 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 c/u y 1 voto por cuota, totalmente suscrito por los socios así: Marcelo Adrián Borré, 50 cuotas y Natalia Belén Obregón 50 cuotas. Integración: 25% en efectivo y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 6) Administración y representación: A cargo de los gerentes por plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) 31/12 8) Sede: José Bonifacio 616 sexto piso departamento “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9) Gerentes: Marcelo Adrián Borre y Natalia Belén Obregon, con actuación indistinta, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 2063

ANDREA FABIANA REY - T°: 127 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39457/21 v. 10/06/2021

ESTUDIO SCACHI Y STREIBL ASOCIADOS S.R.L.

1) Alejandro SCACHI, 03/04/1980, DNI 28042432, José C. Paz 926, Tigre, Prov Bs Bs; Federico Francisco José STREIBL, 13/01/1980, DNI 27832279, Ruta 25 km 1,5, Pilar, Prov Bs As; todos argentinos, casados, contadores públicos. 2) 03/06/2021.3) ESTUDIO SCACHI Y STREIBL ASOCIADOS SRL. 4) SUIPACHA 472, piso 1, oficina 113, CABA. 5) Auditoría contable y operacional, consultoría administrativa, asesoramiento a empresas, planeamiento financiero e impositivo, servicios de contabilidad y asesoramiento fiscal. La sociedad, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual, podrá ejercer las incumbencias profesionales correspondientes al título universitario habilitante vigente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios, conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer los servicios profesionales propios de la carrera universitaria de Contador Público, por lo que todos los socios deben poseer los respectivos títulos y encontrarse debidamente matriculados. Se deja expresa constancia que se excluye de la limitación de la responsabilidad derivada del tipo social adoptado, toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión de los socios. 6) 99 años. 7) \$ 120.000, suscrito: Alejandro SCACHI y Federico Francisco José STREIBL suscribieron cada uno 60 cuotas sociales \$ 1000 y derecho 1 voto cada una. Integración: 25%: \$ 30.000. 8) Gerencia: Alejandro SCACHI y Federico Francisco José STREIBL. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial sede social. 9) Gerencia; 10) 31/03 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 03/06/2021

Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39656/21 v. 10/06/2021

EXPRIZZA S.R.L.

Instrumento privado del 18/12/20 1) Franco Ezequiel ORLANDO, 23/3/2001, DNI 43170282 CUIT 20-43170282-8; Facundo Martín ORLANDO, 8/8/97, DNI 40541246 CUIT 20-40541246-3, ambos domiciliados en Ruta 52 Km 3,5 Pilar 479 s/n, Country "St. Thomas", Canning, pdo. Esteban Echeverría pcia. de Bs.A.; y Hernán Edmundo POLLANO, 13/11/74, DNI 24213224 CUIT 20-24213224-7, domiciliado en Av. Emilio Castro 5936, Piso 3 CABA. Todos argentinos, solteros y sin unión convivencial, y comerciantes 2) EXPRIZZA S.R.L. 3) Olga Cossettini 1112, CABA 4) Dedicarse a la elaboración de masas, fabricación de pizza, de productos de pastelería y de productos y/o subproductos, como asimismo compra y venta de maquinarias a fines al rubro pastelero, venta y/o alquiler de las mismas y como actividad principal la elaboración artesanal de dichos productos. El acopio, guarda, almacenamiento, preparado, subdivisión logística, distribución de la mercadería, comprar, vender, importar, exportar y transportar todo tipo de mercaderías afines y conexas. INDUSTRIAL: fabricación de productos y/o subproductos derivados de las masas y productos de pastelería. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia 5) 99 años 6) \$ 100.000.- dividido en 100 cuotas partes de \$ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Franco Ezequiel ORLANDO \$ 30.000 y 30 cuotas partes; Facundo Martín ORLANDO \$ 30.000 y 30 cuotas partes; y Hernán Edmundo POLLANO \$ 40.000 y 40 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley 7) Facundo Martín ORLANDO, revestirá el carácter de gerente, por tiempo indeterminado, constituyendo domicilio especial en la sede social 8) Sin Sindicatura 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Tomás Nicolás De Stéfano de fecha 18/12/2020 José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39347/21 v. 10/06/2021

FERNANDA ALIMENTOS ORGÁNICOS Y NATURALES S.R.L.

CUIT 30-71609784-2.- Por Escritura N° 36 del 14/05/21, pasada ante la Escribana de esta ciudad Bibiana Ronchi, al Folio 127 Registro 1809, a su cargo, se formalizo: I. Josefina MARCHESIN cedió 1650 cuotas sociales a favor de María Paz MARCHESIN y 1650 cuotas sociales a favor de Gretel MARCHESIN, de 1 Peso valor nominal c/u.- II. Reforma del Contrato Social: Clausula Cuarta: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales iguales de Un Peso (\$ 1,00) cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Rafael MARCHESIN, suscribe la cantidad de Veinte mil Pesos (\$ 20.000.-), representados por veinte mil (20.000) cuotas sociales; María Fernanda GARCÍA, suscribe la cantidad de Veinte mil Pesos (\$ 20.000.-), representados por veinte mil (20.000) cuotas sociales; María Paz MARCHESIN, suscribe la cantidad de Cinco mil Pesos (\$ 5.000.-), representados por Cinco mil (5.000) cuotas sociales y Gretel MARCHESIN, suscribe la cantidad de Cinco mil Pesos (\$ 5.000.-), representados por Cinco mil (5.000) cuotas sociales.- "- Clausula Quinta: "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de Carlos Rafael MARCHESIN y/o María Fernanda GARCÍA y/o María Paz MARCHESIN y/o Gretel MARCHESIN quienes actuarán como gerentes, en forma individual e indistinta, y durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación.- En tal carácter, los gerentes tendrán todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9° del Decreto Ley 5965/63.- El o los gerente/s deberán constituir garantía a favor de la sociedad por una suma no inferior al 60% del Capital Social en forma conjunta entre los gerentes designados no pudiendo ser inferior a \$ 10.000, ni superior a \$ 50.000 por cada gerente y deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente.- Cuando la garantía consista en depósitos, bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- Sin necesidad de modificar el contrato, esta garantía podrá adecuarse por disposiciones de leyes, decretos o resoluciones del Organismo de Contralor.- "- III. Elección de gerentes: Carlos Rafael MARCHESIN, María Fernanda GARCÍA, María Paz MARCHESIN y Gretel MARCHESIN, todos con domicilio especial en José Bonifacio 2705, Sexto Piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 14/05/2021 Reg. N° 1809 Bibiana Rosa Ronchi - Matrícula: 2673 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39285/21 v. 10/06/2021

FINAN TAXI S.R.L.

CUIT: 30-70980963-2 - Inscripta en IGJ el 06/09/2006, N° 7906, Libro 125 de SRL, COMUNICA que por Escritura 28 del 02/06/2021, pasada ante el escribano Jorge Luis Vitangeli, al folio 154 del Registro Notarial 1780 de CABA, los socios Elisabet Alejandra RUETTER, 14/11/62, DNI: 16236367, divorciada y con domicilio real en Catamarca 2860

de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As; Mariel Andrea RUETTER, 21/02/64, DNI: 17203165, divorciada y con domicilio real en Santo Tomé 5027, planta alta de CABA; y Gustavo Adrián RUETTER, 18/08/68, DNI: 20059451, casado y con domicilio real en Habana 3041 CABA, todos argentinos y empresarios, por unanimidad y sobre un Capital Social de \$ 100000 dividido en 100000 cuotas de \$ 1 de valor nominal y de 1 voto cada, resolvieron: 1) Adjudicarse por partición hereditaria la totalidad de las cuotas sociales quedando el Capital Social así suscripto e integrado: Elisabet Alejandra RUETTER 33330 cuotas; Mariel Andrea RUETTER 33330 cuotas; y Gustavo Adrián RUETTER las 33.340 cuotas restantes, todas de \$ 1 de valor nominal y de 1 voto cada una. 2) Reformar el artículo cuarto eliminando el cuadro de suscripción. 3) Aprobar toda la gestión efectuada por el único Gerente Silvio Gustavo RUETTER quien cesó en el cargo por su fallecimiento ocurrido en esta ciudad el 08/10/2016; y 4) designar como nuevo Gerente a Gustavo Adrián RUETTER quien aceptó el cargo por el plazo de duración de la sociedad y constituyó domicilio especial en la sede social de la Avenida Teniente General Donato Álvarez 1515 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 1780
Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39307/21 v. 10/06/2021

FJD S.R.L.

1) SOCIOS: Flavio JANCHES, argentino, nacido el 29/08/1961, D.N.I. 14.015.141, CUIT. 20-14015141-7, casado en 1ª nupcias con Nora Luz Quiñones, Arquitecto, domicilio real: Arias número 1691, Primer piso, Departamento "C", de esta Ciudad; y Ricardo JANCHES, argentino, nacido el 29/04/1965, D.N.I. 17.363.326, CUIT. 20-17363326-3, Empresario, divorciado 1ª nupcias con Andrea Verónica Zubin, domicilio real: Diego Palma 1891, departamento "10", San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 105, del 31/05/2021, Folio 303, Registro 869 C.A.B.A., Escribana Gabriela Fernanda CASAS, MAT. 5198. 3) "FJD S.R.L.". 4) SEDE SOCIAL: ARIAS 1691, 1º PISO DEPARTAMENTO "C", C.A.B.A. 5) OBJETO: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante el proyecto, la dirección, la ejecución con los servicios de arquitectura pertinentes, la construcción, la comercialización, financiación y administración de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, ya sea por sí, o como administradora fiduciaria de proyectos propios y/o de terceros; INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta u otro tipo de transferencia, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) PLAZO: 99 años. 7) CAPITAL: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas, totalmente suscriptas por los socios en idénticas proporciones, o sea 50.000 cuotas cada socio. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de MARZO de cada año. 9) DIRECTORIO: GERENTE: Flavio JANCHES, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en ARIAS 1691, 1º PISO DEPARTAMENTO "C", C.A.B.A. 10) 3 ejercicios. ESCRIBANA AUTORIZADA según Escritura Nº 105, del 31/05/2021, folio 303, Registro Notarial 869, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 31/05/2021 Reg. Nº 869
Gabriela Fernanda Casas - Matrícula: 5198 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39328/21 v. 10/06/2021

GARDEL CAFE S.R.L.

Escritura 80 del 4/6/2021 ante Escribana Margarita Crespo: 1) Cristobal Dario GUANCA argentino 12/10/1989 DNI 34.386.623 CUIT 24-34386623-9 soltero sin conviviente domiciliado en Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Peron 1283 depto 2 CABA comerciante; y 2) Nelson Gabriel MANTEL argentino 26/10/1983 DNI 30.557.785 CUIL 20-30557785-6 casado en 1º nupcias con Laura Viviana Luque Ibarrola domiciliado en Tucumán 1535 piso 2º dpto C CABA comerciante, 3) GARDEL CAFE S.R.L. 4) Entre Ríos 796 CABA. 5) por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a actividad Gastronómica: Explotación de restaurantes, bares, Confiterías, Pizzerías, cafeterías, casas de té y comida, despacho de bebidas alcohólicas o no, delivery, catering, elaboración y venta de sándwiches, repostería, prestación servicios de lunch, importación, exportación, distribución, productos alimenticios de todo tipo 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u. suscriptas por Cristóbal Darío GUANCA, 75.000 cuotas equivalentes a \$ 75.000 y Nelson Gabriel MANTEL, 75.000 cuotas equivalentes a \$ 75.000 8) 31-5 de c/año 9) 1 o más gerentes en forma indistinta. 10) Gerente: Cristóbal Darío GUANCA domicilio especial en Entre Ríos 796 CABA. Autorizada por dicha escritura.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 04/06/2021 Reg. Nº 1289
Margarita Crespo - Matrícula: 3668 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39672/21 v. 10/06/2021

GREEN WORLD MARKET S.R.L.

Rectificatoria T.I. 36805/21 desde fecha 02/06/2021 hasta 02/06/2021. Instrumento Privado de fecha 06/06/2021 que rectifica Capital Social. 1) GREEN WORLD MARKET S.R.L. 2) Por Instrumento privado del 08/06/2021, se ha resuelto rectificar el Instrumento privado de fecha 28/05/2021, quedando constituido el capital social por la suma de pesos \$ 100.000 (son pesos CIENTO MIL), modificando la Cláusula QUINTA del capital quedando la misma redactada de la siguiente forma: Cláusula QUINTA - CAPITAL: El Capital social será de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-) dividido en 100 cuotas por valor nominal de Pesos MIL (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El socio IGNACIO MARUSO suscribe 50 cuotas de capital representativas de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), y el socio JOSE JUAN FRANCISCO suscribe 50 cuotas de capital representativas de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). Las cuotas se integrarán en un 25% (Veinticinco por ciento) en dinero efectivo en otro acto a celebrarse posteriormente ante escribano público, quien dará fe de la entrega de los fondos. En consecuencia, el capital a integrar en ese acto asciende a la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), y el saldo de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), ambos socios se comprometen a integrarlo, también en dinero efectivo, dentro del plazo de 2 años (art. 149 Ley 19.550, texto vigente), contado desde la toma de razón de la Sociedad por parte del organismo de contralor. La integración será de un 25% en dinero efectivo ante escribano público; 3) Autorizados por instrumento privado contrato constitutivo de fecha 28/05/2021: Cdora. María Clementina Magallanes, T° 332 F° 60 CPCECABA, y Dr. Franco Boggiatto T° 91 F° 415 CPACF. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 28/05/2021
María Clementina Magallanes - T°: 332 F°: 60 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39338/21 v. 10/06/2021

GUNIX SERVICIOS S.R.L.

Por escritura del 01/06/2021 se constituyó la sociedad. Socios: Denise Marcela FELD, argentina, 17/4/86, DNI 32.243.241, médica, soltera, Bañess 2030, 6° piso, departamento A, CABA 475.000 cuotas y Daniel Walter FELD, argentino, 29/10/90, DNI 35.381.052, empresario, soltero, Ramon Lista 284, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires 25.000 cuotas, Plazo: 99 años, Objeto: CONSTRUCTORA: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, mantenimiento, remodelación, restauración, reparación y demolición de viviendas, edificios, plantas industriales, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, redes de desagües y cloacas; perforación de pozos de agua. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes hídricas, de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado.- La ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos y lechadas asfálticas.- INDUSTRIAL Y COMERCIAL: La industrialización, fabricación, armado, montaje, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, y cualquier forma de comercialización de todo tipo de máquinas, maquinarias y equipos para la construcción, sus partes, repuestos y accesorios.- COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y cualquier forma de comercialización de materiales para la construcción.- REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto principal. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/5, Gerente: Guido Marcelo Feld, con domicilio especial en la sede; Sede: Julian Alvarez 646 8° piso, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 390 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39309/21 v. 10/06/2021

HELADOS ARTESANALES AMARELLO S.R.L.

CUIT. 30-71520783-0. Por escritura Pública N° 106 del 03/06/2021 se resolvió cambiar la denominación social y modificar la cláusula primera así: Primera: Denominación: "VRIS S.R.L." y es continuadora de la sociedad antes denominada HELADOS ARTESANALES AMARELLO S.R.L. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 2003
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39527/21 v. 10/06/2021

IMG ARGENTINA S.R.L.

Edicto Rectificadorio. En virtud del edicto publicado el 13/04/2021 bajo el N° 22539/21 se rectifica el mismo conforme lo siguiente: a) Capital Social: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, suscriptas en un 100%. Sayed Ali Maluenda Yamil Pedro: 5.000 cuotas y Tevez Misael Jorge: 5.000 cuotas; b) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país como en el extranjero, por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a: a) COMERCIAL: la organización integral de eventos corporativos; la edición; distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, sobre todo tipo de soportes de información general, cultural, deportiva, artística, de ocio o de cualquier otra naturaleza; compraventa, comercialización o distribución de todo tipo de contenidos informativos (culturales, técnicos, económicos o de otra naturaleza) y su publicación en cualquier soporte; producción, comercialización y emisión de contenidos digitales, de acuerdo con la legislación especial vigente sobre la materia; producción, coproducción, rodaje, y comercialización de películas cinematográficas, y, en general, de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios; doblaje, sonorización, montaje, edición y postproducción de obras audiovisuales; edición musical y discográfica, y, en particular, la adquisición y comercialización en cualquier forma de derechos musicales. La gestión, realización, comercialización y distribución de servicios de publicidad a través de uno o varios medios de difusión, especialmente a través de Internet; b) FINANCIERA: otorgar préstamos, con o sin garantía personales y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto y largo plazo respecto de sociedades relacionadas societariamente con la Sociedad. Realizar aportes de capitales a personas, o sociedades existentes actualmente o a constituirse en el futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos sociales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias, cesiones de todo tipo de bienes, valores y servicios. Garantizar obligaciones propias y/o de personas físicas o jurídicas relacionadas societariamente con la Sociedad, mediante el otorgamiento de garantías personales y/o reales. Se excluyen las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes; c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo de productos tradicionales o no, en estado natural, elaborados o manufacturados, incluyendo productos industriales, tecnología o "know how". A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes; c) El DNI del Socio Gerente Tevez Misael Jorge es 39.167.684. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 08/04/2021
NOEMI LUCRECIA VILLANUEVA - T°: 139 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39324/21 v. 10/06/2021

IN THE PORT S.R.L.

Escritura n° 116 de 03/06/2021, Folio 394, Registro 1109 C.A.B.A., Catalina CARBONE. 2) IN THE PORT S.R.L. 3) Sebastián SÁNCHEZ, nacido 21/04/1974, casado, comerciante, DNI 23.944.587 y CUIT 24-23944587-6, domicilio Aristóbulo Del Valle 4591, Benavídez, y Matías Demián GOMEZ, nacido 01/06/1975, soltero, DNI 24.687.107 y CUIT 20-24687107-9, domicilio Zapiola 222, Gral. Pacheco; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Tigre, pcia. Bs. As.- 4) Compra, venta, alquiler, permuta, edificación, remodelación, refacción, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; planificación, desarrollo y realización de proyectos; y desarrollos urbanísticos, respecto de los cuales podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones y todo tipo de complejos habitacionales y en general toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes, incluso en el régimen de propiedad horizontal, que recaigan sobre los inmuebles, como así también la constitución, modificación y extinción de derechos reales sobre los mismos. Aceptar y ejercer el rol de Fiduciaria a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de Fideicomiso como tal, siempre y cuando se traten de Fideicomisos privados que no requieran previa inscripción en la Comisión Nacional de Valores; cumplir el rol de beneficiaria y fideicomisaria por cuenta de terceros; brindar el asesoramiento para la constitución e implementación de negocios fiduciarios; actuar como mandataria y ejercer representaciones y depósitos fiduciarios de todo tipo.- 5) \$ 100.000.- 6) 99 años desde inscripción. 7) Administración y Representación legal: 1 ó más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, con cargo por tiempo indeterminado. Gerente: Sebastián SÁNCHEZ, que acepta cargo y constituye domicilio en sede social. 8) 31/12 cada año. 9) Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 838, C.A.B.A. 10) Los socios suscriben 100% del capital social así: Sebastián Sánchez y Matías Demián Gómez: 500 cuotas cada uno, todas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 1109 CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39579/21 v. 10/06/2021

INSUELEC S.R.L.

1) Marina Triana GIMENEZ AMENDOLA, 09/09/1978, DNI 26.626.274, CUIT 23-26626274-4, soltera, domiciliada en General Otero 765, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y Daniel Eduardo LOPEZ, 19/02/1978, DNI 26.613.002, CUIT 20-26613002-4, soltero, domiciliado en Washington 518, ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura pública 96 del 02/06/2021. 3) INSUELEC S.R.L. 4) Teniente General Juan Domingo Perón 1833 Piso 8 departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Instalaciones, montajes y reparaciones eléctricas, eletromecánicas, industriales y/o navales; reparación, venta, importación y exportación de motores eléctricos, venta al por menor o por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; planeamiento, construcción, desarrollo y mantenimiento de tableros eléctricos; bobinado de motores y electrónica naval. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Todas las actividades serán desarrolladas con fines de lucro y en cuanto correspondan, por personal idóneo o profesional habilitado. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 (Marina Triana GIMENEZ AMENDOLA 5000 cuotas y Daniel Eduardo LOPEZ 5000 cuotas). 8) mínimo de 1 y máximo de 2 gerentes, por tiempo indeterminado. Se prescinde de sindicatura. Gerente: Daniel Eduardo LOPEZ, con domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: gerente. 10) Cierre ejercicio 31/12.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 6
ESTEFANIA SANTOS - Notario - Nro. Carnet: 6130 Registro: 4006 Adscripto

e. 10/06/2021 Nº 39540/21 v. 10/06/2021

JAGALIK S.R.L.

CONSTITUCION. Socios: Gerardo Eduardo KADARIAN, casado, nacido el 25/9/1959, empresario, DNI 13.653.246, CUIT 20-13653246-5 y Juan Francisco KADARIAN, soltero, nacido el 30/3/1990, abogado, DNI 35.169.465, CUIT 20-35169465-4, ambos argentinos, domiciliados en Doblaz 274, primer piso, CABA. Instrumento de constitución: documento privado del 7/6/2021. Denominación: "JAGALIK S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial del gerente en Larrea 302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital: \$ 300000, representado por 30000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción: Gerardo Eduardo Kadarian: 15000 cuotas, Juan Francisco Kadarian: 15000 cuotas. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, de toda clase de artículos, productos y mercancías de consumo masivo, tanto a nivel particular, hogareño, comercial e industrial, tradicionales o manufacturados; materias primas y productos elaborados, particularmente productos y mercaderías de los rubros juguetería, artículos de librería y papelería, bazar, menaje, platería, herramientas, ferretería, perfumería, ropa y prendas de vestir, lencería, blanco, mantelería, calzado en general, artículos de marroquinería y talabartería, bijouterie y sus accesorios, cristalería, regalería y artículos de temporada, productos, artículos y accesorios de electricidad, electrónica, audio, video e iluminación. El ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto principal. Administración y representación legal: será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por término de duración del contrato. Gerente: Gerardo Eduardo Kadarian. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 07/06/2021
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. Nº 2995

e. 10/06/2021 Nº 39639/21 v. 10/06/2021

KIROV S.R.L.

Rectifica Aviso 23457/21 de 15/04/2021. Por Esc 160 02/06/2021 reforma art. 3 del contrato social y modifica objeto social adoptándose: Producción, elaboración, fraccionamiento, almacenaje y distribución de productos alimenticios para consumo humano como así también su importación y exportación. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 160 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 165
Maricel Paula Marcos - Tº: 136 Fº: 894 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39675/21 v. 10/06/2021

KONG S.R.L.

Constitución: Esc. 138 del 08/06/2021, Folio 428 Registro 127 de CABA. Socios: Felipe BARBIERI, 16/03/1987, D.N.I. 32.674.338, C.U.I.T. 20-32674338-1, casado, domiciliado en Blas Parera 570, Localidad de Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. Bs.As. y Luis María BARBIERI, 22/03/1957, D.N.I. 13.146.197, C.U.I.T 20-13146197-7, divorciado, domiciliado en Burgos 749, Localidad de Don Torcuato, Partido de Trigre, Prov. Bs. As., ambos argentinos y empresarios. Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación, reparación, mantenimiento y prestación de servicio técnico y asesoramiento en el uso, de todo tipo de maquinarias y herramientas para uso privado e industrial en general, incluidos vehículos a motor y eléctricos. Plazo: 30 años a partir del 08/02/2021. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital: \$ 400.000. Sede social: en Esteban de Luca 1.673, CABA. Gerente: Felipe BARBIERI, con domicilio especial en la sede social. Suscripción: Felipe BARBIERI suscribe 2.000 CUOTAS, \$ 200.000 y Luis María BARBIERI suscribe 2.000 CUOTAS, \$ 200.000. El 50% del capital social cada uno. Integración: 25%.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 127
Josefina Esther Palenzona - Matrícula: 5262 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39342/21 v. 10/06/2021

LEIBEIMA S.R.L.

Esc.del 7/6/21 1) Los cónyuges en primeras nupcias Bruno Emanuel SVETLIZA(Gerente),16/7/90,35323870, y Bárbara Ingrid EIZENMAN(Gerente),15/6/90,35266235, ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial Guemes 3355, piso 14, departamento 07 CABA 2) LEIBEIMA SRL 3) Guemes 3355, piso 14, departamento 07, CABA 4) 99 años 5) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, alquiler, toma y/o cesión de licencias y toda comercialización de sistemas, programas, productos, artículos y bienes electrónicos, electrodomésticos, computadoras, productos relacionados con telefonía celular, equipos y componentes eléctricos, repuestos y accesorios.Elementos y accesorios de computación, computadoras, componentes, parlantes, microcomponentes y equipos de audio; cámaras fotográficas y accesorios de fotografía 6) \$ 100000,10000 cuotas \$ 10 valor nominal. Bruno Emanuel SVETLIZA 5000 y Bárbara Ingrid EIZENMAN 5000 7) 1 o más gerentes socios o no, todo el plazo social 8) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 90 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 1428
Nicolas Mohadeb - Matrícula: 5744 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39659/21 v. 10/06/2021

LES CHULEZ S.R.L.

1) Constitucion Esc 131,03/06/2021,2) Nicolas Leon ELMAN PERAHIA, 19/07/1977, DNI 25.998.281, CUIT 20-25998281-3, Pauula Marina WOLOSKI, 09/07/1977, DNI 25.998.406, CUIT 27-25998406-3, ambos con domicilio en Yapeyu nº 4, 10 piso, dpto "A",caba y ambos casados empresarios.- 3) 99 años. 4) Comerciales: Compraventa al por mayor y por menor, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación y distribución de prendas de vestir y accesorios, hilados, tejidos y artículos de mercería, sedería, lanas, y otras telas, ropa de blanco, cortinas, mantelería ropa interior, medias, lencería, prendas para dormir y para la playa, indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos, indumentaria para bebes y niños.- Importación y Exportación. 4) Capital \$ 2.000.000, Nicolas Leon ELMAN PERAHIA, 18.000 Cuotas (\$ 1.800.000),Paula Marina WOLOSKI, 2000 cuotas,(\$ 200.000).- 5) Gerente: Nicolas Leon Elman Perahia, con domicilio especial en Sede social. 6) Sede Social: Av Medrano nº 475,1º piso, Dpto "A",caba. 7) 31/05
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 131 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1781
Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39367/21 v. 10/06/2021

LET'S GET PARTY S.R.L.

Esc. Nro. 351, del 08-06-2021.- 1: Gastón Ariel IANNUZZI, argentino, comerciante, nacido 21-06-1986, DNI 32.403.908, soltero, domicilio Pola 331, CABA y Agostina LAGE, argentina, arquitecta, nacida 07-05-1993, DNI: 37.688.148, soltera, domicilio García de Cossio 5866, CABA.; 2. LET'S GET PARTY SRL.; 3. Campana 1747, CABA, 4. Objeto: A) Explotación de la industria gastronómica en todos sus aspectos. Incluyendo servicios de confitería, cafetería, bar, restaurante, casa de comidas y catering para eventos. Elaboración y comercialización de comidas calientes o frías, venta de bebidas con o sin alcohol. B) Alquiler de espacios propios y de terceros para eventos, Organización integral de fiestas y eventos sociales, Servicio de música y/o animación, servicio de ambientación y contratación de shows para eventos; 5. 99 años; 6. \$ 100.000, representado por 1000 cuotas de \$ 100 cada una. Gaston Ariel IANNUZZI 500 cuotas equivalentes a \$ 50.000. Agostina LAGE 500 cuotas equivalentes a \$ 50.000,;

7. Gerente: Gastón Ariel IANNUZZI, constituye Domicilio especial en Campana 1747 CABA. 8) 30-06 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 351 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 2190
Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39600/21 v. 10/06/2021

LOGISTICA EL RAPIDO DE PILAR S.R.L.

Constituida el 08/06/21 por Sergio Luis ROBOTTI, nació 31/12/1980, ingeniero, DNI 28.370.598, CUIT 20-28370598-7, domicilio Calle 841 nro 755, Pdo. Quilmes Pcia. Bs. As., y Ricardo Javier ROBOTTI, nació 30/08/1982, comerciante, DNI 29.708.499, CUIT 20-29708499-3, domicilio Los Andes 1794, Pdo. Morón Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social San José 1807 CABA. Objeto: por sí o por terceros, o asociada a terceros, transporte nacional e internacional en forma terrestre, aérea, o marítima de cargas, paquetería y documentación de terceros o propia, con equipos propios o ajenos, el desarrollo y la gestión de actividades logísticas para el transporte como también el depósito, recepción, distribución, manipulación, guarda, custodia y almacenaje de paquetería, bienes y mercadería de terceros o propia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, formar sociedades y fideicomisos, otorgar fianzas y constituir otras garantías en favor de obligaciones de terceros en medida que ello coadyuve al cumplimiento del objeto social. Capital \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de valor nominal \$ 1000 c/u con derecho a un voto por c/u. Ambos socios suscriben 250 cuotas c/u. Cierre Ejercicio 31/05 de cada año. E-mail: pilar@credifinexpress.com.ar. Gerente Sergio Luis ROBOTTI domicilio especial San José 1807 CABA. Micaela Assetta Proietto Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 838
Micaela Assetta Proietto - Matrícula: 5200 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39578/21 v. 10/06/2021

MACROM S.R.L.

Constituida por Instrumento Privado del 31/05/2021: 1) Socios: WASHINGTON EDGARDO MOLINA, argentino, DNI 30175077, casado, nacido el 12/08/83, domicilio en Carlos Enrique Díaz Sáenz Valiente 4591 Piso 2 Dpto B, CABA, comerciante, y RODOLFO ROBERTO BOHM, argentino, DNI 20993873, soltero, nacido el 29/07/69, domicilio en Belgrano 973, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. 2) Duración 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en la República Argentina y/o en cualquier país del extranjero, a las siguientes actividades: distribución, comercialización, importación, exportación, representación, locación, intermediación, compraventa al por mayor y/o al por menor, en forma online a través de internet y/o a través de cualesquiera otros los canales de distribución o comercialización similares, actualmente existentes y/o que existan en el futuro, de equipos, maquinarias, computadores u ordenadores de escritorio y/o portátiles, notebooks, impresoras de cualquier tipo, material informático, hardware, software, repuestos, servicios, equipos de telecomunicaciones, celulares, repuestos, accesorios e insumos, equipos o cámaras fotográficas de cualquier tipo y sus accesorios. Asistencia y servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo. Prestación de servicios relacionado de hardware, software en soporte físico y mediante la comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, electrodomésticos y de telecomunicación. La sociedad podrá realizar todo tipo de actividad conexas relacionadas con su objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En todos los casos en que la legislación vigente lo exija actuarán profesionales con títulos habilitantes. 4) Capital Social \$ 100.000, 10.000 cuotas de \$ 10 c/u con derecho a 1 voto cada una. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, reelegibles. 6) Gerente: Washington Edgardo MOLINA, con domicilio especial en Caboto 450, P 1, Dpto. 117, CABA. 7) Cierre Ejercicio Social: 31/12 de cada año. 8) Suscripción del Capital: Washington Edgardo MOLINA 5.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una, que representan el 50% del capital y Rodolfo Roberto BOHM 5.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una, que representan el 50% del capital. Integración del aporte 25%, saldo en 2 años. 9) Sede Social: Caboto 450, P 1, Dpto. 117, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 31/05/2021
Lorena Andrea Frascchetti - Tº: 61 Fº: 459 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39522/21 v. 10/06/2021

MADERO FUEGOS S.R.L.

1) Micaela Ailen Garay, Argentina, 20/09/1996, soltera, DNI 40.400.066, CUIT 27-40400066-2, comerciante, Saraza 5867 Planta Baja, Departamento "2", Caba y Matías Nahuel Montero Dufour, argentino, 12/12/1992, soltero, DNI 37.671.361, CUIL 20-37671361-0, comerciante, Eduardo Costa 2744, Martínez, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado de fecha 08/06/2021. 3) MADERO FUEGOS SRL. 4) Sarmiento 1574, piso 6°, departamento "E", Caba. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia real o jurídica, en el país o en el extranjero, la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías y/o casas de comidas elaboradas y/o semielaboradas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Capital Social \$ 100.000, dividido en 100 Cuotas de \$ 1.000, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios: Micaela Ailen Garay: 55 Cuotas y Matías Nahuel Montero Dufour: 45 Cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un mes, computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. El gerente ejercerá su cargo hasta que no sea expresamente removido. Gerente Micaela Ailen Garay, con domicilio especial en calle Sarmiento 1574, piso 6°, departamento "E", Caba. 9) 31-12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 08/06/2021

Guillermo Maximo Bernal Zamudio - T°: 136 F°: 363 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39575/21 v. 10/06/2021

MUNDO HERRAMIENTAS S.R.L.

Por instrumento del 07/06/2021. Hong CHEN, nacido 5/9/63, chino, DNI 93.941.088 CUIT 20-93941088-1, domicilio Sarmiento 2384 CABA y Qiang Ping HUANG, nacido 21/5/73, canadiense, DNI 95.245.134, CUIT 20-95245134-1, domicilio cayafate 5337 CABA; ambos solteros, comerciantes. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: importación, exportación y comercialización, por mayor y menor de herramientas manuales, mecánicas e hidráulicas, artículos de camping, pesca y jardín, ferretería, accesorios para baños y/o cocina, electricidad, artefactos de iluminación y del hogar, cristalería, relojería, artículos para el hogar, regalaría, productos de bazar, accesorios para mascotas y acuarios, librería, insumos de oficina y computación, juguetería, perfumería y tocador, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital \$ 100.000 divididos en 10.000 cuotas partes de \$ 10 c/u valor nominal y con un voto por cada cuota. Hong CHEN y Qiang Ping HUANG, suscriben 5000 cuotas cada uno. Administración y Representación Legal 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/5. Gerente: Qiang Ping HUANG, con domicilio especial en sede social: Azcuenaga 35, piso 26, oficina "1". CABA.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 07/06/2021

Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39341/21 v. 10/06/2021

NESTOR HAMRA Y CIA. S.R.L.

CUIT N° 30-60927448-0. Por Reunión de Socios del 11/05/2021 se resolvió: i) Reformar el artículo quinto del Estatuto social, referido a la Gerencia, donde se estableció que la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y serán designados por los socios por el tiempo de duración de la sociedad; ii) Aceptar la renuncia de la Sra. Claudia Noemí Bonder a su cargo de gerente de la Sociedad, quedando la gerencia conformada por el Sr. Nestor Rolando Hamra como único gerente de la sociedad, por el tiempo de duración la misma, y con domicilio especial en Cucha Cucha 2756, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 11/05/2021

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39593/21 v. 10/06/2021

NICKY CELL S.R.L.

CUIT 30-71708963-0. ESCRITURA 79 del 21.05.2021.

REUNION SOCIOS 21.05.2021. APROBÓ REFORMAR contrato social en su ARTÍCULO OCTAVO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 1432

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 10/06/2021 N° 39304/21 v. 10/06/2021

PALERMOROY S.R.L.

1) Juan Bautista Silva, argentino, 02/07/1996, soltero, DNI 39.492.176, CUIT 23-39492176-9, comerciante, José Mármol 373, Caba y Nicolás Roballos, argentino, 17/02/1993, soltero, DNI 37.206.397, CUIL 20-37206397-2, comerciante, Ciudad de la Paz 135, Departamento "A", Caba; 2) Instrumento privado de fecha 08/06/2021. 3) PALERMOROY SRL. 4) Fitz Roy 1695, Caba. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia real o jurídica, en el país o en el extranjero, la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías y/o casas de comidas elaboradas y/o semielaboradas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Capital Social \$ 100.000, dividido en 100 Cuotas de \$ 1.000, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios: Juan Bautista Silva: 55 Cuotas y Nicolás Roballos: 45 Cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un mes, computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. El gerente ejercerá su cargo hasta que no sea expresamente removido. Gerente Juan Bautista Silva, con domicilio especial en calle Fitz Roy 1695, Caba. 9) 31-12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 08/06/2021

Guillermo Maximo Bernal Zamudio - T°: 136 F°: 363 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39574/21 v. 10/06/2021

PORFER S.R.L.

CUIT 30-70809504-0. Por acta y cesion de 5/10/2018 ceden Dario Alejandro Fernandez y Benita Santorun de Porcelli a favor de Yanina Dacil Sanchez Anton, Samanta Sanchez Anton y Brenda Natalia Sanchez Anton, quedando con 4.000 cuotas cada uno, de un total de 12.000 cuotas. Reconduce el plazo por 30 años, reforma art. 2 ..."el plazo de duración de la sociedad es de 30 años desde la inscripción de la presente reconducción en la IGJ". Se reforma art 4..."el capital se fija en la suma de \$ 12.000 ". Renuncia gerente Dario Alejandro Fernandez y se designa a Nestor Oscar Sanchez, acepta cargo y fija domicilio real y especial en Basualdo 619 piso 2 departamento D de CABA. Cambio de sede social a Basualdo 619 piso 2 departamento D de CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 05/10/2018

Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39660/21 v. 10/06/2021

PROLITE OTHOPEDICS S.R.L.

CUIT: 30-70967957-7. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 02/06/2021 se resuelve: 1) Para dar cumplimiento a RG 03/2020 IGJ. Cesión de cuotas de fecha 02/06/2021. Capital social \$ 195.300.- 195.300 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por cuota, y queda distribuido de la siguiente manera: CHRISTIAN SAGUES 97.650 cuotas y LUCAS SAGUES 97.650 cuotas. 2) Modificar artículo CUARTO, el que quedara redactado: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 195.300.-), dividido en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS (195.300.-) cuotas de UN peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por cuota social". Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION UNÁNIME DE SOCIOS de fecha 02/06/2021

Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39537/21 v. 10/06/2021

PUERTAS ABIERTAS CONSULTORA S.R.L.

Complementa edicto T.I.: 28274/21 del 30/04/2021. Por instrumento complementario de fecha 19 de mayo de 2021. Capital Social: \$ 100.000, compuesto de 100.000 cuotas de valor \$ 1 y de 1 voto. Tenencia: Claudia Mónica ZEBALLOS: 50.000 cuotas; Liliana Anabel GINGINS: 50.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado contrato srl de fecha 23/04/2021

Gabriela Alejandra Ateniese - T°: 105 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39523/21 v. 10/06/2021

RAMOS NATURALES S.R.L.

Agustín Pablo COLOMBO, 30/12/60, DNI. 14621087, casado, Reguera 1899, Barrio La Damasia, Lote 121, San Fernando, GERENTE; y María el Mar CABANILLAS FRIAS, 16/6/76, DNI. 25171496, soltera, Jujuy 259,3° piso, Unidad B, Acassuso, ambos de Provincia Buenos Aires, SOCIOS, argentinos, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av.Callao 420,7° piso, Dpto.A, CABA. 1.99 años. 2.\$.100.000, dividido en 100.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, totalmente suscripto por los socios Agustín Pablo COLOMBO: 50.000 cuotas, María del Mar CABANILLAS FRIAS: 50.000 cuotas. 3.Fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de alimentos, infusiones y suplementos orgánicos, naturales y dietarios.Otorgar o tomar franquicias y concesiones sobre sus productos y marcas o trabajar bajo franquicias de terceros o para terceros es decir franquiciantes o franquiciados. 4.Cierre Ejercicio: 30/9.Todo en Escritura de Constitución 188 del 4/6/21.Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. N° 188 de constitución de fecha 04/06/2021 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 10/06/2021 N° 39555/21 v. 10/06/2021

SILICON WEST S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 154 del 8/6/21, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinas, solteras, empresarios) Leandro Martín CRESPI, 29/5/81, DNI 28.839.378 domicilio real/especial De Los Alamos 1097, Pinamar, Prov. Bs. As. (GERENTE); Noelia Belén DI NARDO, 20/3/90, DNI 35.100.968 domicilio De Los Alamos 1097, Pinamar, Prov. Bs. As. SEDE: Tucumán 1484, piso 2, unidad "B", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: a) La producción, diseño, desarrollo y comercialización de Software y productos tecnológicos de cualquier tipo. b) Consultoría e ingeniería tecnológica en informática y en sistemas de la información, y el asesoramiento, comercialización, e implementación de proyectos en esas materias. c) Prestación, contratación, colaboración, elaboración, desarrollo, control y ejecución de cualquier tipo de servicios informáticos. d) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipos informáticos, hardware, software y aplicaciones instaladas en los equipos específicos. e) El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, suministro, implantación, implementación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 150.000.-, 150.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Leandro Martín CRESPI, 135.000 cuotas y Noelia Belén DI NARDO, 15.000 cuotas.- ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/9 Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39601/21 v. 10/06/2021

SMITHY S.R.L.

Contrato del 3/6/21.Pablo Andrés MALOVRH, 4/6/1999, DNI 41893910,(100.000 cuotas) y Damián Alejandro MALOVRH, 20/1/2001, DNI 43103865,(100.000 cuotas);ambos argentinos, solteros, estudiantes, domiciliados en Av.Santamaría 3169, San Justo, La Matanza, Pcia.Bs.As.SMITHY SRL. 99 años.La fabricación y comercialización de cerramientos metálicos, de aluminio, de madera, de pvc, como así también la fabricación y comercialización de estructuras metálicas, de objetos metálicos según planos y perfilería doblada según planos.Trabajos de herrería en general.Servicios de colocación en obra.Servicios de construcción, refacción y mantenimiento en obras públicas y/o privadas.\$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 cada una.Gerente: Pablo Andrés MALOVRH, domicilio especial en la sede social. 31/08.Sede: Av.Alicia Moreau de Justo 1148, CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 03/06/2021

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 10/06/2021 N° 39323/21 v. 10/06/2021

SOLUCIONES DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL S.R.L.

Se complementa T.I. N° 36361/21 publicado el 31/05/2021. Por vista interpuesta en IGJ, se subsana la sede social y domicilio especial de la Sociedad en calle Av. Corrientes 1762, Piso 5, Dpto. A, CA.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 258 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 1294
pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 10/06/2021 N° 39525/21 v. 10/06/2021

SPORT FOOT S.R.L.

Escritura pública 87 del 31/03/21.- 1) Daniel Alberto FERREYRA, 9/6/97, DNI 13.452.375 y CUIT 20-13452375-2, domiciliado en la calle Ramón Freire número 3080, CABA, argentino, divorciado, empresario y Emilio Marcos PARABUE, 3/6/81, DNI 28.601.871 y CUIT 20-28601871-9, domiciliado en la calle Remedios de Escalada número 605, de la ciudad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero y sin unión convivencial, empresario 2) SPORT FOOT S.R.L. 3) Alicia Moreau de Justo número 846, CABA. 4) Objeto: Dedicarse a la fabricación, comercialización, venta, importación y exportación de calzados, plantillas, ortesis, prótesis y artículos ortopédicos en general, fabricación, importación y comercialización por mayor y menor de productos médicos y quirúrgicos, tales como prótesis, implantes, osteosíntesis, cementos y cualquier otro utilizados en cirugía, ortopedia y traumatología. 5) 99 años. 6) \$ 100.000.- dividido en 100 cuotas partes de \$ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Daniel Alberto FERREYRA: \$ 50.000 y 50 cuotas partes y Emilio Marcos PARABUE: \$ 50.000 y 50 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 7) Daniel Alberto FERREYRA y Emilio Marcos PARABUE, revestirán el carácter de gerentes, en forma indistinta, por el tiempo que dure la sociedad, constituyendo domicilio especial en la sede social. 8) Sin Sindicatura. 9) 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 31/03/2021 Reg. N° 482
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39346/21 v. 10/06/2021

TECTEC S.R.L.

1) Benjamín PIERUZZINI, argentino, 03/03/1998, DNI 41.472.609, Echeverría 3475, CABA; Jonatan Maximiliano VELÁZQUEZ GUERRA, paraguayo, 11/11/1991, DNI 94.7115.99, Armenia 2260, piso 1, dpto D, CABA; ambos empresarios y solteros. 2) 02/06/2021.3) TECTEC SRL. 4) CONDE 1985, CABA. 5) Instalaciones de agua, gas, sanitarios y de climatización, con sus artefactos anexos. Instalaciones para edificios y obras de ingeniería Civil-construcción. Compra, venta, comercialización, importación, exportación de electrodomésticos, artefactos y equipos para la realización de artefactos y obras de ingeniería y construcción. 6) 99 años. 7) \$ 300.000, suscripto: Benjamín PIERUZZINI y Jonatan Maximiliano VELÁZQUEZ GUERRA suscriben cada uno 15000 cuotas de \$ 10 y derecho a 1 voto cada una. Integración: 25%: \$ 75.000.8) Gerencia: Benjamín PIERUZZINI y Jonatan Maximiliano VELÁZQUEZ GUERRA. Aceptan cargo y constituye domicilio especial sede social. 9) Gerencia; 10) 31/05. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 02/06/2021
Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39655/21 v. 10/06/2021

TINKA S.R.L.

Constitución: Esc. 151 del 08/06/2021 F° 487. Registro 1793 C.A.B.A. Socios: Wenjing YAN, china, comerciante, soltera, nacida el 25/04/1995, DNI 95.956.879, CUIT 27-95956879-6, domicilio Juan Manuel de Rosas 2746, Gral San Martín, Pcia Bs As, suscribe 64.000 acciones y Alicia YAN, argentina, comerciante, soltera, nacida el 21/04/2003, DNI 44.850.594, CUIT 23-44850594-4, domiciliada Castellano 1448, Ramos Mejía, Pcia Bs As, suscribe 96.000 acciones. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la compraventa al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas; juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baño; implementos y utensilios para el confort del hogar; plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina y para artística; artículos de novedad, adornos y suvenires, paraguas, sombrillas, parasoles y bastones, abanicos, preparación de plumas, penachos y flores; escobas y cepillos, pantallas para lámparas, pipas y boquillas, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$ 1.600.000 dividido en 160.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, y

por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser revocados sus mandatos por reunión de socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Wenjing YAN. Sede Social y domicilio especial del Gerente: Juramento 1662, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 151 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 1793
Paola Natali Land - Tº: 116 Fº: 864 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39631/21 v. 10/06/2021

TO TEAM S.R.L.

CONSTITUCION. ESCRITURA 77 del 20.05.2021. Tobias Tuvia OFFER, argentino, 13.01.1964, Soltero, dni: 16.823.683, comerciante, Uriburu 247 CABA. y Theo Nathanel OFFER, argentino, soltero, 02.11.1999, dni: 42214892, comerciante, Migueletes 858 CABA. 1) 99 años. 2) Importación, exportación, distribución y comercialización por mayor y menor de artículos de Mercería, Ferretería, Bijouterie y artículos de Fantasía y afines, pudiendo desarrollar su actividad comercial en locales comerciales propio o ajenos, pudiendo asimismo subarrendar espacios dentro de los mencionados locales comerciales para el desarrollo de actividades afines al objeto social descripto. 4) CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL, dividido en CIEN MIL CUOTAS de valor nominal UN PESO cada una, totalmente suscriptas por los socios: Tobias Tuvia OFFER suscribe 90.000 CUOTAS; Theo Nathanel OFFER suscribe 10.000 CUOTAS. 5) uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por plazo indeterminado. 6) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. GERENTE: Tobías Tuvia OFFER, constituyendo DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Uriburu 505 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 20/05/2021 Reg. Nº 1432

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. Nº 2678

e. 10/06/2021 Nº 39306/21 v. 10/06/2021

TRIUNVIRATO 5619 S.R.L.

Contrato del 7/6/21: Jorge Alejandro PIVA, divorciado, Técnico Superior en Proyecto y Dirección de Obras, 24/02/65, DNI 17364332, Dr. Pedro Ignacio Rivera 5272, piso 2, CABA,(9.500 cuotas) y Susana Pilar CASTRO, viuda, ama de casa, 07/12/41, DNI 4240172, Ladines 3034, CABA,(500 cuotas);ambos argentinos.TRIUNVIRATO 5619 SRL. 7 años. La construcción, reforma, refacción y reparación de obras públicas y privadas de toda clase de inmuebles propios o de terceros, edificios residenciales, comerciales, industriales, locales y viviendas en general.La compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles, rurales o urbanas, incluso conjuntos inmobiliarios, tiempos compartidos y demás derechos de propiedad horizontal, y en general la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias.Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.\$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una.Gerente: Jorge Alejandro PIVA, domicilio especial en la sede social. 30/04.Sede: Segurola 2341, CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 07/06/2021

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. Nº 14561

e. 10/06/2021 Nº 39325/21 v. 10/06/2021

TRIXELECTROHOGAR S.R.L.

CONSTITUCION. Socios: Pablo Ignacio RODRIGUEZ, nacido el 17/7/1985, DNI 31775509, CUIT 20-31775509-1 y María Elena TURECKI, nacida el 2/9/1968, DNI 20063322, CUIT 27-20063322-4, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Calle 47 número 5836, Berazategui, Prov Bs As. Instrumento de constitución: documento privado del 4/6/2021. Denominación: "TRIXELECTROHOGAR S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial del gerente Pasteur 346, local 4, CABA. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 100000, representado por 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción: Pablo Ignacio Rodríguez 5000 cuotas, María Elena Turecki 5000 cuotas. Objeto: A) COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, de toda clase de artículos, productos y mercancías de consumo masivo, tanto a nivel particular, hogareño, comercial e industrial, tradicionales o manufacturados; materias primas y productos elaborados, particularmente productos y mercaderías de los rubros bazar, menaje, herramientas, ferretería, artículos de librería, perfumería, bijouterie y sus accesorios, cristalería, juguetería, regalería y de temporada, productos, artículos y accesorios de electricidad, electrónica, audio, video e iluminación. B) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: El ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto principal. Administración y representación legal: será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el tiempo de duración del contrato. Gerente: Pablo Ignacio Rodríguez. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 04/06/2021

Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. Nº 2995

e. 10/06/2021 Nº 39638/21 v. 10/06/2021

TUBOS Y PERFILES ARGENTINOS S.R.L.

Constitución Escritura 02-06-2021. SOCIOS: Maximiliano BIANCOTTO, argentino, 43 años, casado en primeras nupcias con María Soledad Dominguez Pardo, empresario, DNI 26.200.941, CUIT 20-26200941-7, domiciliado en Neuquén 827 4° A C.A.B.A. y Augusto BIANCOTTO, argentino, 39 años. casado en primeras nupcias con Rocío Acuña, empresario, DNI 27.549.023, CUIT 20-27549023-8, domiciliado en Gaboto 249, San Isidro, Pcia. Bs. As. Denominación: "TUBOS Y PERFILES ARGENTINOS S.R.L.". Sede social Lavalle 1646, piso 3, departamento D C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Compraventa, distribución, elaboración, comercialización, importación y exportación de todo tipo y clase de chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos, flejes, perfiles y caños, de acero, de plásticos o materiales sintéticos, o de fibrocemento y afines; cortes a medida y conformaciones especiales de metales. Duración: 99 años. CAPITAL: Pesos 500.000 dividido en 500.000 cuotas de Pesos 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada cuota. Maximiliano BIANCOTTO suscribe 250.000 cuotas equivalentes a la suma de Pesos 250.000, y Augusto BIANCOTTO suscribe 250.000 cuotas equivalentes a la suma de Pesos 250.000. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Maximiliano BIANCOTTO y Augusto BIANCOTTO con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio 31/10 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 59

LAURA ALEJANDRA SCHNITMAN - Notario - Nro. Carnet: 5897 Registro: 110059 Adscripto

e. 10/06/2021 N° 39520/21 v. 10/06/2021

VVLINK S.R.L.

Andrea Beatriz BLANCO 51 años DNI 20.845.747 divorciada secretaria y Carolina ALVAREZ BLANCO 20 años DNI 42.998.285 soltera estudiante ambas argentinas domiciliadas en Leandro N. Alem 88 Ezeiza pcia Bs As. Esc. 172 del 02/6/21 Escribana Gabriela A. Totaro. Registro 1740 Denomina: VVLINK S.R.L. sede Serrano 629 piso 5 depto 2 Caba. Objeto Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a servicios de reparación y mantenimiento de equipos de logística para supermercados y centros de distribución y la provisión de repuestos como ruedas, correas y partes de las unidades a reparar. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas \$ 1 cada una suscriptas 100% por socios Andrea Beatriz Blanco 90.000 cuotas de \$ 90.000 y Carolina Alvarez Blanco 10.000 cuotas de \$ 10.000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no por duración contrato. Gerente Andrea Beatriz BLANCO con domicilio especial en Serrano 629 piso 5 depto 2 Caba. Cierre ejercicio 31/5 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 172 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1740

Gabriela Alejandra Totaro - Matrícula: 5192 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39619/21 v. 10/06/2021



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

BONAFIDE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(30-50121458-9) Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Clase A, B y C para el 6 de julio de 2021 a las 9:00 en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse a través del servicio de Microsoft Teams cuyo link de acceso será proporcionado a los accionistas asistentes a través del correo electrónico que deberán denunciar en oportunidad de comunicar su asistencia al acto asambleario, todo ello de conformidad con el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. En la mencionada asamblea se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020, y consideración de su resultado y destino; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Determinación de los honorarios del Directorio, en su caso, en exceso del límite dispuesto por el artículo 261, Ley 19.550; 5) Consideración de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y determinación de sus honorarios; 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección; 7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente; 8) Consideración de la capitalización, restitución u otro destino de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones recibidos por la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y en caso de que se decida su capitalización fijación de la prima de emisión y capitalización previa de la cuenta ajuste de capital; y 9) Otorgamiento de autorizaciones. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, o al correo electrónico detallado a continuación: didiom@bonafide.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 2/10/2020 CARLOS FACUNDO VELASCO - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39652/21 v. 16/06/2021

INMOBILIARIA LAMARO S.A.C.I.C.F. Y A.

CUIT 30-50250721-0 - Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Julio a las 11.00hs horas en primera convocatoria y 12.00hs en segunda convocatoria, a celebrarse por ZOOM en virtud de la Res. Gral 11/2020 de IGJ, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la situación financiera de la Sociedad. 3) Consideración de medidas paliativas de la situación financiera de la Sociedad, a saber: Aumento de capital social y/o venta de activos de la Sociedad y/o solicitar la formación del concurso preventivo de la Sociedad (art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522). 4) Contrato con Gestion AIL SAS. 5) Autorizaciones." Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán notificar asistencia hasta las 18.00hs. del 30/6/2021 mediante el envío de un correo a las casillas asamblealamaro2021@gmail.com y lamaroasamblea21@gmail.com, indicando los datos del accionista de que se trate y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 03/10/2019 Francisco Sojo - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39594/21 v. 16/06/2021

RUSAPE S.A.

CUIT 30-63592951-7. Se convoca a los Señores Accionistas de RUSAPE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 12hs en primera convocatoria y a las 13hs en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Montevideo 1845, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento tardío de los estados contables correspondientes a los ejercicios Nro 39 cerrado el 31-03-2020. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nro. 39 cerrado al 31 de marzo de 2020. 4) Aprobación de las gestiones del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio Nro 39. 5) Retribución al directorio. 6) Consideración de los resultados del ejercicio. 7) Fijación del número de componentes del directorio e integración del mismo. NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la calle Montevideo 1845, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas o enviado correo electrónico a mercedes.gallegos@hotmail.com. Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a mercedes.gallegos@hotmail.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 27/10/2020 MERCEDES EUGENIA GALLEGOS - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39632/21 v. 16/06/2021

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****AGGGROUP SOLUCIONES TÁCTICAS S.R.L.**

CUIT 30-71016525-0. Por esc. 120 del 7/6/2021, F° 272, Reg. Not. 1367 de Capital Federal, procedió al cambio de sede social a Joaquín Víctor González 1327, departamento 2, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1367

Ponciano Ignacio Vivanco - Matrícula: 5517 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39589/21 v. 10/06/2021

AGROGESTION VITRA ARGENTINA S.A.

30-71182480-0. Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 1606, L° 88 de Sociedades por Acciones, comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/03/2020 se resolvió renovar en sus cargos al Director Titular y Suplente vigentes, quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente/Director Titular: Lucas Pérès, Director Suplente: Carlos Saravia Frías. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Arroyo 894, Piso 1, Depto 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/02/2021 se resolvió renovar en sus cargos al Director Titular y Suplente vigentes, quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente/Director Titular: Lucas Pérès, Director Suplente: Carlos Saravia Frías. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Arenales 1954, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo Fleming, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/02/2021. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 18/03/2020

Guillermo Fleming - T°: 116 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39451/21 v. 10/06/2021

ALMISA S.A.

CUIT 33-71668537-9. ESCRITURA 14 del 23.02.2021.

ASAMBLEA 25.11.2020. APROBÓ: 1) RENUNCIAS de Anabela Gisele CELAYA como PRESIDENTE y Leonel Alberto CELAYA como SUPLENTE; 2) nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO: PRESIDENTE: Eduardo José DEGANÓ

y SUPLENTE: Javier Eduardo CALVO MARENCO, AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en Riobamba 436 Piso 7 CABA.; 3) TRASLADAR la SEDE SOCIAL a Riobamba 436 Piso 7 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 23/02/2021 Reg. N° 2073

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 10/06/2021 N° 39303/21 v. 10/06/2021

ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A.

CUIT 30-71061013-0. Comunica que: (i) por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 21/08/2020 resolvió que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alan Arntsen; Directores Titulares: Javier Hernán Vallesi y Víctor Hugo Quevedo; Director Suplente: Pablo Arias; (ii) Asamblea General Ordinaria del 24/02/2021 resolvió aprobar la renuncia del Sr. Javier Vallesi a su cargo de Director Titular y designar al Sr. Pablo Bizzotto como Director Titular en reemplazo del saliente. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/02/2021

Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39573/21 v. 10/06/2021

ASESORAMIENTO Y PRODUCCIONES PERIODISTICAS S.R.L. (EN LIQUIDACIÓN)

CUIT 30702248635. En reunión de socios del 30/11/2019 resuelven la disolución y cancelación registral de la sociedad, designando liquidadoras a Ana Iribarne, Contadora Pública, DNI 12425886 T. 134 Fo. 186, Cuenca 314, Piso 5°, Depto A. CABA. Y a la socia María Martha Fernández, DNI. 23146418 Av. Honorio Pueyrredón 1552, piso 6° Depto. "A", CABA, ambas fijan domicilio especial en Av. Directorio 314, piso 5°, Depto. "A" CABA. La Sra. Fernández es designada custodia de los libros y documentos de la sociedad, fijando domicilio de guarda en el suyo propio. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 31/05/2021 Reg. N° 1206

Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39198/21 v. 10/06/2021

ASTRETIA INTERNATIONAL S.A.

CUIT: 30-70397675-8. Por asamblea del 4 de octubre de 2019 la sociedad "ASTRETIA INTERNATIONAL S.A." procedió a la renovación de su directorio, designando como Director Titular y Presidente a Jorge Antonio GALITIS y como Director Suplente a Jorge Andrés GALITIS ambos con domicilio real en Av. Del Libertador 7050 36 Piso "01" C.A.B.A. y con domicilio especial en Reconquista 458 piso 11 C.A.B.A. Los directores anteriores: Director Titular y Presidente Jorge Antonio GALITIS y Director Suplente Jorge Andrés GALITIS, ambos con domicilio especial en Reconquista 458 piso 11° - C.A.B.A., cesan en sus cargos por vencimiento del mandato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 2023

Oscar Daniel Cesaretti - Matrícula: 3464 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39604/21 v. 10/06/2021

AUCAMAN COMPANY S.A.

CUIT 30711892172. Por Asamblea del 26/4/13 renuncian Presidente Arnoldo Martín Rebori y Director Suplente Néstor Hugo Siffredi, resultando electos Presidente Néstor Hugo Siffredi y Director Suplente Juan José Suárez con mandato por tres años. Por Asamblea del 26/6/13 renuncian Presidente Néstor Hugo Siffredi y Director Suplente Juan José Suárez y resultan electos Presidente Pablo Guillermo Mazzoni y Directora Suplente Patricia Alejandra Vazquez, con mandato por tres años. Por Asamblea del 04/12/19 se renuevan autoridades por vencimiento de mandato resultando electos Presidente Pablo Guillermo Mazzoni DNI 22167034 y Directora Suplente Patricia Alejandra Vázquez DNI 21940264, con mandato por tres años y fijando domicilio en la sede legal Av. Rivadavia 1157, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/12/2019

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39526/21 v. 10/06/2021

BENEFITS S.A.

CUIT 30-63182358-7. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 01/07/2019 se aumentó el capital social de la suma de \$ 40.815.364 a la suma de \$ 44.815.364, emitiéndose 4.000.000 acciones, con derecho a 1 voto cada una y de un valor nominal de \$ 1 por cada acción, con una prima de emisión de \$ 12,435385 por acción. Quedo el capital social en \$ 44.815.364 suscripto MANPOWERGROUP INC 40.333.828 acciones y MANPOWER NOMINEES INC 4.481.536 acciones. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 01/07/2019

Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39590/21 v. 10/06/2021

BICE FIDEICOMISOS S.A.

CUIT N° 30-70786541-1. Por Asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 30 de abril de 2021 se designó como Directora Titular de BICE Fideicomisos S.A. a María Gabriela LIZANA, DNI 20.551.859. La Directora designada constituyó domicilio especial en 25 de mayo 526, CABA.

Designado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 17/3/2020 Reg. N° 757 Jorge miguel tanus - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39481/21 v. 10/06/2021

BLACK NET S.R.L.

CUIT 30-71610737-6.- Escritura N° 52 del 29/10/2020 F° 94 Registro 1522 CABA.- Según Resolución 3/20 IGJ: Cesión de cuotas sin reforma de estatuto: el capital de \$ 6.400.000 dividido en 640.000 cuotas de pesos 10 VN c/u quedó: Santiago ARAYA 176.000 cuotas (27,5%); Gastón DUCOS 176.000 cuotas (27,5%); Marcelo BRAUN DE CORRAL 72.000 cuotas (11,25%); Jorge BRAUN POLLEDO 76.000 cuotas (11,875%); Pablo José CAEIRO 32.000 cuotas (5%); Diego ARAYA, 36.000 cuotas (5,625%); Néstor Pedro HIRIGOITY 40.000 cuotas (6,25%); Silvia Alejandra SOL 32.000 cuotas (5%).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 29/10/2020 Reg. N° 1522

Martina María Sack - Matrícula: 4695 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39485/21 v. 10/06/2021

BODEGA CHACRA S.R.L.

CUIT 30-70866480-0. Comunica que por Reunión de Socios del 27/05/2021 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de Hipólito Costantino, DNI 12.292.741 al cargo de Gerente y designar a Roberto Alejandro Jardel, DNI 23.483.787 y a Román Guillermo Jáuregui, DNI 4.396.775, como Gerentes. Ambos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 961, 1° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 27/05/2021

Maria Victoria Provvidente - T°: 81 F°: 728 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39492/21 v. 10/06/2021

BREFEX S.A.

CUIT 30-71646531-0. Por Asamblea de fecha 27/05/2021 se resolvió designar como Presidente Leticia Laura Ruffinatti; con aceptación de cargo, constitución de garantías requeridas y fijación de domicilio especial en la sede social. En similar sentido cesa en su cargo el anterior presidente María Guillermina Fernández. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/05/2021

Lucas Nahuen Aristimuño - T°: 132 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39599/21 v. 10/06/2021

CENTRO DE ESTUDIOS INFECTOLÓGICOS S.A. (C.E.I.)

CUIT 30-64178361-3. Comunica que por esc. 77 del 2/6/2021 folio 279 Registro 324 CABA se transcribieron las Actas de Directorio N° 202 del 15/3/2021 y Asamblea General Ordinaria N° 46 del 1/4/2021, de las que surge la aceptación de la renuncia del Presidente del Directorio actuante Santiago Daniel Stamboulian y la elección del nuevo Órgano de Administración por vencimiento del mandato anterior vigente. Presidente: Marie Sossie BOUDJIKANIAN. Vicepresidente: Daniel STAMBOULIAN. Directora Suplente: Silvina Mariana FERREIRA. Todos

constituyen domicilio especial en French 3085, CABA, quienes aceptaron los cargos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 324
María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39614/21 v. 10/06/2021

CENTRO MEDICO LEZAMA S.A.

CUIT 33-54899096-9

1 DIA. 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 30/04/2020. 2) Designación del Directorio: Presidente: Diana Freylejer, Vicepresidente: Silvia Freylejer, Director Titular: Nadia Del Longo y Director Suplente: Claudia Freylejer, 3 Ejercicios, Domicilio Especial: Av. Martin Garcia 815, C.A.B.A. Dr. Mario E. Cortes Stefani, Autorizado: Instrumento privado: 30/04/2020.

Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral Ordinaria de fecha 30/04/2020

Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39299/21 v. 10/06/2021

CHOCORISIMO S.A.

CUIT número 30-71419776-9. Por Acta del 6/11/2018 se designo Presidente: Esteban Gabriel WOLF Vicepresidente: Gustavo Fabian TONIETTI. Directores Suplentes: Alejandra Gabriela HAIMOFF y Juan Ignacio BLANCO.- Todos constituyen domicilio especial en calle Vuelta de Obligado 2935 piso 1 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 10/05/2021 Reg. N° 1683

Pilar María Rodríguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39348/21 v. 10/06/2021

CLEANERGY ARGENTINA S.A.

CUIT. 30-71548095-2. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y extraordinaria N° 9 del 06/04/2021, de elección de autoridades y Acta de directorio N° 43 del 06/04/2021, de distribución de cargos, se designó: Presidente: Martín Federico Brandi.- Vicepresidente: Ernesto Jose Cavallo. Directora Titular: Teresa Brandi, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, ofic. "304" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 232 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1017

Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39292/21 v. 10/06/2021

COMPAÑIA GENERAL DE AVIACIÓN S.A.

CUIT 30-63321193-7: Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 30/04/2021 se resolvió: designar y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente al Sr. Patrick Gérard Jean Marie Molis; Vicepresidente: Marcelo Andrés Florio; y Director Titular: a los Sres. Marcelo Andrés Florio y Rubén Mariani por un ejercicio fiscal. Todos constituyen domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea y Acta de Directorio de fecha 30/04/2021

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39607/21 v. 10/06/2021

COMUNICACION EDITORIAL GRAFICA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70880955-8.- Por escritura 171 del 09/06/2021, Registro 137 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea del 12/3/2021 y el Acta de Directorio del 15/3/2021, que resolvió designar Presidente: Jorge Alfredo BARRY, y Director Suplente: Sebastián Martín FRAQUELLI, ambos con domicilio especial en Reconquista 737, 3° piso "E", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 137

Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39552/21 v. 10/06/2021

CONSTRU-SERV DEL SUR S.A.

CUIT. 30711151970. Acta de Asamblea del 2/6/21 aprueba CESE de último Directorio inscripto PRESIDENTE: Marcos Eriberto RAILAF. DIRECTORA SUPLENTE: Alejandra Mabel PARADA. DESIGNA PRESIDENTE: Osvaldo Raúl METRAILLER, VICEPRESIDENTE: Iván Osvaldo Eric METRAILLER y DIRECTOR SUPLENTE: Marco Andrés Paul METRAILLER, todos domicilio especial Tucumán 1658, 3° piso, Dpto. 27, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/06/2021
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 10/06/2021 N° 39557/21 v. 10/06/2021

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.

CUIT 30-71190067-1. Por acta de directorio N°23 del 28/04/2020, asamblea N°7 del 05/05/2020 y escritura N°108 del 07-06-2021 F°312 Reg. 581 CABA, se resolvió: reelegir al Directorio con mandato por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Marcos Ignacio HERRERA (DNI 25.968.814) y DIRECTOR SUPLENTE: Rubén Mario BOERIS (DNI 8.553.633), ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1335 piso 8° CABA. Autorizada en escritura citada.
Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39279/21 v. 10/06/2021

COSTA RICA 4659 COMPLEJO BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-71509264-2 Acta Asamblea 31/05/2021. Renuncia: Juan J. M. Pérez y Lucia D. Medina. Designación: Presidente Agustina Martínez de Igarzabal Director Suplente Carlos O. Quesada ambos constituyen domicilio especial en Costa Rica 4659 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 31/05/2021
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39459/21 v. 10/06/2021

CUYIN MANZANO S.R.L.

CUIT 30679450030. Por cesión de cuotas del 12.1.2021 el capital social de \$ 1.654.000 representado por cuotas de valor nominal \$ 1 cada una quedó distribuido así: Diego Fernando Miguens, María Luisa Bárbara Miguens y Cristina Teresa Miguens tienen 413.500 cuotas cada uno y Carlos Tomás Miguens, Tristán Ignacio Miguens, Lucas Miguens y Valentina Cayetana Miguens tienen 103.375 cuotas cada uno. Y la reunión de socios del 29.12.2020 designó gerentes a Diego Federico Cerdeiro, Gonzalo Tanoira, Alejandro Joaquín de Anchorena y Tristán Ignacio Miguens; todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 498 piso 27 CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 19/03/2021
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39536/21 v. 10/06/2021

DAPRIAL S.A.

CUIT. 30-71472421-1. DAPRIAL S.A.: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20/11/2020, y Acta de Directorio de fecha 12/02/2021, ambas protocolizadas según Escritura N° 98, del 12/05/2021, pasada al folio 285 del Registro Notarial 869, se resolvió designar miembros del Directorio: PRESIDENTE: Horacio Ricardo RUDA, DNI. 10.795.119; DIRECTOR SUPLENTE: Leda Mariana DIAZ, DNI. 17.525.288, designados por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en RAMSAY N° 2055, PISO 2, DEPARTAMENTO "201", C.A.B.A.; y CAMBIO su domicilio estableciendo el domicilio actual en RAMSAY N° 2055, PISO 2, DEPARTAMENTO "201", C.A.B.A. Escribana Gabriela Fernanda CASAS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 12/05/2021 Reg. N° 869
Gabriela Fernanda Casas - Matrícula: 5198 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39539/21 v. 10/06/2021

DAVINA S.A.

30691603780. Por asamblea 14/6/19 se cambió sede social a Viamonte 2660 Planta Baja CABA y se designó Directorio: Presidente Mario Santiago Sitt y Directora Suplente Alicia Valeria Sitt, ambos con domicilio especial en la nueva sede. Por asamblea 16/2/21 se renovó mandato con igual domicilio especial.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 16/02/2021

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39504/21 v. 10/06/2021

E01 S.R.L.

CUIT: 30-71126363-9. Por acta y cesion de 6/3/2021 ceden total de sus cuotas Jorge Carlos Conti y Maria Dolores Rodriguez Pareja a Aldo Lucio Aitro y Ruben Elias Vera, quedando 600 cuotas cada uno, que totalizan el capital de 1.200 cuotas. Renuncia gerente Jorge Carlos Conti y se designa a Ruben Elías Vera, acepta cargo, fija domicilio real en Alcorta 3890 de Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., y especial en Bermejo 6997 CABA. Cambio de sede social a Bermejo 6997 CABA. Autorizado según instrumento privado cesion de fecha 06/03/2021

Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39602/21 v. 10/06/2021

EMERGENCIAS S.A.M.A. S.A.

CUIT 30-71564283-9 Se complementa aviso número 34126/21 de fecha 20/05/2021: Cese de directorio anterior: Presidente: Roberto Félix ARREDONDO, Director Suplente: Omar Federico Antonio GIAMPIETRO. Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 1893

IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39617/21 v. 10/06/2021

EPROS S.A.

CUIT 30-63822955-9. Comunica que por esc. 80 del 2/6/2021 folio 293 Registro 324 CABA se transcribieron las Actas de Directorio N° 144 del 15/3/2021 y Asamblea General Ordinaria N° 37 del 29/3/2021, de las que surge la aceptación de la renuncia del Director Suplente del Directorio actuante Santiago Daniel Stamboulian y la elección del nuevo Órgano de Administración por vencimiento del mandato anterior vigente. Presidente: Daniel STAMBOULIAN. Vicepresidente: Marie Sossie BOUDJIKANIAN. Directora Suplente: Serena Leila STAMBOULIAN. Todos constituyen domicilio especial en French 3037, CABA, quienes aceptaron los cargos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 324

María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39613/21 v. 10/06/2021

FINENRED S.A.

CUIT 30715350749. Por Asamblea General Ordinaria del 11/9/2019 se designaron autoridades. Presidente: Eduardo Alberto Aristu. Director Suplente: Pedro Alberto Bordoy. Fijan domicilio especial en la calle Giribone 629, 3ro "E", CABA. Por Asamblea General Extraordinaria del 02/6/2021 se designaron nuevas autoridades: Presidente: a Eduardo Alberto Aristu. Directora Suplente: Natalia Soledad Vazquez. Fijan ambos domicilio especial en la calle Giribone 629, 3ro "E", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/06/2021.

federico raul garcia marcos - T°: 89 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39664/21 v. 10/06/2021

FRIENDLY FINANCE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 33-71534093-9. Informa que por Reunión de Gerencia y Reunión de Socios del 29/04/2021 fue aceptada la renuncia de Pablo Ernesto Roldán a su cargo de Gerente de la Sociedad; y por Reunión de Socios del 29/04/2021 fue designado como Gerente de la Sociedad Gerardo Juan Vertone, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 29/04/2021

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39521/21 v. 10/06/2021

FSM S.A.

CUIT 30711698538.Esc. 42.4/6/21, reg. 164..Acta: 8/3/20.Se designo: Presidente: Ernesto S.Levi y Suplente: Mariano DE LA VEGA, ambos domicilio especial: Muñecas 1246, CABA.Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39603/21 v. 10/06/2021

FULL-MARK S.A.

CUIT 30-70737047-1.- Por Escr. N° 30 del 20/05/2021 Registro Notarial 78 Caba; y de acuerdo a la Asamblea Gral Ordinaria del 02/03/2021 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Luis Fernando di Paola; Vicepresidente: Barry Yuill Darbyshire; Directores Titulares: Santiago di Paola Linares; Martín di Paola y Marilyn Noemí Smiles; Directores Suplentes: Silvina Florencia Linares y Roger Adrián Darbyshire.- Todos los Directores fijaron domicilio especial en Av. L. N. Alem 986, piso 10° Caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 78

Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39592/21 v. 10/06/2021

GABARDINA S.R.L. (EN LIQUIDACION)

CUIT N° 30-70964629-6. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 22 de febrero de 2021 se resolvió la disolución, liquidación y cancelación registral de la sociedad en virtud de la causal prevista en el art. 94 inciso 4 de la ley 19.550 y se nombró liquidador, depositario de los libros y documentación social al Sr. Roberto Rodolfo Caparra, quien presente en el acto aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 2630, piso 9, departamento b de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 22/02/2021

Carolina Canziani Aguilar - T°: 78 F°: 680 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39288/21 v. 10/06/2021

GALPON VERNE S.R.L.

CUIT 30715340425. Por Reunion de Socios del 02/02/2021 se acepto la renuncia del Gerente: Gabriel Aníbal Sanchez Catena y se designo nuevo Gerente: Cristian OBARRIO CUIT 20268945149, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Av.Libertador 6270 2° C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 88

soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39493/21 v. 10/06/2021

GENEROSA S.A.

C.U.I.T. 30-70955648-3.- Por Acta de Asamblea de fecha 08 de febrero de 2018 se resolvió atento a la renuncia a su cargo de Presidente y Director Titular del Sr. Jaime Buchanan la nueva designación del Directorio, siendo: Director Titular y Presidente el Sr. Luke George Tomlinson, D.N.I.: 95.903.177 y Director Suplente la Sra. Catalina Milberg Zavaleta, D.N.I.: 30.082.335, ambos constituyeron domicilio en la Av. L. N. Alem 465, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 08/02/2018

francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39545/21 v. 10/06/2021

GOLDGREEN ADVISORS S.A.

(33-71611254-9) Por Asamblea del 04/03/2021, la sociedad aceptó las renunciaciones de Isaac Daniel Homsani, Fernando Fabián Winisky, Lionel Gastón Nowydwor, Ariel Abraham Jalom y Enrique Rogelio Kanter; a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Director Suplente; respectivamente; y Dejó el Directorio así integrado: Presidente: Juan Ignacio AGUILAR, Vicepresidente: Kevin Christian KENNY; y Director SUPLENTE: Alejandro AGUILAR. Todos con Domicilio especial en Cerrito 388, piso 4°, CABA Autorizado por Dictamen legal del 03/06/2021. Autorizado según instrumento privado Dictamen legal de fecha 03/06/2021

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 10/06/2021 N° 39616/21 v. 10/06/2021

GRACENOTE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30714877522. Por Reunión de Socios de fecha 2/06/2021, se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. María Dolores Pujol y designar a los Sres. Enrique Gustavo Gibert y Denise Gerszten. El Sr. Enrique Gustavo Gibert constituyó domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA y la Sra. Denise Gerszten constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 6334/6336, Piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 2/06/2021

Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39466/21 v. 10/06/2021

GRAFILAK S.R.L.

30-71410343-8. En cumplimiento de Resolución 3/20 IGJ y Vista de IGJ: por cesión de cuotas del 16/01/2019 se suscribieron cuotas sociales, Santiago Ramón Haristeguy 114 cuotas sociales (capital \$ 11.400), Jèssica María Lozzi 6 cuotas sociales (capital \$ 600) Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 15/01/2019

Laura rocio Amado - T°: 104 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39595/21 v. 10/06/2021

GRINAL S.A.

CUIT 30-65820629-6. Por Escritura Pública del 08/06/2021 pasada ante el Escribano Leandro S. Burzny, folio 660 Registro 1527 Capital Federal se transcribió: 1) Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 20/4/2017 y Acta de Directorio de igual fecha: Se designó Director Titular y Presidente: Griselda TENENBAUM, y Director Suplente: Micaela KALMANOVICH. 2) Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 16/3/2021: Se designó Director Titular y Presidente: Fabián Julio KALMANOVICH, y Director Suplente: Micaela KALMANOVICH. Todos los nombrados con domicilio especial en sede social Junín 444 CABA - aceptaron los cargos Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1527

Leandro Sigfrido Burzny - Matrícula: 5030 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39640/21 v. 10/06/2021

GROUPM ARGENTINA TRADING S.A.

30-71342350-1. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.11.2020 se designó el siguiente directorio: Presidente: Sr. Daniel Wegman, Vicepresidenta: Sra. Florencia Leguizamon, Director Titular: Sr. Cesar Recalde. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Charcas 5051, CABA. Se deja constancia de que cesó en su cargo de Director Titular el Sr. Luis Felipe Troncoso Montegu y en su cargo de Directora Suplente la Sra. Yanina Sabha. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/11/2020

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39618/21 v. 10/06/2021

GRUPO PROIM S.A.

CUIT 30-70935460-0 Según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 01/07/2020, finalizaron, por vencimiento, los mandatos del Presidente Carlos Fernando Bosso y del Director Suplente Myriam Elizabeth Perez, Se eligen Presidente a Carlos Fernando Bosso, D.N.I. 16113377, CUIT 23-16113377-9, argentino, casado, comerciante, nacido: 11/11/62 y Director Suplente a Myriam Elizabeth Perez, D.N.I. 21125003, CUIT 27-21125003-3, argentina, casada, comerciante, nacida: 19/10/69. Ambos Directores son elegidos por el término tres ejercicios y constituyen domicilios especiales en Moreno 1270 – tercer piso oficina “313”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de Asamblea del 01/07/2020 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 01/07/2020

Norberto José Diodovich - T°: 117 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39606/21 v. 10/06/2021

HARMOS S.A.

CUIT 30-65799473-8 Por Asamblea del 25/02/2021 se aprobó la liquidación, se designó liquidador a Resco Enrique Alberto quien fijo domicilio especial en Paraguay 1229 C.A.B.A.- Autorizado por Acta de fecha 25/02/2021, Alberto Ramón Giannasi, Abogado.-

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/02/2021

ALBERTO RAMON GIANNASI - T°: 101 F°: 886 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39662/21 v. 10/06/2021

HEALTH FIELD SERVICES S.A.

CUIT: 30-71563235-3. Por acta 12/3/2021 renuncia Nicolas Gabriel Coria al cargo de director Suplente y Ricardo Oscar Coria renuncia al cargo de Presidente. Se designan presidente Ruben Elías VERA, fija domicilio real en Alcorta 3890 de Lomas del Mirador, y director suplente Aldo Lucio AITRO, quien fija domicilio real en 12 de octubre n° 159 de Avellaneda ambos de Pcia. Bs. As. Ambos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Cosquin 2256 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 12/03/2021 Reg. N° 2061

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39506/21 v. 10/06/2021

HELICÓPTEROS MARINOS S.A.

CUIT: 30-57615464-6: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/04/2021 se designó Presidente: Marcelo Andrés Florio y Directores Titulares: Patrick Gérard Jean Marie Molis y Rubén Mariani por un ejercicio. Los directores designados constituyen domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/04/2021

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39605/21 v. 10/06/2021

HST CONSULTORA TECNICA S.A.

CUIT: 33-71219844-9. Por Acta de Asamblea del día 20/11/2020 se aprueba por unanimidad la cesación en el cargo de los integrantes del directorio por finalización del término de su mandato y elección del nuevo directorio. Cesan en el Cargo Presidente Hector Capiello, Vicepresidente Tomas Chahin, Director suplente Manuel Pardo.

Quedan electos para el nuevo mandato: Presidente Hector Capiello, Vicepresidente Tomas Chahin, Director suplente Manuel Pardo. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Gral Hornos 548 4to. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/11/2020

PENELOPE ANDREA GRECO - T°: 357 F°: 236 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39308/21 v. 10/06/2021

ICE CREAM FACTORY S.A.

CUIT. 30-71531147-6. La asamblea del 14/05/2021 designó Director Suplente a Alan Ezequiel TAVANO, D.N.I. 38.787.210, y Presidente Alejandro Fabio TAVANO, D.N.I. 18.209.830, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Asimismo se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de Cristian Gustavo TAVANO, D.N.I. 21.109.543 Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 14/05/2021 Reg. N° 2152

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39329/21 v. 10/06/2021

IKONMAN S.R.L.

CUIT 30-71676449-0. Por acta y cesion de 23/4/2021 ceden Ruben Elias Vera y Aldo Lucio Aitro a Julio Cesar Martorello y Alejandra Elizabeth Lopez, quedando con 300.000 cuotas cada uno, de un total de 600.000 cuotas. Renuncia Ruben Elias Vera a gerencia. Se designa gerente a Julio Cesar Martorello, acepta cargo y fija domicilio real en Alcorta 3890 de Lomas del Mirador, Pcia. Bs As y el especial en Ibarrola 7119 CABA. Autorizado según instrumento privado cesion de fecha 23/04/2021

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39620/21 v. 10/06/2021

INMARVI S.A.

CUIT 33-69126143-9 Por acta del 6/3/2020. Cambio de sede a la calle Correa 2608 CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 06/03/2020
Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39460/21 v. 10/06/2021

INSTITUTO SUPERIOR PALOMAR DE CASEROS S.A.

CUIT 30-70829561-9. Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20/04/2021, se resolvió designar a Alejandro Rubén Treglia como Presidente del Directorio y a Rut Dafne Treglia como Director Suplente; todos con domicilio especial en Av. General Paz

450 Piso 13° Departamento "C" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 26/04/2007 Reg. N° 12

Mariano Alberto Traini - T°: 53 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39654/21 v. 10/06/2021

IT - HERRAMIENTAS Y SERVICIOS S.R.L.

CUIT: 30-71185375-4. Conforme RG IGJ 3/2020 se hace saber: Por contrato de cesión de cuotas del 17/5/2021 las tenencias en la sociedad quedaron de la siguiente forma: Néstor David VILCHEZ 80.000 cuotas de \$ 1 c/u y Rubén Horacio BARMANCHE 40.000 cuotas de \$ 1 c/u. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 17/05/2021

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39569/21 v. 10/06/2021

JIJADO S.A.

30-61754591-4 Por acta del 29/05/2020, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Director Titular y Presidente: Javier Hugo Vázquez Iglesias y Director suplente: María Jimena Vázquez Iglesias y se designaron Director Titular y Presidente a Javier Hugo Vázquez Iglesias y Director Suplente a Susana Silvia Pastor y Montes. Todos con domicilio especial en 11 de septiembre 1918 piso 9° CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 29/05/2020

ANA GABRIELA VALENTINI - T°: 204 F°: 125 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39491/21 v. 10/06/2021

KECLON S.A.

CUIT: 30-71214606-7. Por Reunión de Directorio de fecha 7/6/2021 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Eduardo Rubén Orteu a su cargo de Director Suplente (designado por la Clase D de acciones ordinarias). Se deja constancia que el Sr. Orteu cesó en el cargo referido por la aceptación de su renuncia. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 07/06/2021

Angeles Pagliettini - T°: 138 F°: 74 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39503/21 v. 10/06/2021

LBH GLOBAL ARG S.A.S.

CUIT: 33-71680767-9 Por acta del 22/10/2020 renunciaron como Administrador titular Daniel Oscar Inchauspe y como Administrador Suplente Jorge Martín Menon. Se designo Representante Titular Guillermo Gonzalo CAPUTO y Representante Suplente a Esteban Andrés Gonzalez Riollo, ambos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Montevideo 711, Piso 5°, departamento "9" CABA. Autorizado según instrumento privado por acta de fecha 22/10/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39310/21 v. 10/06/2021

M&A SECURITY CONSULTORES S.A.

CUIT: 30-71081681-2. Por asamblea del 14/4/2021 se designan presidente Hugo Jose Marino fija domicilio real en Lisandro de la Torre 2406 CABA; y director Suplente Arturo Eduardo Tortolero, fija domicilio real en Lisandro de la Torre 2798 CABA, ambos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Justo Suarez 6577 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 14/04/2021

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39543/21 v. 10/06/2021

MARMOTIN S.R.L.

(IGJ N° 1.897.039. CUIT N° 33-71520470-9) Comunica que mediante acta de Gerencia y Reunión de Socios ambas de fecha 03/11/2020, se resolvió i) aceptar la renuncia de Marina Ortelli Nazar a su cargo de gerente de la Sociedad, y ii) designar a Flavia Domitilla Nasalli Rocca Di Corneliano como única Gerente Titular por tiempo indeterminado y ejerciendo el cargo a partir del 30/11/2020. La Gerente aceptó su cargo y fijó su domicilio especial en Esmeralda 127, piso 6 Dpto. 59, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 03/11/2020

Mariano Martin Morat - T°: 73 F°: 719 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39458/21 v. 10/06/2021

MASTERFOODS ARGENTINA LTD SUCURSAL ARGENTINA

30-66350039-9. Por resolución del Directorio del 11 de mayo de 2021, Masterfoods Argentina Ltd., constituida conforme las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, decidió capitalizar ciertos créditos que la sociedad mantenía con la Sucursal Argentina, por un total de \$ 461.346.893,71 llevando el capital de la Sucursal de \$ 727.336.324,07 a \$ 1.188.683.217,78. Autorizado según instrumento privado Resolucion del Directorio de fecha 11/05/2021

Rosalina Goñi Moreno - T°: 38 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39553/21 v. 10/06/2021

MDSUR S.R.L.

CUIT 30715498207. Por Acta del 07/06/2021 se resuelve aceptar la renuncia de Diego Hugo Gogna y ratificar como socio Gerente a MARCOS AGUSTÍN FRANCHINI quien denuncia domicilio especial en España 386, Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos. Cesión sin reforma, Capital: \$ 100.000.-, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto e integrado: MARCOS AGUSTÍN FRANCHINI \$ 90.000 y 900 cuotas partes. VERÓNICA ANDREA IVETICH \$ 10.000 y 100 cuotas partes. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 07/06/2021.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39456/21 v. 10/06/2021

MEGAPRICE S.R.L.

CUIT.: 30-70810380-9.- En cumplimiento de la Resolución I.G.J.: 03/2020, por Contrato del 01/06/2021, Vanesa Evelyn RATZINGER, CEDE Y TRANSFIERE a favor de Carla Noelia LANUTI, 24 cuotas = \$ 240. El capital de \$ 12.000 queda conformado: Rosa Estela EL HILON, 1.176 cuotas = \$ 11.760 y Carla Noelia LANUTI, 24 cuotas = \$ 240.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/06/2021

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39554/21 v. 10/06/2021

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. E I.

CUIT 30546340607.Acta: 13/7/20.Se designo: Presidente: Juan C.Romero; Titulares: Basilio M.Seward y Aitor Romero Noya y Suplente: Maximiliano F.Barbieri.Comision Fiscalizadora: Titulares: Maria V.Jimenez, Maria A. Cocco y Maria A.Sanchez Silva.Acta: 5/3/21.Renuncia de Maria A.Cocco como titular y se designo a Gustavo Adolfo Heil como titular, todos domicilio especial: Maipu 464,9°piso, Of. 901, CABA.Autorizado por acta del 13/7/20

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39334/21 v. 10/06/2021

MIX MARKETING S.R.L.

CUIT 30-71551562-4 Se hace saber en los términos del Art. 60 de la ley 19550 que en la Reunión de Socios de MIX MARKETING S.R.L del 29/07/2020 se renovó el mismo directorio por el plazo de 5 años según artículo QUINTO del Estatuto Constitutivo; distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: GERENTE: Fabio Oscar CURRETTI DNI 17.062.805. El Gerente designado aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Tucuman 1630 7° E C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta reunion de Socios de fecha 29/07/2020
Andres Sebastian Bertelegni - T°: 83 F°: 183 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39322/21 v. 10/06/2021

MOLINO SAN MARTIN S.A.

CUIT 30-70790417-4.- Comunica que por Acta de Asamblea N° 20 del 11/11/2020, Escritura N° 115, del 01/06/2021, Registro 2164 C.A.B.A., se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Esteban Adrián MARTINEZ CORDOVA.- DIRECTOR TITULAR: Daniel SALUPPO.- DIRECTOR SUPLENTE: Ramiro Agustín SALUPPO.- Todos aceptaron los cargos y con domicilio especial en la sede social sita en Avenida Corrientes 345 6° Piso de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 2164
Mario Alberto Conforti - Matrícula: 4613 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39343/21 v. 10/06/2021

MOLINOS TRIGOSUR S.A.

CUIT 30-70738266-6.- Comunica que por Acta de Asamblea 01/02/2021, Escritura N° 116, del 01/06/2021, Registro 2164 C.A.B.A., se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Esteban Adrián MARTINEZ CORDOVA.- DIRECTOR TITULAR: Daniel SALUPPO.- DIRECTOR SUPLENTE: Ramiro Agustín SALUPPO.- Todos aceptaron los cargos y con domicilio especial en la sede social sita en Avenida Corrientes 345 6° Piso de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 2164
Mario Alberto Conforti - Matrícula: 4613 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39349/21 v. 10/06/2021

MVK S.A.

CUIT 30-70872626-1. Por esc. 110 del 03/06/2021 se transcribió Acta de Asamblea del 29/10/2020 y acta de Directorio del 29/10/2020 por las que se eligieron y distribuyeron los cargos: PRESIDENTE: Maximiliano Rabini. VICEPRESIDENTE: Viviana Claudia Rodríguez. DIRECTORA: Karina Laura Rodríguez. DIRECTORA SUPLENTE: Mónica Virginia Rodríguez. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Famatina 3940, Cap. Fed.- Y se transcribió Acta de Directorio del 20/11/2010, que decide cambio de sede social.- Sede anterior: Tucumán 927, piso 9, oficina 29, Cap. Fed.- Sede actual: Famatina 3940, Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 540
maria lorena roman - Matrícula: 4710 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39327/21 v. 10/06/2021

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

CUIT 33698937519 New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro Hipólito Yrigoyen 1628 2° A CABA
Sorteo día 29/05/2021 Premios: 1° 785, 2° 460, 3° 356, 4° 829 y 5° 210
Designado según instrumento privado acta directorio N 240 DE FECHA 26/5/2020 federico d'ovidio - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39649/21 v. 10/06/2021

NOVA DOMUS S.A.

CUIT 30-70956569-5.- Por esc. 111 del 03/06/2021 se transcribió Acta de Directorio del 20/11/2020 que decide el cambio de sede social.- Sede anterior: Tucumán 927, piso 9, oficina 29, CABA.- Sede actual: Famatina 3940, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 111 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 540
maria lorena roman - Matrícula: 4710 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39326/21 v. 10/06/2021

PAGOS ONLINE S.A.

CUIT 30-71544743-2. Conforme RG IGJ 3/20. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 20/02/20 se aumentó el capital social de \$ 560.000 a \$ 777.778 mediante la emisión de 217.778 acciones preferidas de 1 voto y \$ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por INCUTEX SRL. Los restantes accionistas renunciaron a su derecho de suscripción preferente y acrecer. En consecuencia, el capital social queda conformado del siguiente modo: \$ 777.778 dividido en 777.778 acciones de valor nominal \$ 1 cada una conforme al siguiente detalle: (i) Pedro Nicolás Fiorito 186.667 acciones ordinarias, (ii) Gastón Venturuzzi 186.667 acciones ordinarias (iii) Juan Pablo Devecchi Martinengo 186.666 acciones ordinarias y (iv) INCUTEX SRL 217.778 acciones preferidas. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/02/2020
Federico Raul Sabignoso - T°: 109 F°: 330 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39653/21 v. 10/06/2021

PAMPA GRANDE S.A.

30-64151283-0. PAMPA GRANDE S.A. Por acta de Asamblea fecha 17/02/2021, se resolvió la renovación al Sr. José María Allonca como Director Titular y designar al Sr. Francisco Eugenio Alvarez como Director Suplente, quienes por la misma aceptaron la designación conferida y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 734, piso 5, oficina 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/02/2021
Jose Maria Allonca - T°: 36 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39335/21 v. 10/06/2021

PCR LOGISTICA S.A.

CUIT. 30-71181523-2. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 16 de 23/03/2021 se designó Directorio y en Acta de Directorio 108 del 23/03/2021 se distribuyeron los cargos: Presidente: Martín Federico BRANDI. Vicepresidente: Ernesto José CAVALLO. Director suplente: Teresa BRANDI, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, oficina "304" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 231 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39284/21 v. 10/06/2021

PEYA SERVICIOS Y MANDATOS S.R.L.

33-71417078-9. ESCRITURA 49 del 02.06.2021. EN ACTA 18 del 27 de mayo de 2021 se APROBÓ: a) RENUNCIA de María Eugenia DE ELIZALDE como GERENTE; 2) designar a Agustín DE ELIZALDE, como GERENTE con DOMICILIO ESPECIAL en Paraná 580 piso 4 departamento "I" CABA.; c) TRASLADAR SEDE SOCIAL a Paraná 580 piso 4 departamento "I" CABA.,
Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1341
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 10/06/2021 N° 39305/21 v. 10/06/2021

PIN UP S.A.

CUIT 30714007404. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 20/04/2021 se designaron autoridades del Directorio tal como se publicó mediante edicto del 21/05/2021. Por dicha acta también se aceptaron por unanimidad las renunciaciones presentadas por el presidente el Sr. Hernán Gustavo Ormeño y por la directora suplente Sra. Lidia Carmen Francisca Ormeño por motivos personales. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 20/04/2021
SABRINA SOLEDAD SOMMA - T°: 102 F°: 698 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39538/21 v. 10/06/2021

PROPIETA PRODUCTOS PESQUEROS S.A.

CUIT 30-57380939-0 Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/05/2021 se resolvió de manera unánime designar al Sr. Fernando Mellino como Presidente y Director Titular; a la Sra. Liliana Monica Rodriguez como Director Titular y a la Sra. Romina Mellino como Director Suplente. Todos aceptan su cargo y fijan domicilio especial en sede social Av. Balbin 2335, 6° "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 115 de fecha 31/05/2021 Reg. Nº 42 Maria Rosario Santillan - T°: 136 F°: 581 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39507/21 v. 10/06/2021

PROSION S.A.

CUIT 30-70895253-9. Por Acta de Directorio Nº179 del 08/03/2021 y Asamblea Nº28 del 15/03/2021 se resolvió reelegir al Directorio, con mandato por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Enrique LIFSITZ (DNI 23.622.055). VICEPRESIDENTE: José Arturo CODONI (DNI 23.394.483). DIRECTORES SUPLENTE: Silvina Alejandra DI LORENZO (DNI 25.156.379) y Pamela GAITAN (DNI 27.762.497). Todos fijaron domicilio especial en Virrey del Pino 2361 piso 4° depto. "B" CABA. Autorizada por asamblea del 15/03/2021. Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39280/21 v. 10/06/2021

RABASHAUL S.A.

CUIT 30714830275 Por acta de Directorio del 12/05/2021 la sociedad fija domicilio legal en Paez 3271 C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Nº 7 del 03/06/2021 se ha resuelto designar por unanimidad, como Presidente a Saul Netanel Chami y como Director Suplente a Isaac Meir Chami, con domicilio especial en Paez 3271 CABA quienes aceptan los cargos con mandato hasta el 30/09/2023.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/06/2021 María Eugenia Buendia - T°: 79 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39275/21 v. 10/06/2021

RAFAEL ESCALANTE S.A.

CUIT 30-59038195-7. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 1.03.21 se designaron autoridades y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado por Andrés Escalante como Presidente; con domicilio especial en Sarmiento 1586, 2° piso, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 242 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 378 Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39263/21 v. 10/06/2021

RAMA FUERTE S.A.

30-71241872-5. Se rectifica aviso del 14/5/21 TI 32599/21. Donde dice "piso A" Léase "piso 6". Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/03/2021 Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 10/06/2021 Nº 39621/21 v. 10/06/2021

RESUAR S.A.

30-55131126-7, Por acta de asamblea del 28/04/2021 y directorio del 29/04/2021 se dispuso la DESIGNACION DE AUTORIDADES. Se renueva el directorio por un nuevo periodo siendo: PRESIDENTE: Marcelo Claudio RUBIO, VICEPRESIDENTE: Martín PARAREDA, Director Suplente Andrés José REMESEIRO. Todos fijan domicilio especial en la calle Bucarelli 1230 "A"; de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº52 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº295

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 10/06/2021 Nº 39651/21 v. 10/06/2021

RISELU S.R.L.

CUIT: 30-71541080-6. Por instrumento privado del 02/06/2021 se aprueba: 1) Para dar cumplimiento a RG 03/2020 IGJ. Cesión de cuotas de fecha 02/06/2021. Capital social \$ 30.000.- 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota, y queda distribuido de la siguiente manera: LUIS SEBASTIÁN RIVERO 2.700 cuotas y ALDANA MARIEL RIVERO 300 cuotas. 2) Fijar nuevo domicilio social en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA 710, PISO 7°, OFICINA "H", CABA. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 02/06/2021 María Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39544/21 v. 10/06/2021

RODADOS LUCERNA S.A.

CUIT: 33-55413725-9 Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14/05/21 se designó Presidente a Hugo Guillermo Arinovich, Vicepresidente a Eduardo Gabriel Arinovich y Director Suplente a Gilda Paola Cavazzoni, todos con domicilio especial en Estomba 2174 de CABA. No hubo renunciadas; ni directores salientes. Autorizado según instrumento privado Asambela de fecha 14/05/2021 Marco Esteban Fantini - T°: 329 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39337/21 v. 10/06/2021

ROEMMERS S.A.I.C.F.

CUIT 30-50093812-5. Por Acta de Asamblea del 05/11/2020 se recompone el Directorio por renuncia de los Directores Titulares Alfredo Pablo Roemmers y Alberto Roemmers (hijo). Quedando el Directorio con seis Directores Titulares y dos Suplentes, Conformado: Alberto Werner Heinz Roemmers, Hebe Colman de Roemmers, Rodolfo Federico Hess, Daniel Carlos Lucio Funes de Rioja, Eduardo Arturo Macchiavello y Julio Andrés Bellomo como directores titulares; y como Directores Suplentes Santiago Daniel Fernández Madero y Norma Ruiz Huidobro. Aceptan cargos y constituyen domicilios especiales: Alberto Werner Heinz Roemmers y Hebe Colman de Roemmers en Superí 1735, CABA; Rodolfo Federico Hess en Tucumán 1538, Piso 3° "A", CABA; Daniel C.L. Funes de Rioja en Av. Eduardo Madero 942, piso 11, CABA; Eduardo A. Macchiavello en Obispo Terrero 2352, San Isidro Pcia. de Buenos Aires, Julio A. Bellomo en Barrio Santa Clara, Boulevard de Todos los Santos 5700, Parcela 248, Localidad Nuevo Tigre (Benavidez), Partido De Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Dr. Santiago D. Fernandez Madero en Callao 1685, 6° piso, CABA y Norma Ruiz Huidobro en Juncal 1461, piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/11/2020 Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39669/21 v. 10/06/2021

ROEMMERS S.A.I.C.F.

CUIT 30-50093812-5. Por actas de Asamblea y Directorio del 05/05/2021 se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Rodolfo Federico Hess, domicilio constituido Tucumán 1538, piso 3° dpto "A", CABA; Vicepresidente: Daniel Carlos Lucio Funes de Rioja, domicilio constituido Av. Eduardo Madero 942, piso 11°, CABA; Alberto Werner Heinz Roemmers y Hebe Colman de Roemmers, ambos con domicilio constituido Superí 1735, CABA; Eduardo Arturo Macchiavello, domicilio constituido Obispo Terrero 2031, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Julio Andrés Bellomo, domicilio constituido: Barrio Santa Clara, Boulevard de Todos los Santos 5700, Parcela 248, Barrio Santa Clara, Nuevo Tigre, Benavidez, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Santiago Daniel Fernandez Madero, domicilio constituido Callao 1685, piso 6°, CABA. Director Suplente: Norma Ruiz Huidobro, con domicilio constituido Juncal 1461 piso 5°, CABA. Síndicos Titulares: Eduardo Luis Billinghamurst, Matilde Rosa Lucrecia Genoni de Billinghamurst, ambos domicilio constituido: Bernardo de Irigoyen 308, 5° piso, dpto. "A", CABA; y Adriana Susana Mira, domicilio constituido Maipú 509, 4° piso, CABA; y Síndicos Suplentes: María del Rosario Mazzei, domicilio constituido Santa María de las Conchas 4249, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Joaquín Sorroche, domicilio constituido Carlos Pellegrini 951, piso 9, departamento 24, CABA y María Florencia Muracciole, domicilio constituido Camino Real 1550, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/05/2021 Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39670/21 v. 10/06/2021

RUSTIKAS S.A.

CUIT 30-71603711-4. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/05/2021 se designaron nuevas autoridades por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Gastón Maximiliano PORTALEZ; y, DIRECTOR SUPLENTE: Aldana Noelia PORTALEZ. Ambos fijan domicilio especial en la calle Domingo Albariño 1801 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/05/2021
Leonardo Pablo Balian - T°: 123 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39559/21 v. 10/06/2021

S.G.P. CONSULTING S.R.L.

Por Instrumento Privado del 11/04/2013 en la sociedad SGP CONSULTING SRL CUIT 30-71182412-6 hay renuncia a la gerencia de Irma Cristina Bienati, DNI 11924563, CUIT 27-11924563-5, nacida el 9/02/1956, argentina, divorciada, domiciliada en Av Presidente Figueroa Alcorta 416, Castelar, Provincia de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 11/04/2013
Amelia Karina Ferraro - T°: 60 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39293/21 v. 10/06/2021

SEPTEMBER HOUSE S.A.

CUIT 30-70881633-3. Se comunica que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23/04/2021 se resolvió designar por el termino de 1 ejercicio al Sr. Federico Eduardo Zapata como Directores Titular y Presidente y a la Sra. María de las Mercedes Zapata como Directora Suplente. Ambos directores aceptaron sus cargos en la misma acta y constituyeron domicilio especial en Beruti 2765, piso 4, Dpto. "J" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/04/2021
Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39630/21 v. 10/06/2021

SERVICIOS INTEGRADOS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES - SICE S.A.

CUIT 30680761112. Por Asamblea del 14/12/2020 se designa al Directorio: Presidente: Ramiro Agustin GANDULFO CUIT 20338588446 y Directora Suplente: Alejandra Gladys FERRO CUIT 27143272570. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Rodriguez Peña 694 5° D CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 205 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 88
soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39494/21 v. 10/06/2021

SFOR S.R.L.

CUIT N° 33-71428775-9. Se comunica que en reunión de socios del 31/05/2021 se decidió cambiar el domicilio de la sede social a la Avenida Luis María Campos 559, piso 2, oficina 202. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los socios gerentes Josefina Von Wernich y José Rodolfo Baneta, fijan nuevo domicilio especial en la Avenida Luis María Campos 559, piso 2, oficina 202, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de socios de fecha 31/05/2021
Ramiro Riobo Araoz - T°: 112 F°: 724 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39490/21 v. 10/06/2021

SIEMENS INDUSTRY SOFTWARE INC.

CUIT 30-70505728-8 - Comunica que mediante instrumento de fecha 13/05/2021 se resolvió designar como representante legal de la sociedad al Sr. Daniel Scuzzarello. El Sr. Scuzzarello constituyó domicilio en Olga Cossettini 363, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Poder de fecha 13/05/2021
Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39612/21 v. 10/06/2021

SINASINA S.A.

CUIT 30-70899358-8

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) de 15/07/2019, se acepto, por finalización de mandatos, la cesación en sus cargos la directora María Magdalena Zubiarrain y el director Julio Cesar Zubiarrain, Titular y suplente respectivamente.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 15/07/2019

Jorge Constantino UDREA - T°: 174 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39331/21 v. 10/06/2021

SMART SECURITY S.A.

CUIT 30663337463. Acta: 30/4/21. Por fallecimiento del Suplente Victor W. Zibell, se designa a Graciela E. Tosolini como suplente, domicilio especial: 11 de Septiembre 2140, 15° piso, dpto G, CABA. Autorizado por acta del 30/4/21 Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39333/21 v. 10/06/2021

SMARTMATION S.A.

CUIT 30-71140615-4. Acta del 01/04/2019: Presidente: Jorge Pablo SERVENT, Director Suplente: Cintia Mariana Aranguren. Domicilio especial autoridades: Avenida Belgrano 1485 piso 1 departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1455

Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39505/21 v. 10/06/2021

SOLUCIONES RENOVABLES S.R.L.

CUIT 30-71546080-3. Por escritura del 04/06/2021 en el Registro Notarial 14 de Olavarría, Prov. De Bs As, Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain cedió a Valeria Alberdi 500 cuotas de \$ 100 VN c/u de la sociedad, que representan el 50% del capital. Composición actual: Valeria Alberdi 500 cuotas, Mariana Alejandra Alberdi 500 cuotas. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain renunció a su cargo de Gerente, y se designó en su reemplazo a Marcelo Fabián Alberdi, con domicilio en la sede de Av. Córdoba 2626, 5° depto "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 14

Maria Victoria Trueba - Matrícula: 5632 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39484/21 v. 10/06/2021

SOMED S.A.

CUIT 33-68645193-9 Por asamblea ordinaria del 16/11/2020 y acta de directorio del 16/11/2020 y acta de directorio del 02/03/2021 se designó Presidente: Petrona VICCINI y Director Suplente: Simón Alberto WOLOSCHIN, ambos con domicilio especial en Tucumán 1863, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 162

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39316/21 v. 10/06/2021

SPARTA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

CUIT 33-71576098-9 Por asamblea ordinaria del 7/8/2020 Presidente Nicolás Ignacio ARPINI y Director Suplente Sergio Esteban RODRIGUEZ ERHARDT todos con domicilio especial en 25 de Mayo 298, 5 piso CABA. Autorizado por escritura N° 133 del 04/06/2021 registro 5 Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 5

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39317/21 v. 10/06/2021

SSYMAR S.A.

CUIT 30-71402557-7. Por Asamblea y Directorio ambas del 03 de noviembre de 2020 se designó Julián Alberto Suarez Presidente y Guillermo Martinez Director Suplente ambos con domicilio especial en Vidal 1531, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 217
DEBORA PAOLA ZERDECKI - Matrícula: 5509 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39350/21 v. 10/06/2021

TANGERINE ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30.71568517-1. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ. Por instrumentos privados del 01/02/2018 Analía Andrea Simonatto y Marco Gastellu, cedieron 35 y 14 cuotas sociales, respectivamente (de \$ 1000 c/u y con derecho a 1 voto) a Rodrigo Alday Delgadillo (mexicano, nacido el 25/02/1981, soltero, Pasaporte G18618192, domiciliado en Filadelfia Nº 20, depto. "302", Colonia Napoles, Benito Juarez, Mexico. Distribución del capital luego de la cesión: Rodrigo Alday Delgadillo 49 cuotas y Marco Gastellu 1 cuota. Luego por instrumento privado del 1/06/2021 Marco Gastellu cedió 1 cuota social a favor de Mauricio Gaston Contreras Rojas (arg. Nacido el 4/10/1983, soltero, DNI 30.437.681, domicilio 56 entre 145 y 146 s/n casa 26, La Plata, prov. Bs. As.). Distribución del capital luego de la cesión: Rodrigo Alday Delgadillo 49 cuotas y Marco Gastellu 1 cuota. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 01/06/2021
maria paula vega - Matrícula: 5698 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39353/21 v. 10/06/2021

THE POOL S.A.

CUIT 30-71582832-0.- Por escritura 169 del 08/06/2021, Registro 137 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea del 08/04/2021 y el Acta de Directorio del 08/04/2021, que resolvió designar Presidente: Lisandro Joaquín TOGNI, Director Titular: Roberto Oscar LESTON, y Director Suplente: Lisandro GRANDAL, todos con domicilio especial en Defensa 840, piso 9, depto "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 169 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 Nº 39289/21 v. 10/06/2021

TRANSGLOBAL ENERGY INC.

CUIT: 30-71047129-7 Hace saber que por instrumento privado del 18/5/2020 se resolvió la disolución y cancelación de la inscripción de la sucursal inscripta bajo el Art. 118 LGS y designar como liquidador a Alejandro Pedro Guardone, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Av. L. N. Alem 1050, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado del 18/5/2020 y del de fecha 18/05/2021
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39482/21 v. 10/06/2021

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CUIT 30546339757. Por acta de Directorio del 26/05/2021 se trasladó la sede social a la calle SALTA No. 1820 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/05/2021
Leandro Fabián Barusso - T°: 69 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39390/21 v. 10/06/2021

TROQUELAK S.R.L.

30-71233130-1. En cumplimiento de Resolución 3/20 IGJ y Vista de IGJ: por cesión de cuotas del 16/01/2019 se suscribieron cuotas sociales, Santiago Ramón Haristeguy 268 cuotas sociales (capital \$ 26.800); Jorge Emilio Engelhard 132 cuotas sociales (capital \$ 13.200) Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 15/01/2019
Laura rocio Amado - T°: 104 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 Nº 39535/21 v. 10/06/2021

UTRAM S.A.

CUIT 30-71264250-1. Edicto complementario del publicado el 3/06/2021, TI N° 37499/21. Por Asamblea General Ordinaria del 08/04/2021 renunciaron la Directora Titular y Presidente Claudia Paola Ceballos y Directora Suplente: Yesica Daiana Ceballos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2021
JORGE ALBERTO BACCHI - T°: 198 F°: 034 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39295/21 v. 10/06/2021

VTV METROPOLITANA S.A.

CUIT: 30714995002. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/05/2021 se designó por tres ejercicios el siguiente directorio: Alejandro Mosquera (Presidente), Alfredo Granai (Vicepresidente), Martín Hernán Serrano y Jorge Omar Delle Grazie (Directores Titulares), todos con domicilio especial en Av. Corrientes 330, piso 6, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/05/2021

ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 10/06/2021 N° 39524/21 v. 10/06/2021

ZEOCAR S.A.C. E I.

CUIT 30562597464. Complementario de edicto del 3/5/21 N° 28581. Por Acta de Asamblea del 16/12/20 Se eligieron Presidente: Rubén Hugo Conde; Vicepresidente: Javier Ramiro Conde; Director Titular: Luis Fernández Soto y Suplentes: Julia Lorena Conde y María Laura Fernández. Esc. Gabriela Bombardieri, autorizada en Esc. 22, F° 73 del 29/4/21, Reg. 2106.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 29/04/2021 Reg. N° 2106

Gabriela Ines Bombardieri - Matrícula: 5264 C.E.C.B.A.

e. 10/06/2021 N° 39330/21 v. 10/06/2021

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 22 de Junio de 2021 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: DIAZ FERNANDEZ, SILVIO, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6 MSI, 2018, ADO15WT, \$ 407.800; AGUERIA, NANCY MIRIAN, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KASEL 1.5L, 2018, AC823ES, \$ 220.100; RUIZ DIAZ SANTACRUZ, MARIA BASILIA, FIAT, PICK-UP CABINA DOBLE, TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4, 2018, AC600CU, \$ 487.300, en el estado que se encuentran y exhiben del 17 al 21 de Junio de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los

pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID. 19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 8 de Junio de 2021.-

Walter Fabián Narvaez - Matrícula: 791.G.J.

e. 10/06/2021 N° 39509/21 v. 10/06/2021

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/06/2021 a partir de las 10 horas bajo la modalidad online en el estado que se encuentran, el automotor detallado a continuación se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 22 de Junio de 10 a 13 y 14 a 16 horas: QUINTANA SOTELO DILMA; FIAT SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ 1.6 16V/2013; NDF269; \$ 380.000-. El siguiente automotor se exhibe en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerce y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 22 de Junio de 10 a 13 y 14 a 16 horas: BERATZ FABIO; VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101 CV MQ/2019; Dominio AD855UP; Base \$ 740.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición online, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 08/06/2021

eduardo alberto radatti - Matrícula: 771.G.J.

e. 10/06/2021 N° 39661/21 v. 10/06/2021

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de ACHER GUSTAVO EDUARDO DNI 21.465.314, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “COM 26253/2019 ACHER, GUSTAVO EDUARDO s/QUIEBRA”. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39416/21 v. 16/06/2021

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 07 de noviembre de 2020 la ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES promovió demanda colectiva contra FIDEN SA con domicilio en calle Rivadavia 3045 de MAR DEL PLATA con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole “colectiva”; a título de “certificación de clase”, dejo sentado, por lo menos “prima facie”, los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de los servicios que presta el accionado, Fiden S.A.);b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar, ante la mora en el pago del resumen de tarjeta, el cobro de comisiones por “cargo por gestión de cobranza” o denominación similar; solicitando que se declare la nulidad en los términos del art. 14 de la Ley 25065 y del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito.);c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 22 de abril de 2021.

e. 10/06/2021 N° 25964/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 – SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de GRUPO OST S.R.L. CUIT 30-71511577-4, en la cual ha sido designado síndico

al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “COM 16376/2019 GRUPO OST S.R.L. s/QUIEBRA”. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39422/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 27.05.2021 se decretó la quiebra de MEDICALWAVE S.R.L. CUIT 30716101351, en la cual ha sido designado síndico a JUDITH CECILIA GHILINO con domicilio constituido en AV. CORRIENTES 1515 4° B, tel: 48142325/48112269, mail estudioyaryurarivello@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 09/09/2021 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22/10/2021 y el general el día 06/12/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “MEDICALWAVE S.R.L. s/QUIEBRA”, expte. COM 31622/2019. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - ALEJANDRA MARTÍ SECRETARIA

e. 10/06/2021 N° 39420/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de TRES ACACIAS SRL CUIT 33-71444135-9, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “COM 15459/2019 TRES ACACIAS SRL s/QUIEBRA”. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39417/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de Videla Facundo Arturo DNI 26.741.695, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del

deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "VIDELA, FACUNDO ARTURO s/QUIEBRA", expte. COM 26259/2019. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39415/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita al representante legal de la firma AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificado, se presente ante este juzgado, a fin de poder llevar a cabo la audiencia indagatoria, ampliatoria, ordenada en el expediente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde. El presente se dicta en el marco de la causa N° CPE 766/2016 (7172), caratulada: "AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 24.769", y como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, Buenos Aires, 7 de junio de 2.021... II. En atención a lo manifestado por la defensa técnica de la persona jurídica AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., en cuanto se puso de manifiesto que no ha podido contactar a nadie que tenga, en la actualidad, la representación legal de la empresa, motivo por el cual no pudo materializarse la convocatoria dispuesta a fs. 662/663, teniendo en consideración las circunstancias puestas de manifiesto, corresponde disponer la publicación de edictos, por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificado, se presente ante este juzgado el representante legal de la firma antes mencionada, a fin de poder llevar a cabo la audiencia indagatoria, ampliatoria, ordenada en el expediente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde." FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: ALEJANDRO RAUL WEINREITER, SECRETARIO. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - ALEJANDRO WEINREITER SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39468/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso de la Ciudad A. de Buenos Aires, en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO AGUIRRE SOC. COOP. LTDA. S/ QUIEBRA" (Exp. 81145/2002), pone en conocimiento de los acreedores que el 07/02/2020 ha sido presentado proyecto de distribución complementario de fondos, el que podrá ser observado dentro de los diez (10) días (LCQ: 218). El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de DOS días. Buenos Aires, 9 de junio de 2021. Fdo: German Paez Castañeda, Juez" german paez castañeda Juez - guillermo carreira gonzalez secretario

e. 10/06/2021 N° 39477/21 v. 11/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 51 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714 piso 2° de esta Ciudad de Buenos Aires, notifica a Warrent Company S.A que en el expediente "La Loggia Velia Rita y otros c/ Warrent Company S.A. s/ Prescripción adquisitiva" (N° 48.117/2018), con fecha 21/05/2021 se declaró su rebeldía en los términos del art. 59 del CPCC, y que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Comuníquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 02 de junio de 2021. Graciela Lombi Secretaria

e. 10/06/2021 N° 37465/21 v. 11/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

Buenos Aires 9 de Junio de 2021

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, a cargo del Dr. Diego Martin Coria Secretaria única a mi cargo sito en la calle Lavalle 1212 5° piso C.A.B.A, en autos "P. T. s/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" n° 12829/2020 notifica a los señores Juliana Rossdeutscher y al Sr. Ignacio Pereira (DNI N° 30.133.094) que con fecha tres de Junio de dos mil veintiuno se ha declarado la situación de adoptabilidad del niño T. P. (DNI. N° 48.113.739) nacido el 25 de septiembre del año 2007.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Diego Martin Coria Juez - Martin Jorge Angel Russo Secretario

e. 10/06/2021 N° 39530/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 83, Secretaría Única a cargo de la Dra. Villanueva, sito en Lavalle 1220, piso 3ª de esta Ciudad, en los autos: "PEREZ VENCKUS, CAMILA ALDANA s/CAMBIO DE NOMBRE" hace saber que la Sra. PEREZ VENCKUS, CAMILA ALDANA, D.N.I. 39.266.649, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "PEREZ", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "CAMILA ALDANA MAYA VENCKUS". Podrá formularse oposiciones dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Dr. Cristóbal Llorente,

Juez". CARLOTA VILLANUEVA SECRETARIA INTERINA

e. 10/06/2021 N° 23353/21 v. 10/06/2021

JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1

Por dos días el Juzgado Federal de Primera instancia N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Martín Bava, por intermedio de la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos, CITA Y EMPLAZA al Sr. IGNACIO AGUSTIN ACOSTA DNI 37325090 a tomar intervención dentro del término de 5 (cinco) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expte. 37726/2017, caratulado "Banco de la Nación Argentina c/ ACOSTA Ignacio Agustín s/ Ejecuciones Varias", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Azul, 6 de abril de 2021. Fdo. Lorena Ocantos, Secretaria. Martín Bava Juez - Lorena Ocantos Secretaria

e. 10/06/2021 N° 39609/21 v. 11/06/2021

JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Azul a cargo del Dr. Martín Bava, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos CITA Y EMPLAZA al Sr. César Omar Pereyra, DNI N° 27605540 a tomar intervención dentro del término de cinco (5) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expte. N° 2318/2019, caratulado "Banco de la Nación Argentina c/ PEREYRA César Omar s/ Ejecuciones Varias", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Secretaría, 09 de junio de 2021. Fdo. Lorena Ocantos, Secretaria. Martín Bava Juez - Lorena Ocantos Secretaria

e. 10/06/2021 N° 39438/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO.
1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS**

S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Pablo Andrés Seró, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa N° FP0 6110/2014, caratulada "J.B.J. TRANSPORTES S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22415", en trámite por ante la Secretaría Penal N° 2, cita, llama y emplaza a GREGORIO CUBILLA BRIZUELA, cedula de identidad N° 1985600, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante el Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay -Entre Ríos-, Secretaria Penal N° 2, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y decretar su captura.- CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 02 de junio de 2021.- PABLO ANDRES SERÓ Juez - PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ FEDERAL

e. 10/06/2021 N° 39562/21 v. 16/06/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/06/2021	MIGUEL EUGENIO BAYONA	37673/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/06/2021	MARIA ELENA ARAUJO	37674/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	07/06/2021	ADELAIDA ACUÑA	38509/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	07/06/2021	GORORDO FERNANDO TOMAS	38511/21
2	UNICA	MONICA BOBBIO	04/06/2021	MAGNONI ZUNILDA	38301/21
2	UNICA	MONICA BOBBIO	03/06/2021	GARIBOTTO AGUSTIN JORGE	37795/21
2	UNICA	MONICA BOBBIO	03/06/2021	PALAZO ALICIA NOEMI	37797/21
2	UNICA	MONICA BOBBIO	05/05/2021	CIMADORO ANTONIO DONATO	29959/21
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	29/04/2021	REARTES GABRIELA	28529/21
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	06/06/2021	ALVAREZ BARBAZAN JOSE ALBERTO	38477/21
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	08/06/2021	PALAZZO ELSA ELVIRA	39355/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	07/06/2021	MINGOTE NOEMI FELIPA	38650/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	07/06/2021	MOYANO HILDA EULOGIA	38654/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	02/06/2021	MARIA CELFA SANSIRENA	37317/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	08/06/2021	LILIANA IDA SCHULTZ	38982/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	08/06/2021	FLORENCIA MARIA BOVONE	38988/21
17	UNICA	MARIEL R. GIL	01/06/2021	MARÍA PILAR MANTEIGA	37027/21
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	07/06/2021	ESTEBAN DANIEL AMADO	38754/21
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	09/06/2021	LEWITAN LUCIANO ANDRES	39550/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/05/2021	PALUMBO SARA INES	33944/21
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	27/05/2021	SOFÍA CONCEPCIÓN BOCCUTI Y ANTONIO HIPÓLITO FÉLIX LEPERA	36175/21
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	07/06/2021	RAQUEL LANDSMAN	38889/21
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	08/06/2021	MARIA EESTHER CASTRO Y DONATO ANTONIO LABATE	39179/21
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/06/2021	NICOLAS D'ALESSANDRO Y MARÍA CONCEPCIÓN SOLANO	38914/21
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	07/06/2021	HERNANDEZ EULALIA	38903/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	07/06/2021	BORDA SARA NOEMI Y SEOANE FRANCISCO JOSE	38586/21
32	UNICA	MARISA MAZZEO	07/06/2021	ARIAS ALDO	38622/21
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	08/06/2021	FIRBANK GABRIEL OSCAR	39405/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	08/06/2021	ESTEFANIA MERCEDES VILCHE	39039/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	08/06/2021	LUIS DAVID TOBIO	39067/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	10/05/2021	MARTA CAROLA BOZZI	31401/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	04/06/2021	ROBERTO MARIO LAMAS	38110/21
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/05/2021	EDUARDO RODRIGUEZ	35105/21
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/06/2021	IRIARTE DIANA CARMEN	39472/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	06/06/2021	RAQUEL ESQUIVEL	38487/21
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	04/06/2021	ENRIQUE ANGEL PARICIA	38218/21
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	07/06/2021	PEREZ JESUS	38495/21
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/06/2021	AVERA DAFACIO RICARDO VICENTE	37309/21
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/06/2021	AVERSA DAFACIO RICARDO VICENTE	37313/21
43	UNICA	ROMINA KELLY	04/06/2021	JORGE ALBERTO DI BENEDETTO	38230/21
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	06/06/2021	JIMENEZ PAZ MARIA CRISTINA	38479/21
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	06/06/2021	JULIO RODOLFO CANTERUCCI Y MARIA ALICIA CORREIA GONCALVES	38484/21
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	24/05/2021	ROSENBERG MARIA ANTONIA MERCEDES	35417/21
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	19/05/2021	LUZ MARINA OCHOA	34245/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	08/06/2021	MARIA DEL CARMEN LORENZO	38977/21
48	UNICA	PAULA BENZECRY	12/04/2021	ESCUDERO HEMILCE RENE	22323/21
48	UNICA	PAULA BENZECRY	07/06/2021	MAZO NORBERTO MANUEL	38494/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	07/06/2021	BUCHHALTER CARLOS ALBERTO	38498/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	08/06/2021	DALLEVES MARIA ESTELA	38981/21
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	07/06/2021	OTTO MELOGRANA	38505/21
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	09/06/2021	RICARDO DANIEL REVERBERI	39513/21
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	20/05/2021	NESTOR ALBERTO CESANA	34964/21
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	02/06/2021	NORMA SUSANA GUTIERREZ Y ERNESTO PRADA	37578/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2021	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ	36688/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/06/2021	JOSE RODOLFO NIEVAS Y MARIA CECILIA ALMIRON	38655/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/06/2021	CORA ALICIA BERNARDINA CERIZOLA Y ANIBAL ROBERTO FERNANDEZ	38660/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	08/06/2021	BUCCI HORACIO BRUNO	39131/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	08/06/2021	TOMÁS CIMADORO	39300/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	27/05/2021	NELIDA VEGA	35865/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	16/04/2021	MILAGROS VIDAL	24237/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	11/05/2021	MAZZARONE LEONOR ANGELA	31648/21
54	UNICA	FABIANA SALGADO	07/06/2021	PEDRO BARBEITO	38503/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	12/04/2021	PATRICIA ADRIANA HILBER	22529/21
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	04/06/2021	DI GIANNI MIGUEL	38122/21
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	07/06/2021	CARLOS ALFREDO SCOTTO DI CARLO Y NELLY MARÍA SANTACROCE	38635/21
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	03/06/2021	DANIEL OSCAR CROCI	38079/21
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	08/06/2021	ISABEL FANY MANRIQUE	39370/21
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	08/06/2021	BLANCA NELLY BRITOS	39296/21
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	08/06/2021	JULIO SANTIAGO RODRIGUEZ	38962/21
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	03/06/2021	CONRADO LUIS MARIA LOIZAGA ALFANO	37734/21
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	08/06/2021	GALLO BERMUDEZ ALEJANDRO	39312/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	08/06/2021	RUBÉN EDUARDO VITTONI	38937/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	08/06/2021	ROMINA ADRIANA GRYCIUK	38939/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	08/06/2021	OSCAR ROZADOS	38941/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	08/06/2021	MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE	38951/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	08/06/2021	DALMA EMILCE CHIELSA	38952/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	04/06/2021	RITA ANGELINA LÓPEZ INSFRAN	38128/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	01/06/2021	IGNACIO NÉSTOR LLAMERA	37135/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	07/06/2021	MARIO JOSÉ PÉREZ TOLEDO	38717/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	07/06/2021	NÉSTOR LUIS LÓPEZ	38721/21
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	26/05/2021	HÉCTOR OSCAR CANÓNICO	37138/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	08/06/2021	ALVAREZ RAUL GILBERTO	38919/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	08/06/2021	DEFILPO MARIA DEL ROSARIO	38920/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	09/06/2021	KIM DONG WOO	39435/21
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	08/06/2021	LOPEZ ANGELA	39069/21
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	27/05/2021	MARTHA DEL CARMEN ROLDAN	36026/21
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	06/06/2021	SARKIS KALOGHLIAN Y CELIA VADJI	38472/21
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	08/06/2021	OSCAR DANIEL GARCIA	39174/21
94	UNICA	MARIANA CALLEGARI (JUEZ)	09/06/2021	IORE ROBERTO	39414/21
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/06/2021	JAVIER CARLOS DE PIANO	38109/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	20/05/2021	FRANCISCO GABRIEL MARTÍN	34802/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	22/04/2021	PEREYRA ERNESTO JOSE	25918/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	08/06/2021	SOENGAS FRANCISCO MELCHOR	38930/21
96	UNICA	ERNESTO CASASECA	08/06/2021	TOME NAVARRO JUAN JOSE	39057/21
96	UNICA	ERNESTO CASASECA	08/06/2021	BERTOT PEDRO	39011/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	07/06/2021	YOLANDA AIDA STRAVALACI	38591/21
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	08/06/2021	SEGAL HORACIO RICARDO Y BURDMAN LILIANA CLAUDIA	39397/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	07/06/2021	MARIA ROSA URBANO	38652/21
101	UNICA	ALEJANDRO C. VERDAGUER (JUEZ)	19/11/2019	BOTTASSO CARLOS JACINTO	89011/19
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	03/06/2021	JANKOWSKI MARIA ISABEL	38009/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	04/06/2021	AIDA CARMEN RUSSO Y ELECTRA RUSSO	38351/21
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/06/2021	ROSSI OLGA JOSEFA	38076/21

e. 10/06/2021 N° 5106 v. 10/06/2021

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en autos: "RASIC, EMILIO S/QUIEBRA" Ex. N° 1713/2016, se recepciona mejora de Oferta de Compra formulada en fs. 1353/5 por la Sra. Natalín Iara Dell Elce DNI 38146846 por la compra de: (a) automotor año 2012 dominio KZA 743; (b) automotor año 2012 dominio LOV 611 y (c) automotor año 2005 dominio FFS219, tomando como base la oferta de compra efectuada de \$ 2.800.000.- con más el IVA

correspondiente y comisión del martillero. Fijase hasta el día 29.06.21 a las 24 horas, para la carga en el expediente digital de las mejoras de ofertas que se presenten. Éstas deberán ser subidas al expediente digital mediante la presentación de un escrito acompañando la correspondiente boleta de depósito o constancia de transferencia, presentaciones que no serán incorporadas hasta el día en que se lleve a cabo la audiencia. Fijase la audiencia en la cual serán incorporadas las presentaciones referidas en el párrafo anterior como sustitución del trámite de apertura de sobres para el día 01.07.2021 a las 10.00 hs, audiencia que será celebrada a través de la plataforma de video llamadas Google Meets, a la que deberán asistir todos aquellos que hubieran efectuado una oferta, el síndico y el martillero designado en autos. A fin de enviarles el link correspondiente para ingresar a la audiencia, deberán los oferentes informar en autos un correo electrónico y acompañar copia de su DNI en el momento de efectuar la oferta. Sin perjuicio de lo anterior, se hace saber a los interesados que el mismo día de la audiencia se publicará en el expediente el link para ingresar a ella. De existir una oferta que supere la ofrecida por la Sra. Dell Elce, se iniciará la puja con los otros oferentes, no pudiendo ser las mejoras inferiores al 5% de la última oferta. Hágase saber a los interesados que se encuentra prohibido el uso de celulares en la audiencia de mejoramiento de ofertas y en caso que alguna persona se retire de la video llamada, no se permitirá su reingreso hasta tanto finalice el acto. El martillero, será quien deberá llevar a cabo la puja que se produzca; y percibirá en concepto de comisión el 10% del precio obtenido, cuyo pago deberá ser acreditado en autos dentro de las 24 hs de celebrada la audiencia. Las ofertas deberán cumplir los requisitos: Personas humanas: Todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y número de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e identificación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo de social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. Toda la documentación requerida precedentemente, deberá ser incorporada digitalmente el formato .PDF en un solo archivo debidamente individualizado y con carácter de declaración jurada acerca de la veracidad y completitud de su contenido. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% (diez por ciento) del precio ofrecido, el que deberá ser depositado o transferido en pesos argentinos a la cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuyos datos se transcriben a continuación: L° 816 F° 192DV 4. El saldo de precio deberá integrarse con depósito al contado dentro de los cinco días de disponerse la adjudicación en la audiencia fijada "ut supra" y sin necesidad de interpelación previa. Transcurrido dicho plazo sin ser integrado el saldo, se adjudicarán los bienes al oferente siguiente en la cuantía del precio ofrecido. Los montos depositados en concepto de garantía serán devueltos una vez abonado el saldo de precio y adjudicados los bienes. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias postconcursoales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Hágase saber a quién resulte comprador de los bienes que deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. A fin de posibilitar la visita y constatación de los bienes, deberá coordinarse con el martillero actuante al email: jorgehoogen@gmail.com y/o tel: 1165495077 para establecer día y hora de visita a los bienes en la calle Bartolomé Mitre 2174 CABA.

JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39297/21 v. 11/06/2021



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE

El Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO FRENTE GRANDE", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y logo, que adoptó en fecha 7 de mayo de 2021 en la ciudad e Ushuaia, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Expte. N° CNE 3220/2021). En Ushuaia, a los 09 días del mes de junio del año 2021. Fdo.: Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.

Logos:



e. 10/06/2021 N° 39665/21 v. 14/06/2021

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber que por resolución de fecha 4 de junio del corriente, se ha otorgado al partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T", en trámite ante esta Sede Judicial, la rehabilitación de la personería jurídico-política definitiva como partido de distrito. (Expte. N° CNE 3014006/1999). En La Plata, a los 9 días del mes de junio del año 2021". Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretario Electoral Nacional.

La Plata, de junio de 2021.

AUTOS Y VISTOS: los autos caratulados "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T S/ Reconocimiento de Partido de Distrito", Expte C.N.E 3014006/1999 del Registro de Gestión Integral de Expedientes Judiciales del Poder Judicial de la Nación y,

RESULTANDO:

Que por resolución de fecha 18 de marzo de 2021 se rehabilitó al partido de autos la personería jurídico-política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma, en el punto 7° que, a fin de reobtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del artículo 7 bis de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571.

Que, asimismo en el punto 10°, se hizo saber que debía presentar en el plazo de diez (10) días, los libros partidarios a fin de dejar constancia en cada uno de ellos de la rehabilitación de la personería política.

Que a fs. 2726 el Señor Raúl Barbiero, en su carácter de apoderado partidario, acompaña -a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado- los libros que prescribe el artículo 37 de la Ley 23.298 y a fs. 2714 vta./2718 el texto de la Carta Orgánica partidaria.

Que a fs. 2736 se tuvo por cumplida la exigencia dispuesta en el punto 8° de la resolución de fs. 2709/2712 en cuanto a la publicación de la convocatoria a elecciones internas, según constancia obrante a fs. 2720.

Que a fs. 2713 vta/ 2714 se acompaña copia del acta de la Junta promotora en la que se designan a los integrantes de la Junta Electoral y se aprueba el correspondiente reglamento electoral -fs. 2719 vta.-

Que a fs. 2729 se presenta nuevamente el señor apoderado acompañando a fs. 2727 vta. y 2728 copia de los folios 150 y 151 donde consta que la Junta Electoral proclama como autoridades a los candidatos de la Lista "Roja" por ser la única presentada para la elección.

Que a fs. 2733/2735, conforme fuera ordenado, la Actuaría informa que del cotejo efectuado de los datos de quienes resultaron electos para integrar el Congreso, del Comité Central, de la Comisión Fiscalizadora y de la Comisión de Disciplina con las constancias obrantes en el Subregistro de Electores de este distrito y el Registro de Afiliados que lleva este Tribunal, se advirtió que en la nómina de fs. 2727vta./2728 el Sr. García Guillermo Ramón DNI 10.665.443 se encontraba afiliado a otro partido político del cual también era autoridad partidaria, solicitándose la aclaración respectiva.

Que a fs. 2736 y atento las constancias obrantes en autos, se tuvo presente lo comunicado en relación a la proclamación de la lista única presentada para las elecciones oportunamente convocadas y ordenó correr vista al Sr. Fiscal Federal a fin de que se expida sobre la rehabilitación de la personería jurídico política definitiva.

Que el Sr. Fiscal Federal expresa en su dictamen, que obra a fs. 2737 que: "considero que V.S. puede declarar que el partido de autos ha cumplido con la normativa vigente requerida a fines de obtener la personería jurídica política definitiva".

Que a fs. 2743, y a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado el Sr. Apoderado denuncia la composición definitiva del Congreso partidario -de cuya nómina se ha excluido al Sr. García Guillermo Ramón DNI 10.665.443 que fuera oportunamente observado- .

Que a fs. 2741 y 2742 se presentan los Sres. Sra. Rocio Ludmila Ferrero DNI 43.821.129 y por el Sr. Leonel Ignacio Acosta DNI 34.819.309, a fin de aceptar el cargo de certificadores de firmas en los términos del artículo 3 del Decreto 937/2010.

Que, conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 bis y concordantes de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,
RESUELVO:

1°) Rehabilitar al partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T" la personería jurídico-política definitiva como partido de distrito.

2°) Hacer saber al partido que le corresponde el N° 202 adjudicado en oportunidad de obtener la personería jurídico política como partido de distrito (punto V) de la Acordada CNE N° 25/2011) y N° 38 por pertenecer a un partido de orden nacional

3°) Tener como autoridades definitivas del Partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T -Comité Central, Comisión Fiscalizadora y Comisión de Disciplina- a los ciudadanos detallados en la nómina obrante a fojas 2727 vta./2728 y como integrantes del Congreso a los que se detallan en la nómina de fs. 2743.

4°) Tener como certificadores de firmas en los términos de artículo 3° del decreto 937/2010 a los Sres. Rocío Ludmila Ferrero DNI 43.821.129 y Leonel Ignacio Acosta DNI 34.819.309, constando a fs. 2741 y 2742 las aceptaciones al cargo de cada uno de ellos.

5°) Comunicar con copia certificada la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 6° inciso a) del Decreto 937/10 P.E.N reglamentario de la ley 23.298 modif. ley 26.571) y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

6°) Publíquese por Secretaría -por el término de un (1) día- en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, conjuntamente con la nómina de las autoridades definitivas. (artículo 15 del decreto 937/10) y la Carta Orgánica partidaria.

7°) Expídase copia certificada de la presente y agréguese al expediente de control de financiamiento correspondiente. Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Alejo Ramos Padilla Juez

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA LUCIA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 10/06/2021 N° 39502/21 v. 10/06/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

3V TECH S.A.

CUIT 30-71254748-7. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1112, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Causas de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234, último párrafo, ley de sociedades comerciales. 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de Directores y elección de autoridades. Designado según instrumento público Esc. folio 41 de fecha 15/3/2019 Reg. Nº 1716 fernando pablo peral belmont - Presidente

e. 09/06/2021 Nº 39168/21 v. 15/06/2021

AGROVAL S.G.R.

CUIT: 30-70825510-2 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Julio de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Cisco Webex Meetings", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, se declara como mail de contacto según Res Gral 29 IGJ: acenter@agd.com.ar. ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al 19° ejercicio social cerrado el 28/02/2021. 2.- Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 3.- Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 4.- Consideración de los resultados no asignados del corriente ejercicio cerrado el 28/02/2021 y su destino, incluido la constitución de reserva facultativa y el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan. 5.- Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes y/o terceros no socios deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías. 6.- Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso. 7.- Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. 8.- Informe sobre el fondo de riesgo general y tratamiento de saldos pendientes de cobro. 9.- Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 1 ejercicio, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores). 10.- Otorgamiento de mandato para realizar los trámites ante la IGJ a los fines de inscribir lo resuelto por la Asamblea. 11.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-

2° Ordenar con la anticipación de ley la publicación de la convocatoria a las asambleas durante 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

3° Incluir al pie de la convocatoria la nota siguiente: "Nota: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Se pone en conocimiento de los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido a la dirección de correo electrónico informada, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, correspondiente a los accionistas (o sus representantes) que comuniquen su asistencia a la asamblea. b) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 42 del estatuto social). c) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 43 del estatuto social y con

observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. Ciudad de Buenos Aires, 18 de Mayo de 2021.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion 2917 de fecha 26/6/2020 miguel alberto acevedo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38743/21 v. 14/06/2021

AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.

(C.U.I.T. 30-50052945-4) convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de julio de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, que en virtud de las restricciones a la circulación social, tendrá lugar por medio de videoconferencia a través de la plataforma MS Teams para tratar el para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo. Constitución de reserva legal, recomposición de reserva legal y constitución de facultativa; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y del Síndico. Nota: Los Accionistas podrán registrarse hasta las 18:00 horas del 28 de junio de 2021 mediante el envío de un correo electrónico a la casilla arcer@jpof.com.ar, indicando sus datos de contacto completos (nombre completo, número de DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico). En el caso que el Accionista opte por enviar la notificación de asistencia al domicilio legal de la sociedad, la misma deberán indicar el correo electrónico al que la sociedad le deberá enviar la invitación que les permitirá unirse a la plataforma indicada y participar con voz y voto de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 26/02/2021 FERNANDO FERNANDEZ DOMINGUES - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38855/21 v. 15/06/2021

ATCO I S.A.

CUIT N° 30-50009460-1, correo electrónico de contacto: robertalucia.linari@vimn.com. Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 2021, a las 15:00 horas, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la modificación de la celebración de las asambleas de accionistas. Reforma del artículo 10 del Estatuto Social; 3°) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 4°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2020; 5°) Consideración de los resultados del ejercicio. Consideración de la reserva facultativa; 6°) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley N° 19.550); 7°) Consideración de la remuneración de Directores; 8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos; y 10°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550. De acuerdo con lo vigente mediante el Decreto N° 287/2021 dictado (y sus sucesivas prórrogas), como también, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante la plataforma Zoom, donde se les enviará al correo electrónico que indiquen, un link instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea en legal forma. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2020 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 18/7/2018 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 08/06/2021 N° 38582/21 v. 14/06/2021

BARTOLOME MITRE 2737 S.A.

33-71040011-9. Se convoca a los Sres. Accionistas de BARTOLOME MITRE 2737 SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25/06/21 en Bartolomé Mitre 2737 CABA a las 18:30 Hs. en primer llamado y a las 19:30 Hs, en segundo. ORDEN DEL DIA 1) Elección de los accionistas 2) Reconsideración de la Memoria y documentos establecidos en el art. 234 Inc. 1° de la Ley 1955 por el ejercicio finalizado al 31/12/2016 3) Consideración de la Memoria y documentos establecidos en el art y ley mencionados por el ejercicio finalizado al 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019 4) Contemplar la constitución de una reserva en el Balance cerrado al 31/12/17 para

futuras capitalizaciones 5) Designación de miembros que integran el directorio 6) Consideración de modificación de estatuto atento a que las diligencias de la última modificación de estatuto de fecha 30/07/2015, tramite N° 01071/2015 fueron infructíferas

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORD de fecha 19/05/2017 AURELIO MAMANI MAMANI - Presidente

e. 04/06/2021 N° 35355/21 v. 10/06/2021

CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A.

Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT: 30-70828425-0. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020 de la Inspección General de Justicia como consecuencia de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio inicialmente dispuesto por DNU297/20, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección. 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico a la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550, Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Webex" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 130 DE FECHA 22/5/2018 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38723/21 v. 14/06/2021

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Cuit: 30-52552269-1 Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 27 de abril del 2021, de acuerdo al Artículo número 52 del Estatuto Social y de conformidad con la normativa IGJ 11/20 emitida en fecha 26 de marzo de 2020, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Martes 29 de junio de 2021 a las 11:00hs., mediante la plataforma digital Zoom, link de acceso <https://us02web.zoom.us/j/86720260548>, e-mail de contacto: secretaria@cambras.org.ar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2021. 3º) COMISIÓN DIRECTIVA: elección de DIECISEIS miembros Suplentes por el período de un año. CONSEJO CONSULTIVO: elección de SIETE miembros por el período de un año. Tratamiento de renuncia Director Titular. Designación de su reemplazo. Vacancia por fallecimiento y designación de su reemplazo. 4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente. 5º) Letrado autorizado a tramitar la inscripción de autoridades.

Designado según instrumento privado ACTA comision directiva de fecha 30/06/2020 DIEGO FERNANDO DE LEONE - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38602/21 v. 10/06/2021

CCN S.A.

CUIT 30-66335520-8. Se convoca a los Señores Accionistas de C C N S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 16hs en primera convocatoria y a las 17hs en segunda convocatoria en la calle Montevideo 1845, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento tardío de los estados contables correspondientes al ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-2019 y al ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-2020.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nro. 27 cerrado el 31 de diciembre de 2019 y ejercicio Nro. 28 cerrado al 31 de diciembre del 2020. 4) Consideración de los resultados al cierre del ejercicio Nro 27 finalizado el 31-12-2019 y del ejercicio Nro 28 finalizado el 31-12-2020. 5) Aprobación de las gestiones del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-19 y del ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-20. 6) Retribución al directorio por el ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-2019 y por el ejercicio Nro. 28 cerrado el 31-12-2020. 7) Fijación del número de componentes del directorio e integración del mismo. NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la calle Montevideo 1845, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas o enviado correo electrónico a cverbeke@ccn.com.ar. Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a cverbeke@ccn.com.ar. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 194 de fecha 23/04/2019 MERCEDES EUGENIA GALLEGOS - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39218/21 v. 15/06/2021

CESVI ARGENTINA S.A.

CUIT 33-68268431-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de junio de 2021 a las 11 hs. a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Motivos por las que la presente Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el estatuto.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2020.
- 4.- Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de la constitución de Reserva Facultativa.
- 5.- Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos.
- 6.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores, y elección de los miembros titulares y suplentes.
- 8.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplente de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 21/6/2021 mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: denominación social, CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado Acta directorio 146 de fecha 19/8/2020 Salvador Rueda Ruiz - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38759/21 v. 14/06/2021

CORDONSED ARGENTINA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

30-50376131-5 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de julio de 2021, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse por videoconferencia por plataforma Zoom o en la sede legal cita en Av. Luis María Campos N° 1061, Piso 3° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los documentos del art 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Su tratamiento fuera de los plazos legales. Consideración de la gestión del Directorio. 2) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año 3) Consideración a dar al resultado del ejercicio 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Los accionistas deberán enviar sus comunicaciones de asistencia al mail rosa.catalano@radicigroup.com, y desde dicho correo se notificará en debida forma el modo de celebración y acceso a la asamblea de acuerdo a las medidas de aislamiento.

Designado según instrumento privado Acta de directorio nº 784 de fecha 16/4/2020 ANDREA LONGHI - Presidente
e. 04/06/2021 N° 37554/21 v. 10/06/2021

CORPORACION IBEROAMERICANA DE COMUNICACIONES S.A.

CUIT N° 30-70989954-2. Convócase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Comunicaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 6) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes." Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente
e. 08/06/2021 N° 38544/21 v. 14/06/2021

CORPORACION IBEROAMERICANA DE MEDIOS S.A.

CUIT N° 33-70989950-9. Convocase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Medios S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 6) Consideración de la gestión y remuneración de la sindicatura por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 7) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes". Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente
e. 08/06/2021 N° 38551/21 v. 14/06/2021

DA SILVANO S.A.

CUIT 30710221630. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 144 Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de junio de 2021, a las 12 hs. con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Aumento de Capital. 5) Consideración de la gestión del Directorio. Remuneración. 6) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios. 7) Autorizaciones

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de directorio de fecha 27/4/2018 NESTOR AQUILINO CAMINO - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38726/21 v. 14/06/2021

EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a los Señores accionistas de EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 SA (C.U.I.T. N° 33-55647878-9) a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día y modalidad en segunda convocatoria en la sede social sita en Avda. Corrientes 2570, 1° piso, de C.A.B.A. o, en caso de no poder reunirse presencialmente debido a las restricciones sanitarias de aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio decretadas como consecuencia de la pandemia COVID-19, vigentes en ese momento, la asamblea se celebrará en forma remota por videollamada a través de la plataforma digital zoom (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de los accionistas o de sus representantes y de los directores que participen y del síndico, (ii) la transmisión simultánea de sonido (audio), imágenes (video) y palabras en el transcurso de toda la reunión, (iii) la participación con voz y voto de todos los accionistas, directores y síndico, según corresponda, y (iv) la grabación de la asamblea en soporte digital. Una copia de la asamblea será conservada por el representante legal por cinco años quedando a disposición de los accionistas que lo soliciten y que la reunión que se celebre será transcripta en el libro de actas de asamblea dejándose constancia de las personas que participaron, acta que será suscripta por el representante legal. El Orden del Día es el siguiente: 1. Conformidad con la celebración de la asamblea en forma remota. 2. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea una vez transcripta al libro. 3. Consideración de los aportes de capital efectuados por accionistas por la suma de \$ 2.825.969,52. Capitalización. 4. Aumento del capital social. 5. Ejercicio del derecho de preferencia y eventualmente de acrecer. 6. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 7. Emisión de nuevos títulos accionarios y su canje por los que se encuentran en circulación. Delegación al Directorio. 8. Autorizaciones. Nota 1. Para participar de la Asamblea, y a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, los Sres. Accionistas deberán enviar una comunicación de asistencia (art. 238, Ley 19.550) por e-mail a asambleajunio2021@outlook.com y remitir el original a la sede social hasta tres días hábiles anteriores al día de celebración de la asamblea (es decir, hasta el día 23/06/2021 a las 15 horas), notificando su voluntad de participar en la misma e indicando sus datos personales, el lugar donde se encuentran y si concurrirán por sí o por apoderado y, en este último supuesto, deberán acompañar, en dicha comunicación, los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería del representante. Los accionistas que comuniquen su asistencia –o sus representantes, en su caso- deberán indicar un correo electrónico al cual le serán enviados el link y el modo de acceso a la plataforma zoom para participar en la asamblea y deberán encontrarse disponibles en dicha aplicación digital media hora antes de la hora de inicio del acto, a fin de exhibir sus D.N.I. y en su caso los documentos que acrediten personería a fin de cotejarlos con los recibidos, de todo lo cual se tomará nota por Secretaría del Directorio. NOTA 2. Se deja constancia que el correo electrónico requerido por la Resolución General IGJ N° 29/2020 es asambleajunio2021@outlook.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/1/2021 Nava ISSACHAROFF - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38833/21 v. 15/06/2021

EDITORIAL ARTEMISA S.A.

Cuit: 30-71121857-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Junio de 2021, a las 11 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social de Av. de Mayo 1209, Piso 2º, Of. "D", CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones por las que se convocó a esta asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme al art. 1º de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 5) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó ganancia (\$ 965.368; 65); 6) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019; 7) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 8) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020; 9) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art. 1º de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 10) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó pérdida (\$ 286.017,99); 11) Consideración de la

gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020; 12) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 13) Revisión y, en su caso, ratificación del aumento del capital social de \$ 382.786 decidido en la asamblea general ordinaria del día 25 de marzo de 2014. Fijación de una prima de emisión de \$ 2 por acción aplicando a su integración parcial saldos deudores de la sociedad y la cancelación del remanente en efectivo; 14) Ratificación de la modificación del art. cuarto del estatuto social y 15) Ratificación de las decisiones adoptadas en asambleas celebradas con posterioridad al 25 de marzo de 2014. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración en la sede social en el horario de 11 a 12 horas.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD DEL 08/05/2019 Mirta Rosa Martinez - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39252/21 v. 15/06/2021

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CUIT 30-69689730-8 CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 15 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 16 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A DISTANCIA POR VIDEO CONFERENCIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA 2) CONSIDERACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 3) CONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO MENCIONADO 4) MEMORIA DEL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 5) COSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 APROBACION DE SU GESTION 6) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO POR SU ACTUACION DURANTE EL EJERCICIO CONSIDERADO 7) RATIFICACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LLEVADA A CABO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 8) RATIFICACION DEL DIRECTORIO ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 ACEPTACION DE CARGOS. PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEBERAN EFECTUAR LA COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA A LA MISMA (ART. 238 DE LA LEY DE SOCIEDADES), MEDIANTE EL ENVIO DE UN CORREO ELECTRONICO HASTA EL 01 DE JULIO DE 2021 INCLUSIVE A LA DIRECCION: elsolardecapilla@gmail.com INDICANDO NOMBRE COMPLETO, DNI, TELEFONO, DOMICILIO Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO AL CUAL EL ADMINISTRADOR LE ENVIARA LA INVITACION Y LOS CODIGOS DIGITALES PARA PARTICIPAR VIRTUALMENTE DE LA ASAMBLEA. EN CASO EN QUE UN SOCIO PARTICIPE POR MEDIO DE UN APODERADO DEBERA ENVIAR A LA CITADA CASILLA DE CORREO ELECTRONICO, LOS INSTRUMENTOS HABILITANTES EN CASO; PRESIDENTE SEBASTIAN ANDRES ASTEGIANO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/12/2019 sebastian andres astegiano - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39120/21 v. 15/06/2021

EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.

Cuit 30-65525586-5 Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 10 hs, en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda, en Av. Indalecio Chenault 1945 Piso 4 Depto A, CABA para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término; 2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2019 y cerrado al 30 de junio de 2020. 4º) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5º) Destino de los resultados del ejercicio. 6º) Remuneración a los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el Artículo 261 de la ley 19.550; 6º) Elección del número de directores titulares y suplentes, A) los Sres Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a cesar.pugno@falconsa.com.ar B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la asamblea, la misma se realizara a distancia, en el día y hora fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11-2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Google Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar.pugno@falconsa.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 63 de fecha 16/07/2019 CESAR ALBERTO PUGNO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38824/21 v. 15/06/2021

**EMPRESA TANDILENSE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS**

CUIT 30-54684423-0 Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 2021 a las 12.00 hs. en la calle Ayolas 458, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020 y destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 5) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente del Directorio para cubrir los cargos titulares y suplente, además ante el fallecimiento del Sr. Eduardo Rueda deberá elegirse un Director Titular mas para su reemplazo cuyo mandato será por un solo ejercicio. 6) Elección del cargo de Presidente, Vicepresidente y Tesorero entre la totalidad de los miembros del directorio por el término de dos años. 7) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238).

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 474 de fecha 29/7/2019 Sergio Carlos Rodriguez - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37829/21 v. 10/06/2021

F.H.B. INVERSORA S.A.

CUIT 30662072431.Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28/06/2021 a las 10.00 hs.en Av.Ramón S.Castillo Sin Numero Intersección Av.Rafael Obligado altura dársena "F",Puerto Nuevo, C.A.B.A.(Edificio MURCHISON) a fin de considerar el ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.Documentación del inc. 1, Art. 234 Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/03/2021; 3.Resultados no asignados y resultado del ejercicio; destino.Honorarios de síndico y directores; en su caso en exceso del límite del Art. 261 Ley 19.550; 4.Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura; 5.Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.Autorización a directores para ocupar cargos en otras sociedades; 6.Elección de síndicos titular y suplente. 7.Reforma de Estatutos: artículo 14 e incorporación de cláusula de reuniones a distancia. Autorización.El punto 7 se tratará bajo el régimen de Asamblea Extraordinaria.En caso de tener que realizarse la asamblea a distancia se comunicará a los accionistas e interesados vía correo electrónico y/o telefónicamente la plataforma a utilizar que le permita participar con voz y voto, la transmisión en simultáneo de audio y video y su grabación, cómo acceder con sencillez a ella y recibir asistencia técnica.Contacto: nguideo@tz.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/7/2019 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38536/21 v. 14/06/2021

**GOMEGAR S.A. COMERCIAL, MANDATARIA, AGRICOLA-
GANADERA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL**

CUIT 30-52804087-6. Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria, y las 11 hs en segunda convocatoria en calle Lavalle 1425, piso 7º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

- 1.- Designacion de dos accionistas para firmar el acta
- 2.- Escisión en los términos del art 88 inc. II) de la Ley N° 19550.
- 3.- Consideración del balance de escisión cerrado al 31/3/2021
- 4.- Atribución de acciones o partes sociales a los socios de la sociedad escidente.
- 5.- Ratificación de los activos a transferir a la sociedad escisionaria.
- 6- Reforma del estatuto social de la Sociedad escidente.
- 7- Constitución de la sociedad escisionaria. Estatuto Social.
- 8- Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/9/2019 JAVIER MARIO GIMENEZ SANTA CRUZ - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38835/21 v. 15/06/2021

JOSERAL S.A.

CUIT: 33-71092092-9. Convocase a los accionistas de JOSERAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social

pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2019 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2019. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2019. 6) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2020 se realiza fuera del término legal. 7) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2020. 8) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 9) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020. Asimismo, en el supuesto que se decrete alguna normativa que restrinja la libre circulación y/o reuniones sociales a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital y Audiovisual ZOOM, en reunión creada ID de reunión: 650 568 5403, Código de acceso: Joseral, la cual será creada por el usuario Giselle Comesaña, correo electrónico: gsc@lorentelopez.com, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la “Ratificación del medio audiovisual elegido”. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1°, dto. “A”, C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1°, dto. “A”, C.A.B.A. o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 10/10/2017 JOSE RICARDO MAITA - Presidente

e. 07/06/2021 N° 38315/21 v. 11/06/2021

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria- CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT 30-54464021-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020, de la Inspección General de Justicia, como consecuencia de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección; 6) Consideración del aumento del capital social en la suma de \$ 8.393.532.606, es decir, de la suma de \$ 2.037.143.899 a la suma de \$ 10.430.676.505 mediante la capitalización de la cuenta “ajuste de capital”. Reforma del artículo 4 del estatuto; 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma “Webex” serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea del 13/07/2020 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38741/21 v. 14/06/2021

LOS GROBO S.G.R.

CUIT 30-70874177-5 LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de Julio del 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial, en Suipacha 1380, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante el sistema Microsoft Teams® (la "Asamblea") para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
3. Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.
4. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión y honorarios.
5. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: En caso de que la reunión no pueda realizarse de manera presencial a razón de las medidas generales de prevención dispuestas por el DNU N° 334/2021 y sus complementarios, y aún en el supuesto de mantenerse una prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante la utilización del sistema Microsoft Teams®, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Social de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 25 de Junio de 2021, inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., ya sea a la sede social de la Sociedad sita en Suipacha N° 1111, 18° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el supuesto de mantenerse vigente las medidas generales de prevención, a la dirección de correo electrónico agustina.castellani@losgrobo.com. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, el link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 59 de la Ley 24.467 y en el Art. 42 del Estatuto Social.

Por último, el Sr. Presidente deja expresa constancia de que el sistema Microsoft Teams®, permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 30/11/2020 JORGE BASOMBRIO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39287/21 v. 15/06/2021

MEDIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CUIT N° 30-70989761-2. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados

el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 6) Nueva designación de autoridades de la Sociedad. 7) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente
e. 08/06/2021 N° 38565/21 v. 14/06/2021

MOBILE SERVICES INTERNATIONAL S.A.

30-71142485-3 - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de Junio de 2021 a las 12:00hs. bajo la modalidad de asamblea a distancia, a través de la plataforma digital ZOOM de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de firmantes para la correspondiente acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2020. NOTA: a) La documentación contable que será tratada en la Asamblea convocada, se encuentra a disposición de los Accionistas en la sede social ubicada en la calle Talcahuano 309, piso 5 oficina 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y b) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante el envío de un correo electrónico a: Asistente.RRHH.arg@msiamericas.com, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a efectos de su registro. Se informa que el link de acceso a Zoom será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/03/2017 ADOLFO RAMON SIBERT - Presidente

e. 07/06/2021 N° 38212/21 v. 11/06/2021

PAKOESTE S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de PAKOESTE S.A. (CUIT 30689004160) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 12 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos N°24 y N° 25, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, respectivamente.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración de los honorarios y demás retribuciones que correspondan a los directores, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la LGS.
5. Determinación del número de directores titulares y suplente y designación de los mismos.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 2/5/2018 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39143/21 v. 15/06/2021

PHENIX LEASING S.A.

C.U.I.T. N° 30-70883564-8. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2021, a las 16:00 horas en los términos establecidos en la resolución General IGJ 11/2020, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. 2) Razones por los que la Asamblea es convocada fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio, fijación de su remuneración hasta la fecha. 5) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de autoridades por el término de dos ejercicios. 6) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. 7) Autorizaciones. Las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 ley 19.550 deberán dirigirse vía correo electrónico a santiago.mora@phenix.com.ar, en todos los casos

con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de Asamblea. Designado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/12/2018-Daniel Mario Cardoni – Presidente. Designado según instrumento público Esc. de fecha 13/12/2018 folio 2000 ante el Esc Ricardo Galarce DANIEL MARIO CARDONI - Presidente Designado según instrumento público Esc. de fecha 13/12/2018 folio 2000 ante el Esc Ricardo Galarce DANIEL MARIO CARDONI - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37587/21 v. 10/06/2021

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

Se convoca a los Sres Accionistas de PLAYAS DEL FARO S.A.I. (CUIT 30-58080708-5) a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 2021 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar los términos y condiciones de la Reserva suscripta el 31 de Mayo de 2021 con relación al inmueble ubicado en el partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado como Parcela 8 “a” en el Plano de Subdivisión característica 045-0320-2014 individualizado catastralmente de la siguiente forma: Circunscripción IV; Sección Y; Fracción V; Parcela Inmobiliaria: 8.a; Partida: 447.452. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 29 de junio de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 85687440157, Código de Acceso: 3v5ZZK. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 29 de junio de 2021 a la dirección de correo electrónico “contable@playasdelfaro.com” consignando en el asunto: “Asamblea 2021”. Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descrito.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/8/2020 carolina peralta ramos - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38879/21 v. 15/06/2021

PROGRAMA DE SALUD S.A.

El Directorio de PROGRAMA DE SALUD S.A. CUIT 30-57172077-5 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el día 30 de JUNIO de 2021 a las 15.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.-
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
- 4.- Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
- 6.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Designado según instrumento publico esc folio 110 de fecha 12/3/2020 reg 1929 Gustavo Leonidas Criscuolo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38598/21 v. 14/06/2021

RINCON DE LAS CAÑUELAS S.A.

CUIT 33-70742041-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 28/06/2021, a las 14:00 y 15:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Viamonte 1532, primer piso, Oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión. 2) Consideración del llamado fuera de término. 3) Determinar el número de integrantes del directorio y proceder a su elección por dos ejercicios económicos. Designar directores suplentes. 4) Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 5) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 20 y su remuneración. 6) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 7) Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- 8) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 21 y su remuneración. 9) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- Notas: A) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando un correo electrónico a cefis@rocketmail.com. B) Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ nº 11/2020 y la Res. Gral. IGJ nº 46/2020, a través de la plataforma digital "TeamLink" y los accionistas podrán solicitar el acceso a cefis@rocketmail.com

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 21/2/2020 Carlos Maria Gonzalez Fischer - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38972/21 v. 15/06/2021

ROSA NEGRA CATERING S.A.

CUIT: 30-71012372-8. Convocase a los accionistas de ROSA NEGRA CATERING S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2019 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2019. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2019. 6) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2020 se realiza fuera del término legal. 7) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2020. 8) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 9) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020. Asimismo, en el supuesto que se decrete alguna normativa que restrinja la libre circulación y/o reuniones sociales a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General Nº 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital y Audiovisual ZOOM, en reunión creada ID de reunión: 650 568 5403, Código de acceso: RosaNegra, la cual será creada por el usuario Giselle Comesaña, correo electrónico: gsc@lorentelopez.com, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la "Ratificación del medio audiovisual elegido". Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley Nº 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley Nº 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A. o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea gral ordinaria de fecha 10/10/2017 SILVINA BEATRIZ GIMENEZ - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38555/21 v. 14/06/2021

SACABOCADOS PROTAS S.A.

CUIT Nº 30-55682754-7 CONVOCATORIA Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 17 Hs. en Av. Directorio Nº 1361 Piso 7 Dpto. "A" CABA para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Consideración de los documentos artículos 234 inc. 1) Ley 19550, Correspondientes al ejercicio económico vigésimo séptimo, finalizado el 31 de Julio 2.020.- SEGUNDO: Destino de los resultados

alcanzados en el ejercicio finalizado el 31 de julio 2.020. TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, según artículo 261 ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Julio 2.020.- CUARTO: Consideración de la remuneración a asignar al Auditor Externo, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.020.- QUINTO: Elección de directores titulares y suplentes por el termino de tres ejercicios.- SEXTO: Firma del Acta. En caso que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU N° 297 y sus prórrogas, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38577/21 v. 14/06/2021

SAENZ VALIENTE HNOS. S.A.

CUIT 33578876699. Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 02 de julio de 2021, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del directorio. Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875, 956, 985, 1033 del 2020 y 67, 125, 167, 168, 235, 241, 287, 334 del 2021 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 y 46/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosroble@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 238 DEL 31/07/2020 FRANCISCO SAENZ VALIENTE - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38876/21 v. 15/06/2021

SALUD PLUS S.A.

CUIT 30-71068162-3. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24/06/2021 a las 11 hs en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria, en Fernandez de Enciso 4616 CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de los estados contables, situación patrimonial, resultados, evolución del patrimonio neto Memoria del directorio e informes de auditoría de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Retribución de los directores y destino de los resultados de los ejercicios. 5) Renovación de autoridades. Armando Luis Lugaresi.

Designado según instrumento privado acta asamblea 11 de fecha 13/11/2018 ARMANDO LUIS LUGARESÍ - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37574/21 v. 10/06/2021

SANS SOUCI S.A.

CUIT 30-61890385-7 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, a celebrarse el día 30 de junio de 2021, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación de la que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020. Destino de los resultados. 4) Consideración de los honorarios del directorio conforme artículo 261 párrafo 4 LGS.

La asamblea se realizará presencial. De mantener vigencia, las restricciones a la libre circulación de personas a raíz de la emergencia sanitaria COVID 19, la asamblea será realizada conforme Res. IGJ 11 y 46/2020, mediante videoconferencia, que será grabada y conservada por medios digitales. Para participar de la Asamblea, los socios deben cursar comunicación en el plazo legal a la casilla de correo: secretaria@mattaytrejo.com, a fin de confirmar asistencia y en respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se informará si se realizará presencial o se comunicará el link de Zoom y modo de acceso al sistema para participar de la asamblea. En el caso de apoderados de socios, deben remitir el instrumento habilitante con 48 horas de anticipación a la Asamblea. La copia de los estados contables para disposición de los accionistas, podrá solicitarse enviando el pedido a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@mattaytrejo.com

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/08/2020 MIGUEL EDUARDO NOUGUES - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38428/21 v. 14/06/2021

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de STEPAKO S.A. (CUIT N° 30688984439) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 13 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1, C.A.B.A, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 25, cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/6/2019 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39146/21 v. 15/06/2021

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A.

30-54622919-6 Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 2021 a las 16.30 horas en primera Convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2-Motivo de la convocatoria fuera de termino. 3-Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados y Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 4-Aprobación de la Gestion del Directorio y Consejo de Vigilancia. Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 5/5/2019 Oscar Anibal Lopez - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39253/21 v. 15/06/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Francisco Duran, abogado, T° 135, F° 869, CPACF, con domicilio en 25 de mayo 487, piso 4, C.A.B.A., conforme el artículo 2 de la Ley 11.867, comunica que "EMC Computer Systems Argentina S.A.", CUIT N° 30-69621600-9, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, transfiere el fondo de comercio que opera en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, consistente en la comercialización de computadoras e insumos informáticos y prestación de servicios asociados, a favor de Dell America Latina Corp. (Sucursal Argentina), CUIT N° 30-70719842-3, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA. Oposiciones de ley en Av. Córdoba 1439 Piso 7°, C.A.B.A., a cargo del escribano Mario Deymonnaz, matrícula 3458, de 12 a 18 hrs.

e. 08/06/2021 N° 38370/21 v. 14/06/2021

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: OLGA NOEMI ALONSO, VENDE A LAURA CRISTINA VARGAS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD 19 HABITACIONES Y 40 PASAJEROS, EXPEDIENTE Nº 50419-2000, SITO EN SARMIENTO 1546 PISO 1º, PISO 2º Y ENTREPISO, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 09/06/2021 N° 39271/21 v. 15/06/2021

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EDIFICIO CHACABUCO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de mayo de 2021 la Sociedad EDIFICIO CHACABUCO S.A., con domicilio en Av. Caseros 769, 6º F, CABA, inscripta en la IGJ el 27/03/81, bajo el nº 1144, Lº 97 Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-62276685-6 resolvió escindirse y destinar parte de su patrimonio a la constitución de tres sociedades: 1) LUANFLOR S.A con sede social en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 3235, Piso 24, dpto. "A", CABA. Capital social \$ 14.338.701; 2) ALNIKA S.A con sede social en Juan Francisco Seguí 3942 15º B, CABA. Capital social \$ 9.055.357; y 3) BANICAL S.A con sede social en Juan Francisco Seguí 3942 15º B, CABA. Capital social \$ 5.383.716. Valuaciones de las sociedades al cierre del Balance Especial al 28 de febrero de 2021: Antes de la escisión: Escidente EDIFICIO CHACABUCO S.A. activo valuado en \$ 60.478.821, un pasivo de \$ 6.024.434 y un patrimonio neto de \$ 54.454.387. Después de la escisión Patrimonio neto \$ 27.210.856. CAPITAL SOCIAL Antes de la escisión \$ 0,0001475 después de la escisión \$ 0,0000737. Aumento de CAPITAL a la suma de \$ 27.210.856. Escisionarias: 1) LUANFLOR SA: a la cual se le transmiten activos por la suma de \$ 15.312.972, pasivos por la suma de \$ 1.691.206; patrimonio neto de \$ 13.621.766; 2) ALNIKA SA: Se transmiten activos por la suma de \$ 9.369.803, pasivos por la suma de \$ 827.014 y un patrimonio neto de \$ 8.542.789; 3) BANICAL S.A: se le transmitirán activos por la suma de \$ 5.570.664, pasivos por la suma de \$ 491.688, un patrimonio neto de \$ 5.078.976. Los acreedores podrán ejercer oposición en Avenida Córdoba 827 5ºB, CABA, en el plazo del art. 88 inc. 5) de la ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/05/2021
Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2021 N° 38767/21 v. 10/06/2021

LFCA S.A.

CUIT 30-70777469-6. Artículo 194, Ley 19.550. Cítase por 30 días a los accionistas de la sociedad a ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer en relación al aumento de capital por la suma de \$ 5.000.000 aprobado por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 24/06/2019 en la sede social. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 24/06/2019
Sergio Restivo - Tº: 71 Fº: 773 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39215/21 v. 11/06/2021

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

EL Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 31, Secretaría Nº 61 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 7º piso CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que el 04/05/21 en el marco de la causa "ALARCON OSCAR RUBEN s/ QUIEBRA" Expte. 2342/2019 se ha dispuesto la conversión de la quiebra, declarándose abierto el concurso preventivo de ALARCON OSCAR RUBEN DNI 7.635.414 – CUIT 20-7635414-7. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante la Síndica Adriana Esnaola efectuando las peticiones verificadoras a través del correo electrónico aresnaola@gmail.com, hasta el 07/07/21, de conformidad con la modalidad dispuesta en las actuaciones, con domicilio en la calle Paraná 489 Piso 2 Dto. 10 CABA, Cel. 1531508200. El plazo para presentar impugnaciones hasta el 05/08/21, las que podrán ser contestadas hasta el 19/08/21 (art. 34 LCQ). La síndica presentará el informe individual de créditos del art. 35 el día 16/09/21, la resolución verificatoria prevista por el art. 36 LCQ será dictada a más tardar el día 30/09/21 y el informe general establecido por el art. 39 LCQ será presentado el día 01/11/21. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 10/06/22 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y se fija la clausura del período de exclusividad del art. 43 LCQ para el 17/06/2022. Buenos Aires, de mayo de 2021. Eduardo E. Malde Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 09/06/2021 Nº 37417/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo en forma subrogante del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 62, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 8, CABA, comunica por cinco días en los autos "BOZ LAURA ANGELA IRENE S/ QUIEBRA" (expte. Nº 9481/2017) que en fecha 15/9/20 se decretó la quiebra de BOZ LAURA ANGELA IRENE, CUIT 27-06196390-7, con domicilio en la calle Riobamba 1261, piso 15 U.F. 42, CABA, en la cual continuará interviniendo como Sindicatura el Estudio LOPEZ RAMPULLA con domicilio en Maipú 62, piso 4 oficina "25", CABA, mail estudio.lopez.rampulla.diaz@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que, a los fines de la insinuación de los créditos, deberán remitir los pedidos verificadoros a la dirección de e-mail informada por la sindicatura hasta el día 26/08/21, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, con copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)". La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7/10/21 y 19/11/21, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4º de la ley falencial); b) constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, sin previo pago en el Boletín Oficial de la República Argentina. FDO. GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ. SECRETARIO. Buenos Aires, 2 de junio de 2021. Eduardo E Malde Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 04/06/2021 Nº 37728/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa Nº 555/2014 caratulada "XIAOMEI, ZHENG s/ inf. Ley 19.511" notifica a ZHENG XIAOMEI (CUIT 27-93926912-1) lo siguiente: con fecha 27 de mayo de 2021 este juzgado dispuso: "...en atención a lo informado por aquella delegación judicial respecto del resultado de la citación cursada a Xiaomei ZHENG, en tanto los datos existentes en la causa corresponderían a una persona distinta de aquella

identificada en la ocasión, dada la ausencia de otras diligencias útiles pendientes para materializar la notificación que se intenta, efectivizese la publicación de edictos ordenada por el punto 2° del decreto de fecha 17/05/21...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario; con fecha 17 de mayo de 2021 este juzgado dispuso: “...De resultar negativa la notificación ordenada precedentemente, publíquense edictos por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.N), a efectos de notificar a Zheng XIAOMEI el contenido de la resolución de fecha 23/04/21. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial por medio del Sistema Informático (INTRANET)...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario y con fecha 23 de abril de 2021 este juzgado dispuso: “...SE RESUELVE: I) DECLARAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA en el presente legajo N° 555/2014 (arts. 310 y ccs. del C.P.C y C.N). II) CON COSTAS a la parte actora (art. 73, último párrafo del C.P.C y C.N.). Regístrese y notifíquese...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario.

RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 07/06/2021 N° 38003/21 v. 11/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 2853/2021 caratulada “Martínez, Fernando Ariel y otros s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205) “, se ha resuelto el día 2 de junio de 2021, notificar a Fernando Ariel Martínez (DNI 41.849.974); Carlos Alberto Sanz (DNI 32.790.578), Lucas Nahuel Maximiliano Gómez (DNI 38.662.879), Fabián Ariel Duarte (DNI 39.870.609), Adrián Esequiel Carrizo (DNI 41.764.473), Alan Gabriel Miranda (DNI 44.613.312), Leonardo Longo Lippera (DNI 43.520.754), David Marcelo Choque Quisbert (DNI 36.161.616), Anny Virginia Ramírez Adon (DNI 95.800.301) y Daniel Francisco Segura (DNI 20.887.726), que este tribunal ha resuelto con fecha 2 de junio de 2021, sobreseer a los nombrados, en razón de que el hecho no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozaran los/as nombrados/as (art. 336, inciso 3° del CPPN).

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de junio de 2021. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 04/06/2021 N° 37856/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 18347/2018, hace saber que en fecha 30/04/2021 se ha decretado la quiebra de PUBLIEM S.R.L., con C.U.I.T. N° 30- 68303635-4, inscripta en la I.G.J. en fecha 02/03/95 bajo N° 1284 del Libro 102 Tomo de S.R.L. con domicilio constituido en la calle Suipacha 414, piso 7°, oficina “22”, C.A.B.A. Se hace saber que en autos se designó síndico a SONIA INES GALLINGER, con domicilio constituido en Zapata 100 piso 1° “A”, CABA (Tel: 48112269 / correo electrónico: estudiodyaryurarivello@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/21. Se han fijado los días 27/09/21 y 10/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 18347/2019/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACIÓN” acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (estudiodyaryurarivello@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento

de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (estudioyaryuravello@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fuera denunciada por la sindicatura en estos autos. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 18347/2019/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 30/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 27/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO.

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 39156/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 27716/2016, hace saber que en fecha 02/06/21 se ha decretado la quiebra de TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F., con C.U.I.T. N° 30-50542666-1, inscripta en fecha 05/05/1967 en la I.G.J. bajo N° 967 F° 485 del Libro 61, Tomo A, con domicilio constituido en la calle Lascano 2470, C.A.B.A. Se hace saber que la sindicatura clase "A" designada resulta ser DALL'OCCHIO - LEGUIZAMÓN - POMBO CONTADORES PUBLICOS, con domicilio en Av. General Paz 1092/94, CABA (Tel.: 47034507, correo electrónico: lupombo@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/21. Se han fijado los días 28/09/21 y 11/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 27716/2016/18), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (lupombo@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a

quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (lupombo@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada por la sindicatura. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. Nº COM 27716/2016/18), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 31/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 28/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 Nº 38963/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6 a cargo de Dra. Marta Cirulli, Sec. Nº 11 a mi cargo, sito en Diagonal R.S. Peña P. 2º CABA, hace saber que en autos "RP AGROPECUARIA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (14537/2020)" el 15/4/2021 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RP AGROPECUARIA SA CUIT 30-71114891-0, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico conforme la modalidad que se detalla en el punto 3) del decreto de apertura, hasta el 04/08/2021 por ante la Síndico Inés Etelvina Clos, con domicilio en Lavalle 1718 7º "A", CABA; a los efectos de la presentación de Legajos Art. 32 LCQ; el plazo para formular las observaciones a las verificaciones presentadas vence el 18/8/2021 conf. Art. 34 LCQ; se deberá realizar a través de la cuenta de mail inesetelvina.clos@gmail.com. El informe del art. 35 LCQ deberá presentarse el 15/09/2021 y el general del art. 39 LCQ el 29/10/2021. La audiencia informativa será el 09/05/2022, a las 10:30hs. en la sede del juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de 20 mayo de 2021. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 04/06/2021 Nº 34995/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "ENVASES EXCLUSIVOS SRL s/QUIEBRA" (Expediente nº 17330/2019, CUIT 30-71401938-0), con fecha 1 de junio de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante HORACIO JOSE EUGENIO CALIRI con domicilio en Av. Rivadavia 6351 4º "C" TE: 4631.5321(estudiocaliri@hotmail.com) donde los acreedores deberán enviar por correo electrónico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/2021. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por

constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 39202/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “JOVEDJATI ALBERTO DANIEL s/QUIEBRA” (Expediente n°31892/2018 CUIT 20240437792), con fecha 19 de mayo de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante SERGIO OMAR BARRAGAN con domicilio electrónico n° 20140258076 (sergiomar_59@hotmail.com-TE 011-4372-3792, 0221- 15- 463-1410), a donde los acreedores deberán dirigir un correo electrónico con su insinuación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.08.2021 de conformidad el procedimiento establecido en el punto 7°, punto “b”, acápite i a v del decreto de quiebra. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 38978/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos “OCEAN SUSHI S.R.L. S/ QUIEBRA”, expte. 10298/2019 con fecha 12/05/2021 se ha decretado la quiebra de “OCEAN SUSHI S.R.L.”, CUIT 30-71519878-5. El síndico designado es el contador JORGE FERNANDO PODHORZER con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716 piso 8 Dpto. “B”, mail estudiokellemenparada@gmail.com y teléfono de consulta 1150412613. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 04/08/2021 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 12/05/2021, de público acceso en el expediente. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 16/09/2021, y el previsto por el art. 39 el día 29/10/2021. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 02 de junio de 2021.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 04/06/2021 N° 37681/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Zmuda, con sede en Marcelo T de Alvear 1840, piso PB°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber, conforme a lo ordenado mediante resolución del 13/04/2021 que por ante dicho Tribunal tramitan los autos “UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/BANCO CETELEM ARGENTINA SA Y OTROS S.A. s/ordinario” EXPTE NRO 52270/2009, iniciado el 23 de septiembre de 2009, donde interviene la Dra. Raquel Mercante – FISCAL NACIONAL COMERCIAL Y CIVIL N° 3. Las parte involucradas son: Unión de Usuarios y Consumidores (Actora), Banco Cetelem Argentina SA (demandada), Cardif Seguros SA (citada en garantía), y El Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada (citada en garantía). El juicio ha sido iniciado por la parte actora UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, que resulta ser una asociación de consumidores que promueve una acción de incidencia colectiva contra el banco mencionado. El objeto de la acción consiste en que se condene a BANCO CETELEM ARGENTINA SA: a) que cese de inmediato de cobrar a sus clientes –personas físicas deudoras de créditos, por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida de deudores, un precio que exceda el valor del corriente en plaza para este tipo de seguro, que es de 0,27 pesos por mes, cada mil de saldo deudor, para cubrir el riesgo de muerte y de 0,19 pesos por mes cada mil de saldo deudor, para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente a grupos de personas de entre 20 a 65 años de edad; b) a que restituya a todos sus clientes –personas físicas deudoras de créditos, lo percibido de ellos por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida de deudores que exceda el valor corriente en plaza indicado en el apartado anterior, durante los últimos diez años anteriores a la promoción de ésta demanda o su mediación previa (la fecha que resulte anterior);

con más los intereses equivalentes a los compensatorios y punitivos que la demandada cobró a sus clientes en mora por el mismo período; c) que, atento la manifiesta ilicitud de las cláusulas del seguro colectivo de vida de deudores o referidas al mismo en el contrato de préstamo, se declare su nulidad parcial y absoluta conforme lo prevén los artículos 37 de la Ley 24.240 y 1039 y 1047 del Código Civil. La nulidad parcial que requiere mi parte es procedente en atención a que el seguro colectivo de vida de deudores es accesorio a la operación principal, que consiste en un servicio financiero, del cual es totalmente escindible, d) que se integren los contratos y a fin de no privar a los usuarios del seguro colectivo de vida de deudores, se mantenga el mismo por tres meses con una prima equivalente a la corriente en plaza (que se indica en el apartado a) y se condene a BANCO CETELEM ARGENTINA S.A. para que una vez vencido el plazo de 3 meses, en caso de continuar contratando seguros colectivos de vida de deudores, lo haga por medio de una licitación abierta a todas las aseguradoras autorizadas por el organismo de control y se adjudique a las tres aseguradoras que ofrezcan el menor precio, entre las cuales podrá elegir el usuario, previa comunicación fehaciente de la demandada con toda la información necesaria para realizar la elección, e) por haber incumplido sus obligaciones legales, que se condene a la entidad demandada a que pague a cada uno de sus clientes personas físicas deudoras de créditos – que le hubieren pagado cargos por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida de deudores a precios superiores a los corrientes en plaza, una multa civil en los términos del art. 52 bis de la ley 24.240 y modificatorias. El monto de la multa será establecida por V.S. en orden a la facultad que le confiere la norma citada. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso dentro de los 30 días de recibida la presente la que podrá efectivizarse mediante correo electrónico a la dirección ricardo.zmuda@pjn.gov.ar, haciendo saber su voluntad de abstenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires 27 de Mayo de 2021.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38934/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “YACACHURY, ROCIO SOLEDAD s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, expediente N° 3352/2021, que con fecha 20/05/2021 se ha declarado la quiebra de la Sra. YACACHURY ROCIO SOLEDAD, DNI 37.426.999, CUIT 27374269998, que el síndico es el Cdor. FERNANDO J. MARZIALE, con domicilio en la calle Avda. Callao 930 8o. “B” CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2021. El día 22/09/2021, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 03/11/2021 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Se hace saber a los Sres. Acreedores, que a los efectos de la insinuación de créditos y/o realizar consultas, deberán enviar sus pedidos en formato PDF vía mail a “fernando.marziale@hotmail.com, y tel: 48153406”, ello con motivo de los protocolos adoptados por el COVID 19. Buenos Aires, 7 de Junio de 2021 HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38935/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de mayo del 2021, en los autos caratulados: MET GROUP.COM S.A. LE PIDE LA QUIEBRA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Expediente N° 18081/2019, se resolvió decretar la quiebra de MET-GROUP.COM.SA (CUIT 30-71197360-1). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona

debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 6 de agosto de 2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (marisarodr@yahoo.com.ar), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 20 de septiembre de 2021 y el 3 de noviembre de 2021 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora MARISA LAURA RODRIGUEZ domiciliada en Av. Sáenz 1204, 3° piso, dpto. "A", CABA, con teléfono 1156127540 los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (art. 32 de la L.C.) es: Banco SANTANDER RIO – Cuenta N° 074-364599/2 CBU: 0720074888000036459922 Alias: ROMAN1706. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Pablo D. Frick Juez - Martin Sarmiento Laspiuir

e. 07/06/2021 N° 38118/21 v. 11/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de CABA comunica que con fecha 14/5/2021 se decretó la quiebra de "LA GANADERA NUEVA ESCOCIA SA (CUIT NRO. 30-67728426-5.). Inscripta el 4/5/1994, bajo el nro. 4199 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, en los autos "LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A. S/ QUIEBRA" (expte. 17798/2019). La sindicatura designada es ESTUDIO MARIA CENATIEMPO y ASOCIADOS con domicilio en la calle Paraná 777, Piso 7mo B de la Ciudad de Buenos Aires (domicilio electrónico: 27214960023) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de Agosto del 2021. En el marco de la excepcional situación de emergencia sanitaria se adecuó el procedimiento de verificación tempestiva del siguiente modo: las solicitudes de verificación, observaciones y comprobante del pago del arancel deberán enviarse por correo electrónico a: sindicaturacenatiempo@gmail.com (Teléfonos: 15-5410-8307, 15-4972-3289 y 15-2339-5364). El arancel debe pagarse por transferencia al CBU N°: Alias: CUENCA.TOMATE. MANCHA, CBU: 0340046308469993131003. Cuenta en Pesos: CA \$ 046-469993131-000, Titular MARIA CENATIEMPO, CUIT: 27066561165, Banco Patagonia, Sucursal Nro. 46. Los correos electrónicos deberán enviarse solo a la casilla de mail consignada, individualizando en el ASUNTO el nombre del pretense acreedor, el proceso concursal y el número de expediente, conforme las pautas fijadas en el auto de apertura que puede ser consultado en el sitio web del PJN.gov.ar. Deberá detallarse en el cuerpo del correo electrónico cada uno de los adjuntos, entre los que necesariamente debe incluir el escrito de solicitud de verificación, así como la documental fundante de la pretensión verificadora. Los documentos informáticos deberán ajustarse a lo establecido en la Acordada N° 31/20 CSJN, Anexo II "Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial", apartado III. Señálese que la insinuación deberá ser presentada en un único archivo, identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá adjuntar al pedido verificadorio y en la medida que el insinuante no se encuentre eximido, un archivo denominado "arancel verificadorio", con la constancia de la transferencia de la suma correspondiente al arancel. La documentación que se digitalice y acompañe al pedido de verificación se le conferirá verosimilitud, en cuanto a su existencia y contenido, siempre y cuando se encuentre acompañada de la declaración jurada prestada por los insinuantes en la misma demanda de verificación sobre su existencia, posesión y correspondencia con la original y bajo su responsabilidad, pudiendo el Juzgado requerir su exhibición cuando lo entendiera necesario para resolver cualquier cuestión. Deberá denunciarse junto con la información que exige la LCQ: 32, la dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto para que la sindicatura pueda comunicarse en su caso a los fines previstos por la LCQ: 33. Dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto por la LCQ: 32 y a los fines previstos por la LCQ: 34, el síndico presentará en el incidente N° 17798/2019/2, las insinuaciones recibidas para que la deudora y demás acreedores tomen conocimiento a los efectos de la norma citada. Las observaciones deberán ser también enviadas al correo electrónico informado por la sindicatura dentro del plazo previsto por la LCQ: 34, individualizando en el "ASUNTO" al impugnante e impugnado y detallando en el cuerpo del correo la documentación adjunta, entre la que debe encontrarse el escrito de observación. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 23/09/21 y 5/11/2021. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires 28 mayo de 2021. Fernando D'Alessandro Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario Interino

e. 04/06/2021 N° 37818/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber por cinco días que el 02/06/2021 se decretó la quiebra de FULL PAPER SA CUIT N° 30710358466. Expte N° COM 22934/2019. Síndico interviniente: Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en Paraná N° 552, Piso 8° Oficina "82" C.A.B.A.. Los acreedores post concursales deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 05/08/2021. Presentación de los informes individual y general: 20/09/2021 y 02/11/2021. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 03 de junio de 2021. RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 04/06/2021 N° 37912/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., en autos "COMPAÑÍA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. S/ QUIEBRA", Expte. Nro. 12926/1992, pone en conocimiento de los interesados que el 29/04/2021 a fs. 3830/34 ha sido presentado un proyecto de distribución complementario de fondos. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. Buenos Aires, 08 de junio de 2021.

Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 09/06/2021 N° 39116/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos "ARCHELLI S.A. S/ QUIEBRA", expte N° 20942/2018, CUIT Nro. 30-50019348-0, que el 19.05.2021 se declaró la presente quiebra; síndico interviniente Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8° "4", CABA (Tel: 15-44730172; Mail: estudio231@yahoo.com.ar), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. 2, i, -1- del decreto de quiebra hasta el día 27/08/2021 y el CBU para deposito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0270025020014112300011(titular Jaime David Feigielson CUIT 20-04517413-2). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 08/10/2021 y 01/12/2021, respectivamente. Audiencia de explicaciones se fija para el 17.11.2021 a las 12.00 hs en la sede del Tribunal sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA. Buenos Aires, 7 de junio de 2021. HORACIO F. ROBLEDO Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 09/06/2021 N° 38956/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 41 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, a cargo del Dr. Marcos Galmarini, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 1° de esta Ciudad de Buenos Aires, en autos "DI CANDIA MIGUEL C/ VELLOZZI DE VERRINA FILOMENA y otros s/ prescripción adquisitiva" Expediente N° 92284/2015, cita y emplaza a los herederos de: 1) Angela Colombo, DNI. 489723, 2) Filomena Vellozzi, DNI 438590, 3) Rosa Vellozzi, DNI 307942, 4) Heraldo Luzoro, DNI 380808, 5) Sebastián Luzoro, DNI 318765, 6) Esteban Virginio Colombo, C.I. 2.458.360, 7) Catalina Luzoro y Verrina, L.C. 355.632, 8) Armando Luzoro y Verrina, L.E. 328.314 9) Juan Luzoro y Verrina, L.E. 286.684, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos ,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días. Buenos Aires, 28 de mayo de 2021. marcos galmarini Juez - maria alejandra focante secretaria

e. 09/06/2021 N° 36572/21 v. 10/06/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL DE POSADAS - SECRETARÍA LABORAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MISIONES

El Juzgado de Federal de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Señora Estela Petrona Palombo de Belloni y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de la porción de 2/6° del inmueble determinado como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 177, Manzana 019, Parcela 008, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Misiones al Tomo 9, Folio 1, Finca 1877, individualizado como Lote 14 de la Manzana 6 de la Chacra 177 del Municipio de Posadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos: "EXPTE. N° 23000043/2006 – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ MESTERMAN ZEILIG, SARUBBI PASCUAL PRÓSPERO y PALOMBO DE BELLONI, ESTELA Y/O HEREDEROS Y/O Q.R.P. S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por cinco (5) días.- Fdo. Dr. José Luis Casals- Juez Federal. Andrea Teresa Urdinola Secretaria José Luis Casals Juez - Andrea Teresa Urdinola Secretaria

e. 07/06/2021 N° 38164/21 v. 11/06/2021

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS

S.Sa. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay N° 1, Entre Ríos, Dr. PABLO ANDRÉS SERÓ, en causa N° FPA 3154/2019, caratulada: "CLÍNICA EL SOL SRL –DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-", cita, llama y emplaza a FÉLIX GERARDO MARTÍNEZ, DNI N° 12.035.923, para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal N° 1 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 3 de Junio de 2.021. PABLO ANDRÉS SERÓ Juez - JOSÉ MARÍA BARRAZA SECRETARIO FEDERAL PENAL

e. 07/06/2021 N° 38078/21 v. 11/06/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a IDALINA DAVALOS CHAMORRO, titular del DNI nro. 95.324.500, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad paraguaya, nro. 4118713, nacida el 27/3/1983 en la República del Paraguay, hija de Rosario Dávalos y de Adelia Chamorro, cuyo último domicilio conocido es en la calle Ecuador nro. 1281, entre Lavalle y Garmendia de la localidad de Benavidez, pdo. de Tige (PBA), en el marco de la causa FSM 119546/2018 del registro de la Secretaría nro. 3, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. "/// Martín, 4 de junio de 2021... Por otro lado, cítese a la encausada, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificada, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. Notifíquese a la epigrafiada a través de su domicilio constituido. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38427/21 v. 14/06/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a DIEGO ALONSO PERALTA RUIZ, quien dice poseer D.N.I. nro. 93.998.742, cuyo último domicilio conocido es en la calle A. Lincoln nro. 4582, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa FSM 240/2020 del registro de la Secretaría nro. 3, a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia. "/// Martín, 3 de junio de 2021. Cítese a Diego Alonso Peralta Ruiz, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria,

en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda es caso de incomparecencia. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria”.

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38423/21 v. 14/06/2021

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA ÚNICA - MAR DEL PLATA

En “PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/ICBC S.A. s/ REPETICION DE SUMAS DE DINERO” Expte. N° 17845, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) sito en calle Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, Secretaria Unica a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Redi, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anotar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133, haciéndose saber que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad bancaria “ICBC S.A.” a los que se les ha aplicado el “Impuesto País” en exceso, reteniendo un monto total del 30%, vulnerando así el Decreto Nacional 99/2019 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cual faculta la retención del 8%, en concepto de consumos de servicios digitales en el exterior en moneda extranjera. b) Se invita a toda persona usuaria de Protegiendo Al Consumidor que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también a las demás Asociaciones de Consumidores, a participar del presente proceso, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la última publicación.

El presente edicto judicial publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133.

e. 08/06/2021 N° 38610/21 v. 10/06/2021

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	01/06/2021	MATTEU MIGUELINA	37118/21

e. 09/06/2021 N° 5105 v. 11/06/2021

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO CIVIL NRO. 1 - SECRETARÍA ÚNICA - NEUQUÉN

LA DRA. MARIA ELIANA REYNALS, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL N° 1, SECRETARIA UNICA, CON ASIEN TO DE FUNCIONES EN CALLE BOWN 155 1* PISO DE NEUQUÉN CAPITAL, comunica por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los autos: “MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/OFICIO LEY 22172 E/A MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL” Expte.: (541957/2020), que el Martillero Publico Ángel Walter Saldaña Matricula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia de Neuquén,

rematará el día 17 de junio del 2.021, a las 12:00 hs. en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar, los siguientes bienes muebles a saber: Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 68 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 69 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 70 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 71 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 72 faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 73 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 74 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 75 faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 76 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación C de 30000 litros identificado con el número 55 faltante canilla Marca Metal Liniers, Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 54 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 53 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 17 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 18 faltante válvula Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 19 completo Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 20 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 21 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 22 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 23 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 24 completo Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 16 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 15 faltante válvula, Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 14 completo Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 13 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 12 faltante canilla, Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 11 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 08 completo con pie Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 64 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 65 faltante canilla, Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 66 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 85 con faltante de termómetro y canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 84 con faltante de termómetro y canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 82 con faltante de termómetro y canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 81 con faltante puerta Marca Metal Liniers. Un tanque para conservación de 10000 litros identificado con el N° 39 Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 79 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 78 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 60 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 61 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 62 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 63 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 67 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 86 faltante de termómetro, válvula y canilla, Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 83 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 80 faltante puerta Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 77 faltante de puerta, válvula, canilla y termómetro Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 52 faltante de tapa, válvula y canilla, con techo flotante roto, Marca Metal Liniers. Un Tanque de 50000 litros identificado con el número 58 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque de 50000 litros identificado con el número 59 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque de 50000 litros identificado con el número 09 completo Marca Della Toffola. LOTE 50 Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 07 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 06 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 05 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el numero 04 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el numero 03 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 02 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación sin marca de 20000 litros identificado con el número 01 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros Identificado con el número 25 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 26 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de

20000 litros identificado con el número 27 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 34 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 33 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 32 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 31 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 30 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 29 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 28 faltante canilla y válvula Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 40 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 41 faltante canilla y termómetro Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 42 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para conservación de 10000 litros identificado con el número 39 con bomba de remontaje y faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación sin marca de 7500 litros identificados con el número 44 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 7500 litros identificados con el número 45 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 7500 litros identificados con el número 46 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 47 faltante canilla y válvula Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 18 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 48 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque de 5000 litros identificado con el número 51 para guarda cuadrado y sin puerta Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 49 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 50 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. 1 (una) PRENSA PARA EL ORUJO DE LA UVA de cilindro horizontal: Marca VASLIN BUCHER, modelo XP100 año 2004. SIN TABLERO. 1 (una) DESPALILLADORA de Cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-2, Serie 20327465, número 11.887, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,50 m. de largo. 2,35 m. de alto y 1,20 m. de ancho. 1 (una) DESPALILLADORA de cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-4, Serie 20332399, número 11.941, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,2 m. de largo, 1,20 m. de ancho y 1,60 m. de alto. 1 (un) VOLCADOR HIDRÁULICO DE BINS, MARCA HEINZ LOOS, modelo VV 750, serie aA 2000 número 470 estructura de hierro y bandeja acero inoxidable. Medidas aproximadas 2 m largo, 2 metros de ancho y 2,50 de alto. 1 (una) MESA VIBRANTE, marca VASLIN BUCHER, modelo TRV 35, número 03-228, de 0,55 kw. De acero inoxidable con 4 patas del mismo material, con ruedas. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE ORUJO A PRENSA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, Número convencional 1-798. De acero inoxidable. Móvil, medidas (tolva) 2m, de largo, 2 m. de ancho y 1,50 de alto. Medida total Cinta: 8 m. de largo. 0.54 m. de ancho, altura regulable. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, número Convencional 1-799. De acero Inoxidable. Cinta con rodillos de acero inoxidable recubiertos de goma. Con tolva de acero inoxidable de 2m. de largo, y 2 m de ancho. Medidas Cinta: 5 m. de largo, 0,90 de ancho y 1,20 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-809, de acero inoxidable, con rodillos de acero inoxidable recubiertos en goma. Medidas aproximadas: 1 m. de ancho, 5,5 m, de largo y 1,85 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA ELEVADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-810. De acero inoxidable, accionada con motor marca VELA STM, tipo IMM90S4, número 10413, De 1.5 HP, 1,10 KW 1395 rpm, Año 2005. (Sin Motor). 2 (dos) MESAS DE TRABAJO PARA CINTA TRANSPORTADORA, marca y número convencional IDEP 1-811 y 1-812. De acero inoxidable. 1 (un) POLIPASTO FIJO sobre patas (montacargas), marca GH, modelo GHD.08.F.41,04,M4.H2, numero convencional 1-813, Estructura y piso metálico. Capacidad 8 toneladas. 1 (una) BOMBA A PISTOLA de 2 pistones (para bombear vinos), móvil, marca DELLA TOFFOLA, tipo R 135, número 454-03, año 2003, 2 velocidades. 1 (una) BOMBA A ROTOR (para bombear vinos desde un tanque al otro) móvil, marca DELLA TOFFOLA, número convencional 1-800 de 2 velocidades y doble sentido de giro. 1 (un) FILTRO DE TIERRA de placas horizontales, marca VELO, modelo FOF 10, número V 13393, año 2005, móvil de Acero inoxidable. Capacidad: 10 m3, Medidas: 2,5 m, de alto y 0,80 m. de diámetro, 1 FILTRO DE VACIO de tambor horizontal y filtro vertical, marca VELO, modelo FRP0100000 N° V 13826, año 2005, 1 (un) EQUIPO DE FRIO, marca DELLA TOFFOLA, tipo WRAT/B0902 número 00872930, año 2004. De acero Inoxidable. Capacidad 200.000 frigorías Ref. de Carga: 20.714 Kgs, Peso operación: 2.070 Kgs. Refrigerante: Gas y agua. Medidas; 3 m. de ancho, 2,20 de largo y 2 m. de alto. Con dos (2) compresores, 1 (un) EQUIPO DE FRIO MOVIL, marca CARRIER, modelo 30 SS/1203-921, número 4705B17596. De Acero inoxidable. Capacidad. 120.000 frigorías, caudal: 6.600 m3/hora. 98 1 (un) FILTRO DE PLACAS PARA VINOS, móvil, marca VELO, tipo FPC 040T040, números F003155, de 40 Placas, año 2005. De Acero Inoxidable, medidas aproximadas: 1,50 m. de largo, 0,60 m. de ancho y 0,60 de alto. 1 (un) ENFRIADOR DE MOSTO DE UVA, marca y número convencional IADEP 1-807, de acero inoxidable, Medidas de 6,50 m. de largo y 0,16 de diámetro. Marca Della Toffola 1 (una) BOMBA A TORNILLO, móvil, marca VASLIN BUCHER, modelo DELTA PM - 4, número 03-051. De 7,5 Kw., 400 v. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 00427H7, serie 9400. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma para tractor. Con motor marca JACTO, modelo JP 150, número 09193H7 a

turbina. Color amarillo. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03674K2, serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS), 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03662K2. serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS) 1 (una) Línea de fraccionamiento de vinos finos, automática, marca Della Toffola N° convencional 1-443, compuesta de 1° Etapa: Lavado interno, Llenado y Tapado (Corcho y rosca) de botellas de vino, marca Fimer, modelo S.O.R.T. 12-1-16-1-S.VA N° 2439. Año 2006. 380 V. 50 HZ, 4,5 Kw, 5-6 Bar, de 16 picos de embotellado y 12 picos de enjuagado. Lavadora y Llenadora circulares de acero inoxidable. Ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 3,50 m largo 1.50 m ancho y 3 m alto, accionada por: 1 (una) BIOMBA DE VACIO marca VACFOX, tipo VGD 15 (01), N° 2624605, capacidad 15/18 m3/hora, 346/440v, 0.55/0,65 Kw: 1 (una) BOMBA DE PRESION, marca CE, tipo UNI JET 75 T2 CE, N° 015057, año 2006, 50Hz, 220/270v, 0,4/0,5 Kw, de tambor de acero inoxidable, 1 (un) MOTOR eléctrico marca y N° Convencional IADEP 1-445, 1 (Un) MOTOR marca COMEG, tipo 80, Nro. Convencional 1-446, de 0,25/0,30 Kw, 50 Hz, 220/240 v, 690 rpm. La línea de fraccionamiento cuenta también con 1 (una) LINEA DE FILTRACION DE VINOS previo al llenado, marca DELLA TOFFOLA, N° Convencional 1-449 de acero inoxidable y estructura del mismo material, accionada con MOTOBOMBA marca EBERLE, modelo 01590 PR, N° 60012 J. y MOTOBOMBA marca CEG, tipo MT100LB4, N° 0033511, Año 2005, 3.6 Kw, 50/60 Hz, 230/265 v.- 2° etapa: LAVADO EXTERIOR Y SECADO DE BOTELLAS, marca O.M.A.R., modelo LABL 1, Nro. 03698, AÑO 2006, de acero inoxidable, ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2,50 m largo y 1.50 m. alto, accionada por 1 (una) MOTOBOMBA marca ESAM, tipo MEDIO 3.1 AC CE. Nro. FE 341900 año 2005, 5.5 Kw, 2860 rpm, 400v, 60 Hz, 1 (un) MOTORREDUCTOR marca BONFIGLIOLI, código 830320600, Nro. 251376, 0.9/0.11 Kw, 1350/1650 rpm. 3° etapa: CAPSULADORA DE BOTELLAS, marca O.M.A.R., model M2 LR Nro. 03699, potencia 3.2 Kw. 380v, año 2006, de 2 cabezales a rodillo, capacidad 35 Kg, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 1 m largo, 1 m ancho y 1,80 alto, accionada por MOTORREDUCTOR marca y Nro. Convencional IADEP 1-447.- 4° etapa: ETIQUETADORA ROTATIVA de botellas, de 3 cabezales de etiquetado, marca ETICAP SYSTEM, modelo ARF 3T25, Nro 13/91550906, año 2006. de 1.000 Kg de peso, capacidad 2.000 botellas/hora, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2 m. de largo, 2m ancho y 1,80 alto, accionada con 1 (un) MOTORREDUCTOR marca WORM REDUCTER, Nro. Convencional 1-448.- 1 (una) IMPRESORA DE FECHAS EN CORCHOS, digital, marca HITACHI, Modelo INK JET PRINTER, tipo PB-260 F. PN 04120612, de 1,5/0,75 A, 25 Kg, 50/60 Hz, 100/40v, de acero, 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 6041. de 075/0.90 kw, 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 5393, de 0.75/0.90 Kw, 1350/1620 rpm. 1.0/1.2 Hp, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4. Nro. 6058 de 0.75/0.90 Kw. 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. Con Faltantes. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. chino, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/ uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios, 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 34, capacidad de 6.000 lts. c/ una, construida en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006, 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 35. capacidad de 6.000 lts. c/ una, construidas en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006. CONDICIONES DE VENTA. BASE TOTAL: \$ 92.700.000,00 más IVA. Al contado y al mejor postor. Señá: 30% del precio a abonarse en el acto del remate. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación o notificación y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del art. 587 CPCYC. Comisión: 10% más IVA a favor del martillero, de condición tributaria responsable inscripto, y a cargo del comprador. Para el supuesto que el acreedor resultare comprador en subasta autorizaselo a compensar el precio del remate y el monto de la seña con el crédito reclamado en autos, hasta el importe que resulte menor, a excepción de los gastos que irrogue el remate. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran por lo que no se admitirá reclamos de ningún tipo respecto al estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Gastos de traslado: a cargo del comprador y al margen del precio de venta deberá asumir los gastos de traslado de los bienes lo que deberá concretarse en el plazo de diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de incluir los bienes en sucesivas ventas. Exhibición: día 16 de Junio de 2021 de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio de guarda de los bienes sito en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar. INFORMES: Cel: 0299-154-021481. El acto de subasta se procederá a realizar en cumplimiento con el protocolo de subasta autorizado por el Ministerio de Salud de la Provincia y el TSJ. La publicación de edictos se efectuará sin previo pago en atención a lo dispuesto por el artículo 273, inc. 8 de la ley 24522.

Neuquén, 02 de Junio de 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

EDICTO: Juzgado Nac. de 1ª Instancia Comercial n° 29, Secretaría n°57, Montevideo 546, piso 4º, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos “SEVAGRAF S. A. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA (INCIDENTE N°2)”, (n° 22348/2017/2) que se dispuso un llamado a mejora de oferta por el total de los bienes muebles de la fallida que han quedado sin vender y se encuentran en su planta sita en la calle Costa Rica 5238, Grand Bourg, Prov. De Bs. As., conforme las siguientes CONDICIONES a) BASE: será la suma de \$ 1.000.000 por la totalidad de los lotes individualizados con los números 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 25, 35, 40, 41, 45, 47, 48, 49, 52, 54, 58, 60, 61, 64 y 65 ofrecida en autos por “Eduardo Antonio Capellano y Carlos Capellano SH”, como punto departida de las ofertas a realizarse, haciéndole saber al oferente que tomará a su cargo los Gastos de desarme, transporte y traslado de los bienes que integran los lotes, debiendo el comprador tomar a su cargo asimismo el IVA que corresponde tributar. b) los interesados deberán formular ofertas, las cuales deberán superar al menos un 5% de la base propuesta, hasta una hora antes de la celebración de la audiencia esto es 10:00 AM, que se fijará al efecto. A tales fines se deberán formular ofertas digitales, dado que no habrá pujas, de lo que consideren su mayor oferta posible, las que se agregarán al expediente en el acto de la audiencia. Se hace saber a los oferentes que en la oferta digital que presenten deberán consignar el nombre del presentante, número de documento, CUIT, domicilio real y domicilio electrónico, y para el caso de sociedades deberán acompañar copia del contrato social y documentos que acreditan la personería del presentante. Debe depositarse como garantía de oferta el 10% del valor ofrecido, debiendo oportunamente integrarse el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación, a petición del interesado. c) AUDIENCIA: El día 29 de junio a las 11:00 hs se celebrará la audiencia de revisión de ofertas en presencia de la Actuaría, la sindicatura y los martilleros. No se admitirá la presencia de los interesados, en razón de las medidas sanitarias y protocolos dispuestos por la CSJN. Una vez efectuada la visualización de las ofertas se labrará un acta por la Actuaría en la cual se asentará la mayor oferta que cumpla con los requisitos dispuestos supra. Todas las ofertas se incorporarán digitalmente para transparencia del acto, en dicha oportunidad. d) INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta abierta de las presentes actuaciones, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, y el IVA sobre el valor del bien, sin necesidad de interpelación, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –sucursal tribunales-, en la cuenta de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 C.Proc.) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la correspondiente boleta de depósito. La adjudicación final se otorgará una vez integrado el saldo de precio más la comisión del martillero que se fija en un 10%, y el IVA respectivo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con una eventual transferencia, y los gastos que se devenguen con motivo de la venta cuya modalidad aquí se dispone serán soportados por el que resulte adquirente. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente por parte de eventuales adquirentes, sin previo pago –depósito- oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. De no integrarse en tiempo y forma el precio de compra, será declarado postor remiso (cpr584). En tal caso resultará adjudicatario quien haya efectuado la mejor oferta inmediata inferior, sin perjuicio de aplicarle igual apercibimiento en caso de no integrar el precio que ofertó dentro del 5º día de notificado. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos y no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características y uso de los mismos. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente. Los martilleros deberán extender recibos o facturas conforme ley 23.349. No se admitirá compra en comisión ni cesión del boleto de compra venta. Para más información se remite a los interesados a las constancias de autos. Para combinar la exhibición y solicitar el listado de los bienes dirigirse a anteloalfredo@hotmail.com y mariorawson@gmail.com. Se hace saber que a los fines de la exhibición de los bienes se fijaron los días 22 y 23 de junio de 2021 de 10 a 13 hs. Buenos Aires, junio de 2021.- MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 09/06/2021 N° 38967/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. FEDERICO A. GÜERRI, Secretaría N° 34 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de esta ciudad, comunica por dos días en autos “CABAÑA AVÍCOLA JORJU S.A. s/ quiebra s/ incidente de venta Sector D” incidente N° 42 expte. 37580/2013/42 que hasta las 13:30 horas del día 23 de junio de 2021, LLAMA A MEJORAR LA OFERTA DE COMPRA de \$ 3.500.000.- efectuada a fin de adquirir los inmuebles “en block” de propiedad de la fallida en el estado físico y jurídico en que se encuentran y surgen íntegramente de las actuaciones digitalizadas, sin admisión de reclamo alguno, ubicados en la ciudad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires individualizados como Parcelas 5, 6, 7 y 8 sobre calle Balcarce (a ceder) entre Ferrari y Charrúas, baldíos y libres de mejoras. N.C. C.IV, S.J, Qta. 186, Parcelas 5, 6, 7 y 8. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado con sus hojas numeradas y suscriptas por el oferente en sobre cerrado, sin identificación y en su anverso constará la siguiente mención: “Contiene Oferta en autos CABAÑA AVÍCOLA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA SECTOR D” (Expte N° 37580/2013/42), previo turno solicitado

mediante e-mail a la dirección incomercial17@pjn.gov.ar, acompañando el depósito del 10% que se constituirá como garantía y mantenimiento de la oferta, efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos (L° 843 F° 504 DV 9, CBU 02900759- 00237084305046) En la audiencia que habrá de celebrarse el 24 de junio de 2021 a las 11:00 horas, se procederá por Secretaría a la apertura de los sobres con la intervención de la Sindicatura y los martilleros, quienes darán lectura de las ofertas presentadas. los titulares de las mejoras ofertadas y el oferente original en el supuesto de que su propuesta no se encontrare entre aquellas podrán formular mejora imponiéndose como única condición que cada una no podrá ser inferior al 10% en relación a la anterior El saldo de precio y la comisión de los martilleros 3% más I.V.A. sobre el monto de adjudicación a cargo del comprador, deberán depositarse dentro de los cinco (5) días de la audiencia de adjudicación o de dictado del auto de adjudicación, mediante depósito en la cuenta de estas actuaciones bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cpr. 584) con pérdida perderá en favor de la quiebra la suma depositada en concepto de garantía de la oferta o de aprobada la adjudicación, bajo apercibimiento de ser declarado porstor remiso con pérdida de las sumas depositadas. A cargo del comprador además la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. EXHIBICIÓN: las visitas a los inmuebles deben concluir el día 11 junio de 2021 y concretarse con los martilleros previa comunicación telefónica Francisco Guido Pacheco, Jorge Omar Hoogen y Alfredo Ezequiel Bollón (15-3637-3357, 15-2070-5822 y 4827-2858/9). DEUDAS: a) estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223 LC), b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso (art. 240 LC), c) a partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador del inmueble (CCCN 1924). El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. No se admite la compra en comisión Mayores informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2021.

FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38923/21 v. 10/06/2021



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

UNION PARA EL DESARROLLO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral. a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: UNIÓN PARA EL DESARROLLO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, EXPTE N° CNE 1486/2015, hace saber que esta agrupación política presentó su carta orgánica y obtuvo rehabilitación provisoria de su personería jurídico política, por lo que se ha resuelto publicar la resolución y Carta Organica.

Resolución N°: 108 /2021

Corrientes, 03 de junio de 2021.

AUTOS Y VISTOS: para resolver en las presentes actuaciones caratuladas “UNION PARA EL DESARROLLO S/ Reconocimiento de Partido de Distrito”, Expte. N° CNE 1486 /2015 y,

CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 213 y vta, se presenta la Sra. Marta Inés Rachmanko, invocando el carácter de apoderada del partido “Unión Para el Desarrollo”, y solicita la rehabilitación de la personería jurídica política del partido que representa y cuya caducidad había sido declarada el 27 de noviembre de 2018. Acompaña a tal efecto, a fs. 209/212 copia del acta labrada con motivo a la reunión de la Junta Promotora llevado a cabo el día 17 de noviembre de 2020, en el que se decidió iniciar los trámites para la reobtención de la personería política del partido de autos.

Asimismo, en esa oportunidad los presentes ratificaron la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política obrantes en autos, ratifican a la Sra. Marta Inés Rachmanko y el Sr. Juan Andrés Camacho como apoderados, fijan como domicilio partidario Barrio Villa Raquel 140 viviendas, Sector E, Casa 19 de la ciudad de Corrientes.

A fs. 241, teniendo en cuenta que seis miembros de la Junta Promotora no registraban afiliación al partido, se les notificó para que presenten sus respectivas fichas de afiliaciones.

A fs. 261 el Sr. Apoderado presenta dichas afiliaciones.

II.- Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1), fija en su artículo 3 las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en sus artículos 7, 7bis y 7 ter del Título II, los requisitos que debe cumplir para obtener y mantener el reconocimiento, una agrupación como partido político de distrito.

Por su parte en el Título IV- De la caducidad y extinción de los partidos-, establece en el art. 53 que “en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del Fiscal Federal Electoral”.

Que en el caso de autos se pretende la rehabilitación de la personería jurídica política del partido “Unión para el Desarrollo” de este distrito, por lo que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el artículo 53 de la ley 23.298.

Que, al respecto, cabe señalar que al partido mencionado, el 27 de noviembre de 2018 se le declaró la caducidad de la personería política en los términos del artículo 50 inc. “e” de la ley 23.298, por no cumplir con los mínimos exigidos en la normativa

Que, luego de transcurrida la elección nacional del 27 de octubre de 2019, la agrupación política en cuestión solicitó la rehabilitación de su personería.

Así las cosas, cumplida la primera exigencia del artículo 53, es decir realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, artículos 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298.

Que, respecto a ello, según lo informado por el Actuario a fs. 240 y Vta, la agrupación registraba al momento de iniciar las presentes actuaciones 2.875 afiliados, ello según constancias obrantes en el Registro de Afiliados que lleva este Tribunal.

Que, por lo hasta aquí expresado y teniendo en cuenta que en el Acta que se acompaña con el escrito de fs. 213 y vta, las autoridades expresan su voluntad de rehabilitar el partido y ratifican toda la documentación de autos, surge claramente que de los requisitos establecidos en el Título II de la ley de rito, se encuentran cumplidos los prescriptos por el artículo 7 de la misma, correspondiendo en consecuencia, otorgar al partido de autos, la reobtención provisoria solicitada.

En este contexto y en relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política y la posibilidad de rehabilitar la personería, la Excma. Cámara Nacional Electoral, ha dicho “...que en los

antecedentes que se registran en fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, el reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del estado el aporte económico que corresponda” y que “ el partido declarado caduco (...) puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios”.- “ Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política”. La segunda situación pone fin a la “existencia legal del partido y dará lugar a su disolución” (cf. Fallos CNE 2394/98,2535/99 2620/99 y 2688/99).-

“De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que esta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica, de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podrá subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo Borda, “Tratado de derecho civil”, Parte General, T.I, Editorial Perrot, Buenos Aires, Año 1984, pag. 652) ...” “...El artículo 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la “personería política” del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que este no podrá ser “reconocido” nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad “jurídico política” y la simple personalidad “política”, y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la “extinción” que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal y por lo tanto su nombre y sus bienes. Obviamente sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco sus afiliaciones”.(Fallo CNE3821/2007).

III.- Que sentado ello, y con respecto a los requisitos procedimentales de la ley 23.298, se advierte que se cumplió con lo dispuesto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación de la personería jurídico política del partido de autos, notificar a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito y al Señor Fiscal Electoral (fs. 264/266).

Que vencido el plazo de la publicación edictal, se fijó a fs. 267 la audiencia prescripta por el artículo 62 de la ley 23.298, habiéndose cursado las notificaciones de rigor (268/270).

A fs. 272 se celebró la audiencia citada precedentemente, la que se llevó a cabo con la presencia de la Sra. Marta Inés Rachmanko, quien solicitó la rehabilitación de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito a la agrupación que representa, atento a que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la ley 23.298, modificada por la ley 26.571.

Que a fs. 273 dictamina la Fiscal Federal Electoral quien luego de analizar el estado de las presentes actuaciones, expresa que “...Atento a que se han cumplido con los requisitos establecidos en el art. 62 de la Ley 23.298, por lo cual, este Ministerio no tiene objeción que formular respecto a la aprobación provisoria de la personería jurídica a la agrupación política.”

Por lo expuesto, normas legales, jurisprudencia citada y de conformidad a lo dictaminado por el Fiscal Federal Electoral y encontrándose cumplidos los requisitos que exigen los artículos 7, 7 bis y 7 ter, es que corresponde y así,

RESUELVO:

- 1º) Hacer lugar a lo solicitado a fs. 213 y vta y, en consecuencia, rehabilitar la personería jurídico política provisoria al partido “Unión Para el Desarrollo”.
- 2º) Tener por ratificadas la Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 1/3 vt.) y como texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria el obrante a fs. 242/253 y vta.
- 3º) Tener en el carácter de apoderados partidarios Sra. Marta Inés Rachmanko y el Sr. Juan Andrés Camacho.
- 4º) Tener como domicilio partidario al sito en Barrio Villa Raquel 140 viviendas, Sector E, Casa 19 de la ciudad de Corrientes.
- 5º) Tener presente el número de afiliados informado en fs. 274 de autos y en consecuencia por cumplido con lo dispuesto por el artículo 7 bis inc. “a” de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571.
- 6º) Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. “b” de la citada ley), teniendo a tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el artículo 3 inciso “b” de la ley de partidos políticos, en cuanto establece la paridad de género establecido en la ley 27.412 y decreto reglamentario.
- 7º) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria -de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la Ley 23.298- deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente -realizada en un diario de circulación provincial- la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir -titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección.

8º) Hacer saber que deberá comunicar la integración de Junta Electoral como así también acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.-

9º) Hacer saber a la agrupación política que deberá presentar en el plazo de 60 días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se ha rehabilitado su personería política provisoria (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215).

10º) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria (artículos 60 y 63 de la ley 23.298).

11º) Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto anterior, deberá acompañar a esa sede judicial una copia en CD del texto de la Carta Orgánica, como así también de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política.

12º) Comunicar la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571 y 6º inciso "a" del decreto 937/2010 PEN).

Regístrese, Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.-

CARTA ORGANICA

PARTIDO UNION PARA EL DESARROLLO (UD)

PROVINCIA DE CORRIENTES

TITULO I

Capítulo 1

De la Composición

El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO, es una asociación voluntaria de personas procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de nuestro país, reconociendo, incentivando y apuntalando las capacidades y/o cualidades individuales y grupales de sus integrantes, para que a través del trabajo mancomunado se logre el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y oportunidades, y en la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en la Declaración de Principios y Programa.

TITULO II

Capítulo 1

Del Partido

Art. 1: Queda constituido en el ámbito de la Provincia de Corrientes, el Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO, que se regirá de conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 23.298 y sus modificatorias, por la Ley Nº 26.215 y sus modificatorias, por la ley 27.412, y por toda la normativa nacional y provincial vigente en la materia, por ésta Carta Orgánica y su reglamentación.

Tiene como finalidad:

A. Lograr el máximo de desarrollo y progreso social, económico, político, cultural y de todo orden de los habitantes de la Provincia de Corrientes y de la República Argentina para lograr la construcción de una sociedad de iguales, verdaderamente democrática, basada en la verdad, la justicia y la solidaridad, donde cada habitante tenga la posibilidad cierta y accesible de lograr pleno desarrollo.

B. Acceder al poder político, para cumplir con la finalidad, sentido y principios del partido, especialmente a través de su presencia en las instituciones, como medio de hacer realidad su proyecto.

C. Actuar permanentemente en la opinión pública, estimular la participación de los ciudadanos y de los grupos sociales, respetando el protagonismo de la sociedad argentina toda en la construcción de su futuro.

D. Marcar las directivas políticas, orientar, apoyar y controlar a sus representantes en las instituciones públicas.

Art. 2: El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial. Actualmente se conforma de la sigla "UD" (en mayúscula o minúscula, con puntuaciones o sin ellas en formas indistintas).

Art. 3: Hasta tanto el partido no posea una propiedad inmueble apta para su funcionamiento. Se fija como domicilio legal, local partidario y central la sede que la Mesa Directiva del Comité Provincial determine, debiendo estar en la Ciudad de Corrientes.

Art. 4: La reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

C. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular aspirantes a cargos plurinominales, el partido garantizará el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 27.412, de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política.

D. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

E. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

F. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivos de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

G. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en ésta Carta Orgánica.

TITULO III

Capítulo 1

DE LOS AFILIADOS

Art. 5: Constituyen el Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO los ciudadanos que, habiéndose adherido a su programa, se encuentren inscriptos en los registros oficiales de afiliados que lleven los órganos locales del partido.

Art. 6: Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica y en las resoluciones que en adelante se dicten. La afiliación deberá realizarse conforme los procedimientos que fijen las leyes, la presente Carta Orgánica y resoluciones reglamentarias que se dicten. Ejercerán el gobierno y la dirección partidaria por intermedio de los organismos creados en esta Carta Orgánica y por los que en adelante puedan crearse.

Art. 7: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón político partidario:

A. Los que figuran como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurrieren en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulteren su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 8: Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las Autoridades del Partido.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS EN GENERAL, DE LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD PARTIDARIA, SU COMPOSICIÓN, ELECCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES

Capítulo 1

DE LOS ÓRGANOS Y DE LAS AUTORIDADES.

Art. 9: El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica, debiendo todos sus afiliados acatar las decisiones de las Autoridades Partidarias.

Art. 10: Los Órganos del Partido son:

A. En la Provincia:

1.- Asamblea Provincial.

2.- Comité Ejecutivo Provincial

3.- Junta Electoral.

4.- Junta de Control Patrimonial.

5.- Junta de Disciplina.

6.- Instituto de Investigación, Formación y Capacitación Política.

B. En los Municipios:

1. Comité Directivo Municipal

Capítulo 2

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 11: Se considerará:

A. Quórum: El quórum para la constitución de los órganos partidarios se formará con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes deben ser integrados en ausencia de los titulares, siguiendo el orden decreciente de colocación en sus respectivas listas.

B. Mayoría Absoluta: a la mitad más uno (1) de la totalidad de los miembros del órgano partidario.

C. Mayoría Simple: a la mitad más uno (1) de la totalidad de los miembros presentes del Órgano Partidario.

D. Mayoría Calificada Especial: a los dos tercios (2/3) de la totalidad de los Miembros del Órgano Partidario.

E. Mayoría Calificada Simple: a los dos tercios (2/3) de la totalidad de los Miembros presentes del Órgano Partidario.

Art. 12: Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con quórum y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple.

Art. 13: Cada Miembro de los distintos Órganos Partidarios tendrá derecho a un (1) voto, en casos de empate el voto del Presidente del respectivo Órgano valdrá doble.

Art. 14: En caso ausencia de algún Miembro Titular, será reemplazado por su Suplente, siguiendo el orden establecido en la respectiva lista

En caso de renuncia, destitución, inhabilidad o fallecimiento del Titular, el Suplente adquiere la titularidad de forma permanente.

Art. 15: Los órganos partidarios podrán dictar sus propias reglamentaciones, debiendo tener en cuenta ésta Carta Orgánica, y en lo que incumbiera, las leyes vigentes.

Las Reglamentaciones deberán ser aprobadas por la Mesa Ejecutiva Provincial y la de éste por la Asamblea Provincial.

Capítulo 3

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

Art. 16: La autoridad superior del Partido está ejercida por la Asamblea Provincial, cuyos miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados en elecciones internas.

El número máximo de miembros será igual a la cantidad de Departamentos de la Provincia, y podrá constituirse y funcionar con un número mínimo de 9 miembros, independientemente del Departamento donde se encuentren domiciliados.

Art. 17: La Asamblea Provincial se regirá en el orden de sus deliberaciones por el reglamento que la misma sancione, y mientras no lo hiciere o en la que no estuviere previsto aquí o sancionado, por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 18: Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A. Analizar la situación política nacional, provincial y municipal, y aprobar o modificar el plan de acción establecido por el Comité Ejecutivo Provincial en esos niveles.

B. Evaluar la gestión de la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial, de los Comités Directivos Municipales y de los representantes del Partido en cargos públicos.

C. Convocar a las sesiones Ordinarias que correspondan.

D. Aprobar la Plataforma Electoral, la táctica y estrategia electoral del Partido. En el caso de evaluar políticas de alianzas electorales, deberán ser aprobadas con mayoría calificada simple.

E. Aprobar las directivas políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

F. Designar los integrantes de la Junta de Contralor Patrimonial, Junta de Disciplina y la Junta Electoral.

G. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

H. Aprobar el Código de Ética, además de las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria. Disponer amnistías, respecto de las sanciones que aplique la Junta de Disciplina.

I. Aprobar y reformar esta Carta Orgánica, debiendo ser declarada su necesidad por el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros, con indicación previa de los artículos que deberán reformarse. La reforma se sancionará por el voto de la mayoría absoluta de la Convención provincial.

J. Aprobar la reglamentación del ejercicio de los derechos de revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades del Partido.

K. Aprobar la formación y funcionamiento de la juventud partidaria.

L. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

M. La Asamblea Provincial, cuando lo juzgue conveniente, podrá delegar funciones y/o tareas propias a la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial.

Art. 19: La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente una (1) vez al año convocada por resolución del Presidente de la Asamblea Provincial o la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial fijándose la fecha de convocatoria con treinta (15) días de anticipación, y notificándose el Orden del Día establecido. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial o a solicitud de un tercio (1/3) de los Asambleístas, ante el Presidente de la Asamblea, con por lo menos siete (7) días de anticipación.

Art. 20: La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que se indique en la convocatoria. Sesionará con quórum. Transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. Una vez reunida designará en su seno un (1) Presidente y dos (2) secretarios provisorios. Con posteridad al examen de aprobación de los mandatos, nombrará como autoridades permanentes: Presidente, Vicepresidente, dos (2) Secretarios y la Comisión de Poderes, integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, siendo la duración de sus mandatos de dos (2) años. La Asamblea sesionará ajustándose estrictamente al Orden del Día de la Convocatoria, pudiendo introducirse otros temas cuando la moción sea aprobada por mayoría calificada simple (dos tercios, 2/3). Se reunirá en sesión extraordinaria en los casos previstos en el Art. 19). En todos los casos regirán los mismos requisitos de convocatoria, los plazos podrán ser modificados cuando mediare urgencia debidamente fundada y hacerse saber tales motivos en la citación.

Capítulo 4

DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL.

Art. 21: El Comité Ejecutivo Provincial estará constituida por nueve (7) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes.

Art. 22: Para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo se aplicará lo normado en los Art. 68) y Art. 81).

Art. 23: El Comité Ejecutivo Provincial se compondrá de siete (7) miembros pertenecientes a la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos y de dos (2) miembros pertenecientes a la minoría, y tres (3) miembros suplentes por la mayoría y uno (1) por la minoría, elegidos por la totalidad de los afiliados considerando la Provincia como único distrito electoral. Si ninguna minoría cumplimenta normado en el Art. 81), los cargos destinados a éstas serán cubiertos por la mayoría.

Art. 24: El Comité Ejecutivo Provincial designará en su seno: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario Administrativo, un (1) Tesorero y un (1) Pro-tesorero. Estos cargos se cubrirán en el orden establecido en la elección del Comité Ejecutivo Provincial, quienes constituirán a su vez la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial. El resto de los miembros se organizarán numéricamente desde el primero al cuarto como vocales, sirviendo su orden de prelación para reemplazar a los Miembros del Mesa del Comité Ejecutivo Provincial en caso de ausencia de algunos de sus miembros.

De acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos el Tesorero debe tener domicilio en el distrito de fundación del partido, debiendo ambos ser afiliados.

Son obligaciones del Tesorero:

- a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años;
- b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos;
- c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Art. 25: El Comité Ejecutivo Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Corrientes, donde sesionará habitualmente, sin perjuicio de poder alternar con sesiones en diferentes lugares de la Provincia.

Art. 26: La periodicidad de las reuniones será como mínimo de una (1) por mes, pudiendo en caso justificado acortar o alargar dicho plazo, siempre que no supere los tres (3) meses.

Art. 27: Son atribuciones del Comité Ejecutivo Provincial:

A. Analizar y establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito nacional, provincial y municipal (en este último caso con permanente consulta al Comité Directivo Municipal correspondiente) orientadas por el Plan de Acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B. Evaluar las gestiones de los Comités Directivos Municipales y de los representantes del Partido en cargos públicos.

C. Citar a las Asambleas Provinciales Ordinarias o convocar a las Asambleas Provinciales Extraordinarias, según corresponda.

D. Elaborar el Orden del Día de la Asamblea para sus sesiones cuando ellas se convocarán y el mismo deberá ser comunicado a los Asambleístas, con una anticipación no menor a treinta (30) días de la reunión.

E. Intervenir los Comités Directivos Municipales cuando graves motivos o asuntos institucionales así lo requieran.

F. Mantener las relaciones partidarias y extrapartidarias provinciales que entable el Partido.

G. Administrar el Tesoro del Partido. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos de cargos electivos.

H. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

I. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

J. En los casos que corresponda, convocar a elecciones internas partidarias para la elección de candidatos partidarios.

K. Designar a los Apoderados.

L. Sancionar las normas reglamentarias para las elecciones de autoridades del partido.

M. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de ésta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

N. Hacer cumplir las decisiones disciplinarias que emita la Junta de Disciplina y entender como órgano de apelación de las decisiones que emanen de la Junta de Disciplina y de la Junta Electoral partidaria.

O. Modificar el domicilio real y legal del Partido cuando la ocasión lo amerite, el cual deberá realizarlo por Acta y Resolución, con mayoría calificada simple.

P. Dispondrá la amplia publicidad del padrón de afiliados asegurando su fiscalización.

Q. Reglamentará el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados que aseguren la vigencia de su poder de decisión en los asuntos parlamentarios.

R. Las demás que establezca ésta Carta Orgánica.

Art. 28: La Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Provincial es el órgano natural de ejecución y tiene a su cargo actividades referentes a:

A. Reconocer Juntas Promotoras.

B. La Organización, Reglamentación, Relaciones Públicas, Campaña Electoral y Proselitista, manejo de Fondos del Tesoro Partidario, Custodio Moral y Material del Patrimonio del Partido.

Art. 29: Los afiliados de este Distrito que desempeñen funciones en el Poder Ejecutivo o en el Poder Legislativo, tanto en el orden nacional, provincial o comunal, y cuyo cargo lo hayan obtenido a través del Partido o con autorización de éste, deberán asistir, para lo que sean convocados, a las reuniones de la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial, los que participarán en las deliberaciones con voz y sin voto.

Capítulo 5

DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DEPARTAMENTALES

Art. 30°: En cada territorio que tenga el status jurídico de Departamento se constituirá un Comité Ejecutivo Departamental, compuesto de 7 (siete) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento.

Art. 31°: Cada Comité Departamental podrá tener su asiento en cualquiera de las localidades que pertenecen al Departamento.

Art. 32°: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamental:

- a) Dirigir la marcha del Partido en el lugar sometido a su jurisdicción.
- b) Organizar los comicios para la designación de autoridades partidarias Departamentales y Delegados a la Convención Provincial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Comité Central.
- c) Administrar los recursos partidarios, correspondiendo disponer su inversión por resolución del Comité Distrital reunido al efecto, debiendo rendir cuenta al Comité Central de los fondos enviados por éste.
- d) Acatar, cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Central de la Provincia.

Art. 33°: Ningún Comité del Partido podrá llevar el nombre de personas vivientes ni establecer presidencias a cargos honoríficos y fuera de las autoridades creadas por ésta Carta Orgánica.

Capítulo 6:

DE LA JUNTA ELECTORAL.

Art. 34: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 35: Los Miembros de la Junta Electoral serán elegidos por la Asamblea Provincial.

A. Sus miembros durarán en su cargo tres (3) años; y no podrán ser candidatos a ninguna categoría en las elecciones internas mientras se desempeñen en su cargo.

B. Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar, o ser recusados por causa grave o motivo fundado; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría calificada simple de la Asamblea Provincial.

Art. 36: Las funciones de la Junta Electoral serán:

A. Deberá aplicar y establecer lo normado en esta Carta Orgánica, organizar y fiscalizar las elecciones internas partidarias en toda la Provincia, así como los Plebiscitos y Referéndum que sean convocados. Lugares y horarios de votación, y demás directivas que hagan al acto eleccionario, ajustándose a las previsiones legales vigentes.

B. Podrá designar Auxiliares Electorales Departamentales o Municipales veedores comiciales. Deberá efectuar, supervisar y controlar el escrutinio y proclamar a los electos debiendo notificar el resultado a las Autoridades Partidarias y Judiciales que corresponda.

C. Velar por la transparencia y normal desenvolvimiento de los comicios internos.

Art. 37: Una vez oficializada las listas para el acto comicial por la Junta Electoral, está integrara a un representante por cada línea o corriente interna oficializada. Durarán en sus cargos hasta la finalización del mismo e integrarán la Junta Electoral con voz y sin voto en la toma de decisiones.

Capítulo 7

DE LA JUNTA DE CONTROL PATRIMONIAL.

Art. 38: La Junta de Control Patrimonial estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 39: Los miembros de la Junta de Control Patrimonial serán elegidos por la Asamblea Provincial y durarán en su cargo tres (3) años.

Art. 40: Los miembros de la Junta de Control Patrimonial podrán renunciar o ser recusados por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría calificada simple de la Asamblea Provincial.

Art. 41: Los Miembros de Junta de Control Patrimonial deberán ser preferentemente Contador, Perito Mercantil u otro título habilitante.

Art. 42: Las funciones de la Junta de Control Patrimonial serán:

A. Revisar sistemáticamente los Libros Contables del Partido, tanto en el orden provincial como municipal.

B. Realizar las auditorias que estime necesarias; las que sean encargadas por la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Asamblea Provincial. Los afiliados podrán solicitarla formalmente a la Mesa Ejecutiva Provincial, la solicitud deberá ser avalada por el diez por ciento (10%) del padrón partidario.

C. Supervisar y aprobar El Balance Anual y el Presupuesto Anual realizados por la Secretaría de Finanzas para ser presentado a la Asamblea Provincial para su aprobación definitiva.

D. Las demás que establezcan la Carta Orgánica, sus reglamentaciones y la ley de los partidos políticos.

Art. 43: Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera la Junta de Control Patrimonial; la renuncia o negativa será considerada como una falta sancionable.

Capítulo 8:

DE LA JUNTA DE DISCIPLINA.

Art. 44: La Junta de Disciplina estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 45: Los Miembros de la Junta de Disciplina serán elegidos por la Asamblea Provincial y durarán en su cargo tres (3) años.

Art. 46: Tendrán como función específica el juzgamiento de las faltas o infracciones cometidas por los afiliados, a las imposiciones contenidas en ésta Carta Orgánica y el Código de Ética que dicte la Asamblea Provincial, ajustando su procedimiento a las directivas que dicho instrumento legal contenga o que disponga la Asamblea. Será presidida por uno de sus miembros que será designado presidente, el que será renovable anualmente. Podrán constituir comisiones integradas por dos de sus miembros, para estudiar y dictaminar los diferentes casos, con intervención necesaria del presidente, quien decidirá en caso de empate. El procedimiento que se establezca deberá garantizar el derecho de defensa a los afiliados, quienes serán oídos previo a cualquier pronunciamiento.

Art. 47: El incumplimiento por parte de la Junta de Disciplina de las obligaciones impuestas en este Capítulo, constituirá falta grave que podrá ser denunciada ante la Asamblea Provincial para su remoción y ulterior sanción por la Junta de Disciplina Nacional.

Art. 48: La presidencia de la Junta de Disciplina será desempeñada, preferentemente, por un afiliado que tenga el título de abogado.

Los miembros integrantes de la Junta de Disciplina durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos conforme a lo establecido en ésta Carta Orgánica. La Mesa Ejecutiva Provincial, en su primera sesión designará diez afiliados, preferentemente abogados, que integrarán por su orden, la lista de Conjuces para el supuesto que los designados no alcancen, por cualquier motivo, el número mínimo de miembros de la Junta de Disciplina.

En materia de inhabilitaciones y acusaciones, se aplicarán las normas establecidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

Art. 49: La Ciudad de Corrientes será el asiento permanente de las deliberaciones de la Junta de Disciplina. En caso de ser necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar y/o designar a uno o más de sus miembros para que se trasladen a cumplir diligencias encomendadas por la Junta de Disciplina.

Art. 50: La Junta de Disciplina designará de entre los afiliados, un Secretario Ejecutivo, que no integrará el organismo y que tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes refrendando la firma del presidente y demás obligaciones que se establezcan. Para ocupar el cargo, el afiliado deberá ser, preferentemente, abogado, escribano o procurador.

Art. 51: La Junta de Disciplina dictará sentencia con mayoría absoluta.

Art. 52: Es atribución de la Junta de Disciplina, investigar y juzgar a los afiliados responsables por la inobservancia de las obligaciones impuestas por la Carta Orgánica, Plataforma Electoral o resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación y el comportamiento que haya sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

Se considerará grave acto de inconducta partidaria, el incumplimiento de las resoluciones de los organismos partidarios por parte de los afiliados que desempeñan cargos electivos o de representaciones partidarias.

Art. 53: La denuncia podrá ser realizada por cualquier afiliado u organismo partidario y, en lo posible, contendrá: a) Nombre del o los denunciados, b) relación sucinta y circunstanciada del o de los hechos en que se funda la denuncia y c) nombre de testigos o demás elementos e informaciones que puedan contribuir a la comprobación de los hechos.

Art. 54: En el término de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida, la Junta de Disciplina deberá resolver sobre la viabilidad de la denuncia por encuadrar la conducta denunciada en las disposiciones de ésta Carta Orgánica y existir verosimilitud en los hechos. A tal fin podrá pedir ampliación al denunciante y efectuar las averiguaciones que considere necesarias.

De no hallarse suficiente mérito, se rechazará la denuncia y se ordenará el archivo de las actuaciones.

Art. 55: Si la denuncia tuviere, a criterio de la Junta de Disciplina, suficiente entidad, notificará de la misma al o los denunciados por telegrama colacionado, carta documento u otro medio fehaciente, haciéndole saber el domicilio en el que se encuentra constituida la Junta de Disciplina y en el cual estará a su disposición toda la documentación referente al caso, de la que se proveerá copia, las que podrán ser retiradas por su apoderado si así lo solicitare y emplazándole por el término de cinco (5) días si se domiciliare en la Capital y ocho (8) días si residiera en otro lugar de la provincia, para que efectúe el descargo pertinente y ofrezca sus pruebas bajo apercibimiento de continuar la causa hasta su finalización.

En la notificación se transcribirá el presente artículo.

Art. 56: Dentro de los diez (10) días de efectuado el descargo o de vencido el plazo del artículo 60, se producirán las pruebas ofrecidas y las que disponga la Junta de Disciplina.

Este término podrá ser ampliado si así lo dispone la Junta de Disciplina por auto fundado, si la complejidad de la causa así lo aconseja.

Art. 57: La Junta de Disciplina tomará los recaudos necesarios para que las pruebas se diligencien dentro del período establecido. El criterio respecto de la admisión de las pruebas deberá ser el más amplio posible, siendo sus únicas limitaciones la Ley y los términos establecidos en la presente Carta Orgánica.

Art. 58: Todos los términos establecidos en este capítulo serán perentorios. Los denunciados podrán usar patrocinio letrado designando al mandatario por carta poder, debidamente autenticada con poder especial otorgado ante el registro de un Escribano Público.

En los siguientes casos la tramitación de la causa tendrá trámite preferencial a las otras:

A. Cuando ocurriera un grave y fehaciente hecho de inconducta partidaria que agravié, lesione o ponga en peligro los intereses partidarios, se podrá suspender preventivamente, en su afiliación, a quien o quienes incurrieren en tales supuestos.

B. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá remitir de inmediato todos los antecedentes que dieron motivo a ésta suspensión, a la Junta de Disciplina del Partido, a los efectos del trámite de los Art. 55) y siguientes.

C. La medida prevista en el inciso A.) traerá como consecuencia la inmediata separación del cargo partidario que ocupare y su reemplazo por el Suplente respectivo hasta tanto exista decisión firme al respecto.

Art. 59: La incomparecencia del afiliado a prestar declaración cuando haya sido citado por la Junta de Disciplina constituirá falta grave.

Art. 60: Clausurado el término probatorio se correrá un traslado por tres (3) días a cada uno de los denunciados, para que ejerzan su defensa. La Junta de Disciplina dictará resolución dentro de los diez (10) días de contestado el traslado o vencido el término, a través de una decisión expresa, positiva y precisa, condenando o absolviendo al denunciado por aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y Resolución del Organismo Partidario.

Art. 61: Las sanciones que la Junta de Disciplina podrá aplicar, atendiendo a la gravedad de los hechos, serán:

A. Apercibimiento.

B. Suspensión hasta un (1) año en el ejercicio de los derechos que ésta Carta Orgánica otorga al afiliado.

C. Expulsión con cancelación de la ficha partidaria.

La aplicación de las sanciones establecidas en los incisos B.) y C.) del presente artículo, impedirá al sancionado el desempeño de las funciones públicas o representativas en nombre del partido.

Art. 62: La resolución de la Junta de Disciplina podrá ser apelada dentro del término de cinco (5) días perentorios de la notificación.

En el escrito de apelación, se fundamentarán las razones de la queja en forma clara y precisa, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de rechazar el recurso sin más trámite. Interpuesta la apelación que deberá presentarse a la Junta de Disciplina se elevará dentro de los cinco (5) días al Presidente de la Mesa Directiva Provincial.

En el escrito se podrá plantear recurso de nulidad en el caso de que en el juicio se hayan omitido las formas sustanciales establecidas para su trámite.

En la notificación de la Resolución se transcribirá integralmente el presente artículo.

Capítulo 9

DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS Y FORMACIÓN.

Art. 63: El Instituto de Investigación, Políticas Públicas y Formación contará con un (1) Rector/a y un (1) Vice-rector/a.

Art. 64: Los Miembros de este órgano serán elegidos por el Comité Ejecutivo Provincial.

Art. 65: Este órgano tiene como propósito coordinar los estudios y promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural sobre los temas contemporáneos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 66: El Instituto de Investigación, Políticas Públicas y Formación se constituirá con áreas de estudios e investigación, entre las cuales estarán las de finanzas y políticas públicas, política municipal, Política provincial, política nacional, política internacional, ecología y medio ambiente, educación y cultura, salud, acción social, y otras áreas de interés.

Deberá ponerse énfasis en la formación política de los afiliados, adherentes y simpatizantes.

TITULO V

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Capítulo 1

DEL SISTEMA ELECTORAL INTERNO.

Art. 67: Las elecciones partidarias internas, se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable, por la legislación vigente.

Art. 68: Para todos los cargos previstos por esta Carta Orgánica a cubrirse por compulsión interna, regirá el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 69: Todos los Cargos partidarios tendrán una duración de cuatro (4) años, salvo los que ésta Carta Orgánica le asigna una duración diferente.

Art. 70: Para ocupar cualquier Órgano o Representación Partidaria, el afiliado deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, salvo para la primera elección de autoridades.

Capítulo 2

DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Art. 71: El Padrón del partido se conforma con los afiliados empadronados y registrados por ante la autoridad electoral. La impresión y publicidad del mismo estará a cargo de la Mesa Directiva Provincial.

Art. 72: El Comité Ejecutivo Provincial convocará a elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, con una anticipación mínima de (60) días a la fecha del comicio. La convocatoria deberá contener, bajo pena de nulidad, el año, mes, día y hora de la elección, y cargos que se eligen, y se publicará y comunicará a la Junta Electoral del Partido, remitiéndole los padrones aprobados.

Los plazos consignados en este artículo podrán modificarse por resolución de la Mesa Directiva Provincial.

Art. 73: Para que una lista de candidatos sea considerada provincial y/o municipal, y pueda participar en elecciones internas para ocupar cargos electivos partidarios, nacionales, provinciales o municipales, deberá presentar la nómina de candidatos, en no menos del sesenta (60%) por ciento de los municipios donde está constituido el partido, ya sea con Junta Promotora constituida o Comité Directivo Municipal del Partido.

Art. 74: Para que una lista sea considerada válida y pueda participar en elecciones internas, la presentación de ésta ante la Junta Electoral deberá acompañarse con un porcentaje mínimo de avales de afiliados equivalentes al diez por ciento (10%) del padrón de cada Municipio.

Art. 75: Los afiliados deberán presentar para su oficialización, listas de candidatos a cargos partidarios, por la totalidad de las categorías de cargos a cubrir.

Art. 76: Para la oficialización de listas, estas deberán ser presentadas ante la Junta Electoral del Partido, como mínimo treinta (30) días antes del comicio, ésta deberá expedirse sobre su validez con una anticipación no menor a veinte (20) días y la oficializará con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha de elección.

A. Las listas se presentarán en formularios que determinará y dará a conocer la Junta Electoral del Partido, que contendrán todos los requisitos que deben ser satisfechos por los candidatos referidos a cargos que se eligen, nombre completo, tipo y número de Documento de Identidad, domicilio legal y conformidad de los candidatos mediante firma para ser incluidos en la votación.

B. En la presentación se deberá indicar el nombre completo, tipo y número de Documento de Identidad, domicilio legal y teléfono del titular y suplente que hayan sido designados para integrar la Junta Electoral como representantes de la lista. La misma información se requerirá para el o los Apoderados que la representarán ante la Junta Electoral del Partido.

Art. 77: Si vencido el plazo de oficialización de listas se hubiera presentado una sola, la Junta Electoral del Partido la oficializará, no correspondiendo la realización del acto comicial y deberá proclamar a los candidatos que la integran.

Art. 78: Las boletas en un comicio interno, deberán llevar un nombre identificatorio, que no podrá ser ninguna de las palabras que conforma el nombre del partido, aun cuando contengan aditamentos.

Art. 79: Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de presentación o de oficialización de listas de candidatos, la Junta Electoral deberá resolver sobre su validez.

Las resoluciones de la Junta Electoral, desde la convocatoria a internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las 24 horas, y serán apelables en el mismo plazo ante el Juez Federal con competencia electoral.

Art. 80: Los comicios se realizarán en día Domingo y al efecto la Junta Electoral habilitará las Mesas que estime necesarias, con sus correspondientes autoridades, más los fiscales que fueran designados por los Apoderados de las listas intervinientes.

Inmediatamente después del acto comicial se procederá al escrutinio, firmándose la planilla con los resultados por la Autoridad de Mesa y los Fiscales. El delegado hará llegar toda la documentación a la Junta Electoral en el plazo de veinticuatro (24 Hs.) horas.

Dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes la Junta Electoral verificará el cumplimiento de las formalidades y efectuará la adjudicación de los cargos electivos y/o partidarios, labrando acta que deberá ser remitida a la Mesa Ejecutiva Provincial, la que actuará como órgano de apelación en el caso que se planteen cuestiones referidas al acto eleccionario.

La Mesa Ejecutiva Provincial deberá reunirse y resolverlas en el plazo improrrogable de cinco (5) días, procediendo a proclamar los candidatos electos.

Art. 81: En los casos que corresponda participación a la minoría, ésta deberá haber alcanzado como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidatos partidarios, conforme lo establece la Carta Orgánica Nacional. En el caso de haber más de una minoría que alcance el requisito porcentual exigido, los lugares se asignarán aplicando el Sistema D'Hont.

Art. 82: La anticipación del término o la prórroga de los mandatos de las autoridades partidarias sólo podrá ser autorizada por decisión de la Asamblea Provincial y de acuerdo con el marco legal vigente.

Art. 83: Para poder ocupar cualquier cargo partidario o electivo, el afiliado no debe tener sanciones vigentes ni causas pendientes en la Junta de Disciplina.

Art. 84: En caso de renuncia, inhabilitación, inconducta o fallecimiento de alguno de los candidatos electos, ocupará su lugar el que sigue en la respectiva lista de titulares y luego en la de suplentes.

Capítulo 3

DE LAS ELECCIONES PARA CARGOS ELECTIVOS.

Art. 85: La elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales se regirá por lo normado en ésta carta Orgánica y las leyes vigentes.

La elección a candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Viceintendentes, y Concejales Municipales, se regirá por lo normado en esta Carta Orgánica y las leyes vigentes. Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ciudadanos no afiliados al partido, quienes para el proceso de su elección y demás obligaciones y derechos, deberán sujetarse a las disposiciones de esta Carta Orgánica y/o a las que establezca la Convención Provincial.

Art. 86: Para intervenir en las elecciones internas, la fórmula de precandidatos deberá ser entregada a la Junta Electoral para su oficialización.

La presentación deberá llevar la firma de los precandidatos y ser sostenida por un número de afiliados no menor al diez por ciento (10%) del padrón provincial partidario, entre los cuales deberán estar representados por lo menos en el ochenta (80%) por ciento de los municipios constituidos.

Si se oficializa una sola lista y boleta por la Junta Electoral no corresponderá realizar el acto comicial, correspondiendo la inscripción de la lista y la boleta ante la Justicia Electoral.

La elección a candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Intendente y Viceintendente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura que haya obtenido la mayoría de votos afirmativos válidos emitidos.

TITULO VI

DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y DE LA CONTABILIDAD

Capítulo 1

DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO.

Art. 87: Incorporase al presente texto de la presente Carta Orgánica, las normas previstas en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, en lo que resulte aplicable al funcionamiento patrimonial partidario, igualmente se considerarán incorporadas las modificaciones que sufra dicha ley.

A. Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.
2. Donaciones y/o Contribuciones de afiliados o simpatizantes, de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes.
3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.
4. Otras formas reglamentadas por la autoridad partidaria competente.

Art. 88: Los afiliados o extrapartidarios que ocupen cargos electivos, ejecutivos, legislativos nacionales, provinciales o municipales y en sociedades del Estado, obtenidos con intervención o a instancia partidaria, aportarán un porcentual líquido equivalente no inferior al diez (10%) de la respectiva remuneración neta mensual que perciba. Aquellos afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados, contratados directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos ejecutivos o legislativos contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso mensual. Estas contribuciones deben ser hechas mensualmente y obligatoriamente se debitan en forma automática del salario a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaria de Finanzas.

Art. 89: Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

- A. Mantención de la Sede y servicios del Partido.
- B. Propaganda doctrinaria y política.
- C. Campañas electorales.
- D. Formación política de los afiliados.
- E. Toda otra erogación que las Autoridades consideren necesaria.

Art. 90: El Comité Ejecutivo Provincial, debe considerar y aprobar el presupuesto anual elaborado por la Secretaría de Finanzas, con previa intervención y opinión técnica de la Junta de Contralor Patrimonial, considerando el cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año.

Art. 91: Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 92: Los movimientos de recursos dinerarios partidarios deberán efectuarse a través de la cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Corrientes a nombre de "UNIÓN PARA EL DESARROLLO" Distrito Corrientes. En caso de autorizar la normativa vigente, podrán abrirse cuentas en las distintas sucursales del mencionado banco, para el manejo de las diferentes autoridades municipales.

A. La apertura y movimiento de cuentas bancarias de fondos permanentes, y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas/Tesorero del Comité Ejecutivo Provincial. A los fines del cumplimiento de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, al iniciarse cada campaña electoral la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial procederá a elegir un Responsable Económico-Financiero, y un encargado político, que serán los titulares y responsables de la Cuenta de Campaña.

B. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior, debiendo perseguirse la sanción de los responsables.

C. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 93: La Secretaría de Finanzas o las similares es responsable:

A. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

B. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

C. Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

D. Por la confección y difusión, de los Estados Contables del partido, que cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

TITULO VII

Capítulo 1

DE LA DISOLUCIÓN

Art. 94: El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO – Distrito Corrientes sólo podrá disolverse y extinguirse luego de que sus afiliados se hayan expresado en tal sentido en referéndum convocado para tal fin, requiriéndose en tal sentido la cifra de dos tercios 2/3 de los votos válidamente emitidos y por resolución de la Asamblea Provincial que se adopte con el voto de mayoría calificada especial. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a una entidad sin fines de lucro con sede en la Ciudad de Corrientes, y que se encuentre exenta del cobro de impuestos a las ganancias ante la AFIP y/o cualquier organismo que en el futuro la reemplace. GUSTAVO DEL CORAZÓN FRESNEDA Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 09/06/2021 N° 38945/21 v. 11/06/2021

CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del Partido “Corriente de Pensamiento Bonaerense Nro. 258” de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2021 N° 38508/21 v. 10/06/2021

MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico irregular comprendido entre el 28 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, y al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, del partido “Movimiento Izquierda Juventud Dignidad Nro. 316” de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.-

Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 08/06/2021 N° 38739/21 v. 10/06/2021

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del Partido "Movimiento Socialista de los Trabajadores Nro. 38" Orden Nacional, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2021 N° 38500/21 v. 10/06/2021

PARTIDO GENTE EN ACCION

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 26 de noviembre de 2018, del "Partido Gente en Acción Nro. 272" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.- Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2021 N° 38594/21 v. 10/06/2021

PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del "PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO NRO. 65" -Orden Nacional-, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.- Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 08/06/2021 N° 38520/21 v. 10/06/2021



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida